



Una propuesta  
pospandemia para resolver  
las deudas soberanas y  
ecológicas, con miras a  
una transición justa  
en la Argentina

**AVAAZ**

Una propuesta pospandemia para resolver las deudas soberanas y ecológicas, con miras a una transición justa en la Argentina

# SUMARIO

<b>SOBRE ESTE DOCUMENTO</b>	<b>06</b>
<b>RESUMEN EJECUTIVO</b>	<b>08</b>
<b>INTRODUCCIÓN</b>	<b>12</b>
<b>EL CASO ARGENTINO</b>	<b>23</b>
<b>DEUDAS SOBERANAS EN LA PANDEMIA Y POSPANDEMIA</b>	<b>43</b>
<b>LOS PAÍSES DE INGRESOS MEDIO Y BAJO Y LA ENCRUCIJADA DE LAS AGENDAS GLOBALES</b>	<b>59</b>
<b>RECOMENDACIONES DE POLÍTICA PÚBLICA</b>	<b>75</b>
<b>ANEXOS</b>	<b>81</b>
<b>ANEXO I</b>	<b>82</b>
<b>ANEXO II</b>	<b>86</b>
<b>ANEXO III</b>	<b>92</b>
<b>ANEXO IV</b>	<b>96</b>
<b>ANEXO V</b>	<b>98</b>
<b>BIBLIOGRAFÍA</b>	<b>100</b>
<b>ILUSTRACIONES</b>	<b>102</b>

## SOBRE ESTE DOCUMENTO

La propuesta que se presenta aquí tiene como objetivo abrir una discusión en el seno de la sociedad argentina sobre las posibles soluciones a las crisis ambiental y financiera que vive el país, y poder dar, colectivamente, un quiebre en el ciclo crónico viciado de las renegociaciones de deudas soberanas, las cuales en la mayoría de los casos se han dado a espaldas de la sociedad.

En particular, aquí se plantea la necesidad de un cambio que parte de la base de romper con la lógica unidimensional de “país deudor-país acreedor” o la de “país emergente-país desarrollado” y negociar en términos de aportes y consumos, entendiendo que la agenda ambiental permite negociar los “créditos” y las “deudas” también desde la perspectiva del uso de los bienes y servicios ecosistémicos que los ecosistemas proporcionan al mundo, desde los de abastecimiento, como alimentos, agua, fibras, madera y combustibles hasta los de regulación de la calidad del aire y la fertilidad de los suelos, el control de las inundaciones y las enfermedades y la polinización de los cultivos; los de apoyo: espacios en los que viven las plantas y los animales, permitiendo la diversidad de especies y mante-

niendo la diversidad genética; además de los servicios culturales y espirituales<sup>1</sup>.

Esta propuesta parte de un enfoque donde se incluye en el flujo de riqueza no sólo a los recursos financieros, sino también a los bienes naturales, los cuales son centrales para la sobrevivencia de la humanidad y del mismísimo funcionamiento de la economía mundial. Para ello, los países, acreedores financieros de la deuda soberana, ricos en su mayoría, podrían aceptar parte de su responsabilidad histórica en los beneficios obtenidos de un modelo de desarrollo que se ha alimentado de los recursos provenientes de países en vías de desarrollo durante, al menos, los últimos dos siglos.

Nuestra propuesta busca, por un lado, profundizar la discusión sobre las deudas soberanas, y por otro ofrecer un camino inicial para abordar las actuales crisis socioeconómicas y ecológicas argentinas como resultado de esa discusión. En concreto, Avaaz propone la creación de un proceso de discusión abierto y estructurado sobre la deuda pública, y el armado de un “clearing” de deudas. Estos dos mecanismos propuestos, los cuales deberían ser complementarios e interdepen-

1. “Los servicios ecosistémicos son la multitud de beneficios que la naturaleza aporta a la sociedad. La biodiversidad es la diversidad existente entre los organismos vivos, que es esencial para la función de los ecosistemas y para que estos presten sus servicios”. Fuente: Servicios ecosistémicos y biodiversidad. Existen cuatro tipos de servicios que los ecosistemas proporcionan al mundo: de abastecimiento, de regulación, de apoyo y culturales. Sitio oficial de la FAO (Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura). Disponible en: <http://www.fao.org/ecosystem-services-biodiversity/es/> (Consultado: 14 de junio, 2021)

## SOBRE ESTE DOCUMENTO

dientes, podrían dinamizar una discusión que ha sido relegada por la apatía de la sociedad.

Por un lado, se propone la creación de un Observatorio Público de Deuda en la Argentina (OPDA) para ayudar a democratizar y motorizar una discusión sobre la deuda que, por su complejidad, ha quedado relegada a las elites, y en la que la ciudadanía se ha visto históricamente desempoderada y al margen de las negociaciones, las cuales en la mayoría de los casos han impactado negativamente en su población por décadas. Esta propuesta busca abrir el juego para debatir colectivamente una solución que represente un salto de calidad institucional en la discusión ciudadana sobre la deuda financiera, con mecanismos de transparencia, participación y consulta popular a nivel local, provincial y nacional. De esta manera, se podrían superar las promesas incumplidas de gran parte de los llamados “canjes de deuda por naturaleza”, muchas veces viciados de corrupción, secretismo y conflictos con comunidades por la falta de consulta y transparencia. Asimismo, y con el objetivo de enfocar esta discusión, esta propuesta parte de la base en que la búsqueda de soluciones a la deuda tendrá en cuenta las opciones incluidas en el actual menú de instrumentos financieros y dentro de los estándares vigentes, de modo tal de no necesitar, al menos en lo inmediato, de la reforma de los estatutos de los organismos multilaterales de créditos ni tampoco de complejas o lentas modificaciones de la arquitectura económica global, ni menos aún que ello implique pérdida de soberanía sobre los bienes y servicios ecosistémicos argentinos o que se necesiten cambios en la legislación nacional.

Por otra parte, se propone un mecanismo de clearing de deudas donde la Argentina emitirá un bono sustentable que incluye metas ambientales y sociales- en los

mercados internacionales, con el compromiso de invertir en el mantenimiento de su “capital natural”<sup>2</sup> y social, de esa forma asegurar los servicios ambientales que benefician a todos y la atención a la iniquidad social. De lo recaudado por esa emisión, se amortizará el capital y se pagarían intereses de la deuda soberana financiera y de esta manera el bono liberaría presupuesto - originalmente destinado para el pago de la deuda -, para invertir en atender las necesidades sociales prioritarias y mantener el capital natural. Esas inversiones serían monitoreadas debido al compromiso adquirido en los términos de emisión del propio bono sustentable.

Esas obligaciones sociales y ambientales serían diseñadas y consensuadas en procesos ciudadanos participativos en los que esté representada la sociedad civil a través del OPDA. Los objetivos que condicionen este esquema pueden ser, entre otros, de protección, conservación y uso responsable y sostenible de sus recursos naturales, de reformas tributarias que deriven en una mejor distribución del ingreso, de lucha contra la pobreza e inclusión social y de creación de puestos de trabajo decente que aceleren una “transición justa” para la Argentina. En caso de incumplimiento, las deudas serían pagadas bajo el formato tradicional.

2. Entendemos en este documento al patrimonio o capital natural como todos los procesos y las interacciones que funcionan en los ecosistemas y que determina su capacidad y resiliencia ecológica. Se incluyen aquí todos los bienes y los servicios ecosistémicos. Este es un concepto aceptado en el campo de la política pública, la economía de la biodiversidad y en los acuerdos internacionales.

# RESUMEN EJECUTIVO

En 2020, la pandemia del Covid-19 sacudió al mundo y lo sumergió en una crisis global, la más profunda desde la Segunda Guerra Mundial. Pero no todas las economías fueron impactadas de la misma manera: las asimetrías son significativas entre los países ricos y los países en vías de desarrollo respecto a su capacidad para afrontar el impacto de esta crisis, en gran parte porque los países de ingreso medio y bajo fueron duramente golpeados, afectando con mayor intensidad la región de América Latina y el Caribe registrando una caída de -6.5% del PBI y Asia Meridional, que registró una tasa de crecimiento negativa de su PBI de -5.4%.<sup>3</sup>

Estas diferencias fueron advertidas por las Naciones Unidas, el Fondo Monetario Internacional (FMI), el Banco Mundial (BM), el Club de París y otras instituciones internacionales, y desde el inicio de la crisis han hecho llamamientos por una recuperación “verde” e inclusiva, y han enfatizado en la necesidad de reestructurar las deudas de una manera diferente para evitar que se produzca una década perdida, tal como sucedió con América Latina entre 1980 y 1990. De hecho, tanto el FMI como el BM han organizado y siguen organizando diferentes rondas de consultas y diálogos para encontrar soluciones frente a la crisis de la deuda.

Por un lado, la profundización de la crisis de las deudas soberanas ha sido una de las consecuencias de la pandemia, y es hoy una de las cuestiones más urgentes

a resolver en un mundo en el que todavía a los gobiernos les cuesta asumir una agenda política internacional clara y unificada. La guerra en Ucrania está acentuando el riesgo a los niveles sin precedente de endeudamiento público. Así, la actual coyuntura está forzando a la dirigencia a encuadrar la discusión de las deudas soberanas en un paradigma que permita romper con la dinámica con la que se han venido manejando los organismos financieros internacionales en el último medio siglo, y también a integrar seriamente las variables ambientales en las decisiones económicas, con el objetivo de evitar mayores pérdidas financieras como resultado de la degradación ecológica y de fortalecer la resiliencia de los ecosistemas.

Por otro lado, el actual consenso científico sobre el origen del Covid-19 ha dado mayor visibilidad y discusión política a las emergencias ambientales, en especial la relacionada a la pérdida de la biodiversidad. Esta crisis sanitaria expuso la ya evidente interdependencia sistémica entre la civilización y la naturaleza, un tema en el que las naciones se han dividido entre un doble estándar de preocupación e impulso por poner en práctica los acuerdos internacionales y por otro lado en continuar destruyendo la barrera natural que provee la biodiversidad, abriendo nuevos frentes de amenazas sanitarias, como ha ocurrido con el Covid-19, a pesar de las advertencias de la ciencia en las últimas dos décadas. Tan solo en los diez años recientes, las enfermedades de origen zoonótico (que pasan de otras especies al

3. Banco Mundial (2021). Perspectivas Económicas Mundiales Junio 2021. Disponible en: <https://www.bancomundial.org/es/publication/global-economic-prospects> (Consultado 21 de julio, 2021)

## RESUMEN EJECUTIVO

hombre) representaron el 60 por ciento de las patologías infecciosas conocidas actualmente.

Esta realidad debería forzar a los líderes mundiales a prestar atención urgente a las agendas globales del clima, de la biodiversidad, de los suelos y del Desarrollo Sostenible: la ciencia advierte sobre un punto de no retorno para los siguientes 10 años si no se atienden las recomendaciones y compromisos internacionales. Más allá de razones éticas, humanitarias y morales, tan sólo el negocio de prevenir la próxima pandemia resultaría financieramente más barato que atenderla: conservar la biodiversidad, abordar la deuda climática y la degradación del suelo en conjunto requiere de una inversión de 536 miles de millones de dólares anuales para el 2050, el equivalente al 0.63% del PIB Global (84,540 billones<sup>4</sup> de dólares estadounidenses en el 2020), mientras que lo gastado para atender la crisis del Covid-19 – según cálculos hasta julio del 2020 es decir, sin considerar todavía el costo de la vacunación– fue del 18.9 por ciento del PBI Global, unos 16 billones de dólares.

En resumen, este tiempo histórico es testigo de dos grandes deudas que, en apariencia diferentes, están íntimamente entrelazadas: la deuda financiera y la deuda ecológica. Por ello, un enfoque diferente sería reconocer los servicios ecosistémicos que algunos de los países de ingreso medio y bajo aportan a la humanidad, y que se incluyan en la valorización de sus deudas soberanas, lo que además mejoraría el retorno de la inversión por el cuidado de la biodiversidad y la disminución de los riesgos derivados del impacto del cambio climático y la pérdida de hábitats.

En este documento, Avaaz plantea la posibilidad de discutir y pensar un modelo que ofrezca una alternati-

va financiera para redefinir los esquemas de valor vigentes en las deudas soberanas de los países emergentes, y en la que los países desarrollados, que hoy se comportan económicamente como *free riders*<sup>5</sup> (en lo que se refiere al consumo de los recursos naturales y de sus servicios ecosistémicos), reconozcan los aportes ambientales de países que contribuyen en forma gratuita a los bienes y servicios globales.

Para ello, Avaaz ha consultado a referentes de la sociedad civil y expertos en finanzas de la Argentina y América Latina, y ha realizado un ejercicio piloto tomando como referencia el caso de la Argentina, país miembro del G20 y de ingreso medio, pero con un índice de pobreza que supera al 40 por ciento de su población y con un endeudamiento crónico calificado por el propio FMI como insostenible<sup>6</sup>. Parte del problema es la "trampa" que sufren los países dentro de esta clasificación, con un acceso al crédito caro y con las necesidades de infraestructura de los países de ingreso bajo, que no les permiten generar empleos de calidad y desarrollo local, con economías basadas en el extractivismo.

Este modelo propuesto plantea una nueva ecuación que, además de incluir la variable económica, tome en cuenta el valor de la naturaleza y que vaya en armonía con el respeto a los derechos humanos y la participación ciudadana, contribuyendo a una transición justa y evitando la mercantilización y privatización de los bienes naturales.

Asimismo, esta propuesta busca explorar una salida a la deuda soberana argentina que sea viable desde lo le-

4. Aquí y a lo largo del documento se utiliza la unidad de contabilidad de 12 ceros por billón.

5. Los *free riders*, son aquellos agentes económicos que toman ventaja de una situación que tiene un valor, que los beneficia pero por el cual no pagan ninguna contraprestación; en este documento se considera *free rider* a los países ricos que consumen más de lo que sus propios recursos naturales les pueden dar, generando lo que se llama déficit ecológico.

6. El FMI declara "insostenible" la deuda argentina, que alcanza el 88% del PIB. 20/03/2020 - 20:29 <https://www.eleconomista.es/internacional/noticias/10431232/03/20/El-FMI-declara-insostenible-la-deuda-argentina-que-alcanza-el-88-del-PIB.html> (Consultado: 11 de julio, 2022).

## RESUMEN EJECUTIVO

gal, político y técnico, y que a su vez pueda dar un salto cualitativo que fortalezca sus instituciones, la ciudadanía ecológica y los procesos democráticos. Siendo un deudor financiero pero un acreedor ambiental, la Argentina podría empoderarse con las credenciales que le aportan sus activos ambientales, reafirmando su soberanía alimentaria, energética y ecológica a través de una propuesta de redireccionamiento de deuda, consensuada a través de la participación ciudadana y el diálogo intersectorial, y efectivamente reclamar por dos tipos de deudas ambientales: por un lado, el país podría reclamar compensaciones por la contaminación generada en su territorio por los países ricos, como ha sido el caso de las empresas de exploración y explotación petrolera o minera que se han asentado en su territorio nacional sin pagar grandes cargas ambientales o por los impactos ambientales consecuentes o en la salud de las poblaciones, tal como se observa en los residuos peligrosos en la cuenca petrolera argentina o en los derrames de cianuro, ambos aún en litigios localmente, o como el resultado de prácticas agrícolas insustentables o en el cambio del uso del suelo. Y por otro lado, podría reclamar compensaciones a los *free riders* del mundo desarrollado, a los que el país les regala a diario los servicios ecosistémicos de sus bosques y selvas, sin contraprestación alguna.

En resumen, esta propuesta busca enfocar una solución a las deudas públicas desde una perspectiva en la que, centrada en el principio del respeto de las soberanías nacionales, se incorpore el pasivo ambiental que los países de ingreso alto mantienen con muchos de los países de ingreso medio y bajo. En este sentido la Argentina podría convertirse en un caso testigo, por las condiciones especiales que se explican con detalle más adelante.

Un ejercicio aproximativo - con una metodología conservadora que no incluye todos los valores que constituyen la naturaleza- indica que la Argentina posee activos ambientales que estarían aportando al menos 2.2 mil millones de dólares al año en servicios ambientales<sup>7</sup>. Es decir, el beneficio de que la Argentina conserve, proteja y explote responsablemente sus recursos naturales supondría un aporte positivo al balance ecológico global. De ahí la importancia de medir el valor ecológico que aporta el país gratuitamente a través de los flujos de servicios ecosistémicos, la Argentina podría compensar el valor financiero de su deuda soberana con la valorización de sus aportes ambientales.

Por ello es recomendable que Argentina participe en la iniciativa de las Naciones Unidas sobre Contabilidad de Capital Natural y Valoración de Servicios Ecosistémicos (NCAVES, por sus siglas en inglés), que tiene como base en el Marco Central del Sistema de Contabilidad Ambiental y Económica (SCAE). Esto podría contribuir en el avance en la valoración de los servicios ecosistémicos del país<sup>8</sup>. Asimismo, resulta indispensable que se haga uso de los avances que se han logrado en materia de evaluación de la naturaleza, que proporcionan a los tomadores de decisiones herramientas y métodos concretos para comprender mejor los valores que los individuos y las comunidades tienen sobre la naturaleza, como el trabajo que ha llevado la Plataforma Inter-gubernamental Científico-normativa sobre Diversidad Biológica y Servicios de los Ecosistemas (IPBES por sus siglas en inglés) y que más adelante se describe.

7. Valores de 2011. Fuente: Hernández-Blanco M., Costanza, R., Anderson, S., Kubiszewski I., Sutton, P. (2020). Future scenarios for the value of ecosystem services in Latin America and the Caribbean to 2050, Current Research in Environmental Sustainability, Volume 2. Disponible en: <https://doi.org/10.1016/j.crsust.2020.100008>. (Consultado: 14 julio, 2022).

8. El Marco Central del Sistema de Contabilidad Ambiental y Económica (SCAE) adoptado como estándar internacional por la Comisión de Estadística de las Naciones Unidas, en marzo de 2012, es el primer estándar estadístico internacional de contabilidad ambiental y económica para comprender las interacciones entre la economía y el ambiente, y describir el stock de activos ambientales y sus variaciones. Ver: SEEA Central Framework. System of Environmental Economic Accounting (2021). Disponible en: <https://seea.un.org/es/content/seea-central-framework> (Consultado: 13 de agosto, 2021).



## RESUMEN EJECUTIVO

En particular, este documento se detiene a analizar la idea de la valorización financiera de los aportes ambientales positivos de la Argentina y de un esquema de *clearing de deudas*, en el cual los países deudores ecológicos –que históricamente se han beneficiado del uso de los bienes y servicios ecosistémicos aportados de forma gratuita por sus acreedores ecológicos– asuman sus deudas y destinen recursos financieros, adicionales a la ayuda bilateral y sus contribuciones multilaterales, para compensar ese déficit ambiental.

En términos concretos, y en función del análisis de la valorización de los aportes ambientales, aquí se explora la idea de emitir un bono sustentable que genere dinero fresco con el que se pueda atender los pagos debidos para con el FMI, resultado de una consulta social previa y de una posterior negociación entre el gobierno argentino y el FMI, y en donde las posibles “condicionalidades” fiscales, ambientales y sociales que definirán el acuerdo sobre la deuda hayan sido amplia y previamente discutidas y acordadas por la sociedad argentina. El FMI deberá respetar los términos del bono sustentable, con lo cual el gobierno argentino deberá, en su programa de recuperación fiscal, atender la inequidad social y el capital natural.

Hace relativamente poco, esta propuesta hubiera sido impensable. Sin embargo, el mundo ahora es testigo de la revalorización de la naturaleza por los mercados financieros: el creciente interés en manejar el riesgo del clima, en abordar las consecuencias de la pérdida de la biodiversidad o las actuales polémicas y preguntas relacionadas sobre los mercados de carbono o las llamadas “soluciones basadas en la naturaleza” son ejemplos del nuevo peso de la variable ambiental en las discusiones actuales sobre las políticas públicas y económicas.

No queda claro, por ahora, si este renovado interés resultará en una transición justa: hasta qué punto estas innovaciones terminarán cambiando las actuales reglas y abordando de raíz la crisis socioambiental, o reforzando el status-quo con un “maquillaje verde” que termine empeorando las posibilidades de sobrevivencia humana. Es urgente que los gobiernos aseguren que las condiciones de ese debate sean amplias e inclusivas, para que todas las visiones tengan las mismas oportunidades de ser consideradas en el armado de las futuras políticas.

# INTRODUCCIÓN

**L**a nueva realidad global, regional y nacional que surge como consecuencia de la pandemia por el virus SARS-CoV-2 y más recientemente, del conflicto armado entre Rusia y Ucrania, ha resultado en la profundización de la crisis de las deudas soberanas.

Buscando romper el viciado ciclo crónico de las renegociaciones de deudas soberanas, Avaaz presenta en este documento una propuesta para abordar la crisis financiera de la Argentina con base en la atención a su crisis ambiental.

Integrar las variables ambientales en las decisiones económicas es imperativo para evitar mayores pérdidas financieras como resultado de la degradación ecológica, al tiempo que se fortalece la resiliencia de los sistemas naturales que sostienen la producción primaria en la que se basa el desarrollo económico y social nacional, regional y global.

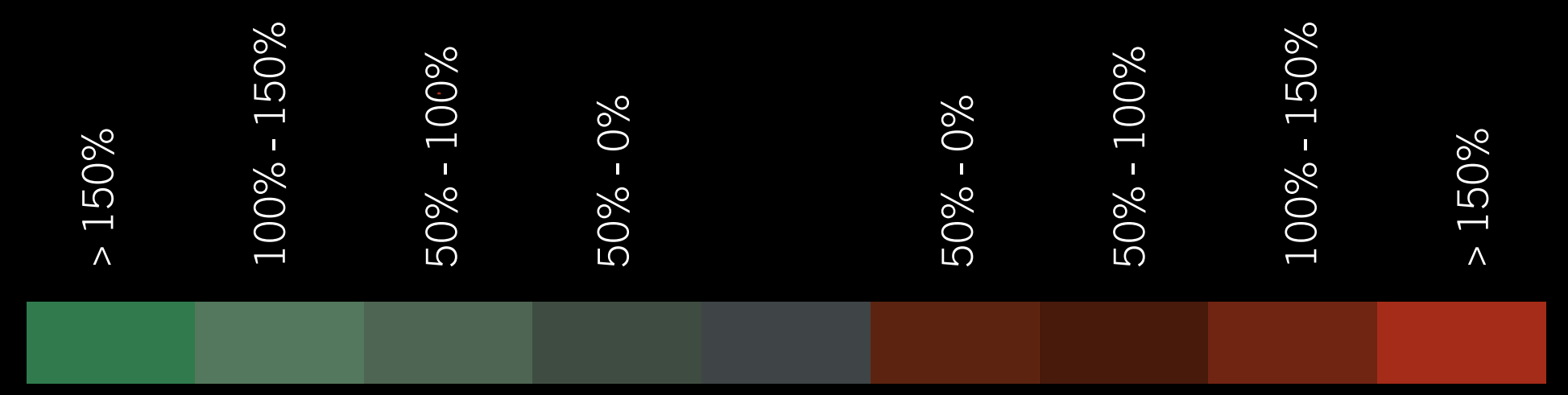
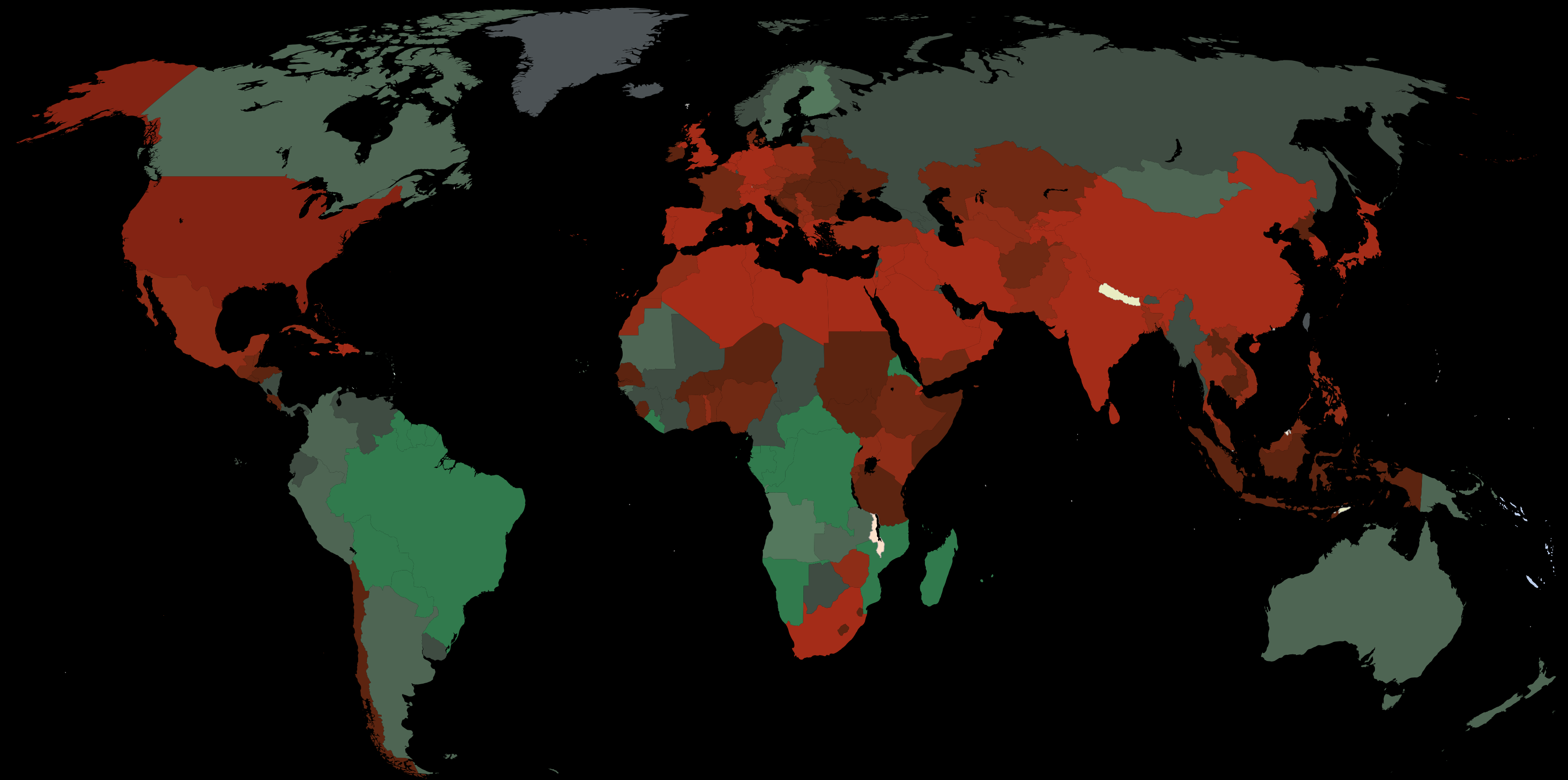
¿Quién le debe a quién, y qué se le debe a quién? Esta es la pregunta que se está haciendo en la mayoría de los círculos intelectuales, científicos y académicos, y es un interrogante fundamental desde la que se debería partir en el debate sobre la deuda en la Argentina y en el punto de partida de esta propuesta: discutir un cambio que parta de la base de establecer un nuevo marco conceptual donde se abandone la dinámica de “país deudor-país acreedor” o la de “país emergente-país desarrollado” y hablar en términos más amplios dentro

de la discusión política, donde se reconozca que la agenda ambiental permite negociar los “créditos” y las “deudas” desde la perspectiva de la política climática, de biodiversidad y de protección de suelos, usando el paradigma de la Huella Ecológica como un indicador para relanzar una discusión que dote de sustentabilidad e inclusividad a la economía global. Otro esquema que puede dar mayor soporte a los datos a nivel país para la Argentina es el proyecto NCAVES, iniciativa de Naciones Unidas para crear las cuentas económicas y medioambientales nacionales.

Pagar las deudas ambientales es un deber moral y legal. Moral porque la inequidad quedó claramente demostrada en la pandemia, además de marcar las asimetrías en las posibilidades del cumplimiento de las leyes ambientales. Y legal porque, entre otras razones que se desarrollan más adelante, los países ricos –signatarios de diversos acuerdos multilaterales ambientales– han venido aplicando puertas adentro el principio de “que el que contamina paga”, pero fronteras afuera los mismos países o sus empresas multinacionales han manejado un doble estándar sistemático, ignorando el Principio Siete de Declaración de Río sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo en la que se señala que los “Estados tienen responsabilidades comunes pero diferenciadas debido a que de que han contribuido en dis-

# ILUSTRACIÓN I

## PAÍSES AGREEDORES Y DEUDORES DESDE LA PERSPECTIVA DE LA HUELLA ECOLÓGICA



## INTRODUCCIÓN

tinta medida a la degradación del medio ambiente mundial”.<sup>9</sup>

Como evidencia queda la destrucción significativa que el mundo está viviendo, donde la humanidad ha alterado dos tercios de los océanos y más de tres cuartas partes de toda la superficie terrestre, y sólo queda entre el 2 y el 3 por ciento de la Tierra ecológicamente intacta; además el Planeta ya se ha calentado alrededor de 1°C desde la época preindustrial (1850-1900)<sup>10</sup>.

Reparar y compensar esta injusticia era, hasta hace poco, un imperativo de índole ética o moral, incluida en algunos tratados internacionales, pero sin la fuerza de ley ni voluntad política necesarias para ejercer su cumplimiento, tal como ocurrió con el Protocolo de Kioto o con las Metas de Aichi, tratados que fracasaron rotundamente en sus objetivos.

Actualmente, y en el acelerado proceso de degradación ambiental al que se le suman los devastadores efectos de la pandemia, es también un imperativo económico: o se invierte en conservar la naturaleza, restaurar ecosistemas, preservar recursos limitados y redireccionar la matriz energética global o se deberán destinar cada vez más recursos para reaccionar frente a las nuevas pandemias, catástrofes naturales, hambrunas, migraciones forzadas y otras crisis humanitarias.

Por ello, si se concretan los planes de rescate como los anunciados por el G7, G20 y otros foros, estos deberán ser parte de una estrategia para salvar a la humanidad de la pérdida de biodiversidad y del cambio climático, y viceversa, dado que se estima que más de la mitad

del PBI global, aproximadamente 44 billones de dólares, dependen parcial o fuertemente del capital natural y de sus servicios.<sup>11</sup> La agricultura, la alimentación y las bebidas, al igual que la construcción son los mayores sectores dependientes de la naturaleza, generando 8 billones de dólares de valor añadido bruto.<sup>12</sup>

La cuestión de la deuda ocupa un espacio clave en las discusiones sobre el rescate. Y en esa línea, el FMI está organizando rondas con países deudores, acreedores y agencias de calificación de riesgo, para motorizar lo que llaman una “recuperación económica verde” con nuevos instrumentos. En abril de 2021, Kristalina Georgieva, directora gerente del FMI, dijo que los programas de “recuperación verde” tenían el potencial de estimular una acción climática ambiciosa en los países en desarrollo en un momento en que enfrentan restricciones fiscales debido al impacto de la pandemia en sus economías.<sup>13</sup> Pero Georgieva va más allá, al declarar en otra oportunidad que “el FMI considera al cambio climático como un elemento central de nuestro trabajo sobre la estabilidad macroeconómica y financiera, el crecimiento y el empleo” y que el cambio climático “presenta enormes riesgos para el funcionamiento de nuestras economías y ofrece increíbles oportunidades para inversiones transformadoras y empleos verdes”.<sup>14</sup>

El 23 de agosto de 2021, entró en vigor la adscripción extraordinaria de Derechos Especiales de Giro (DEG),

9. Naciones Unidas (1992). Principio siete. Declaración de Río sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo. Naciones Unidas. Disponible en: <https://www.un.org/spanish/esa/sustdev/agenda21/riodeclaration.htm> (Consultado: 14 de junio, 2021).

10. The Intergovernmental Panel on Climate Change (IPCC). Global Warming of 1.5°C, special report. October 2018. Disponible en: [https://www.ipcc.ch/site/assets/uploads/sites/2/2019/05/SR15\\_SPM\\_version\\_report\\_LR.pdf](https://www.ipcc.ch/site/assets/uploads/sites/2/2019/05/SR15_SPM_version_report_LR.pdf) (Consultado: 13 de julio, 2021).

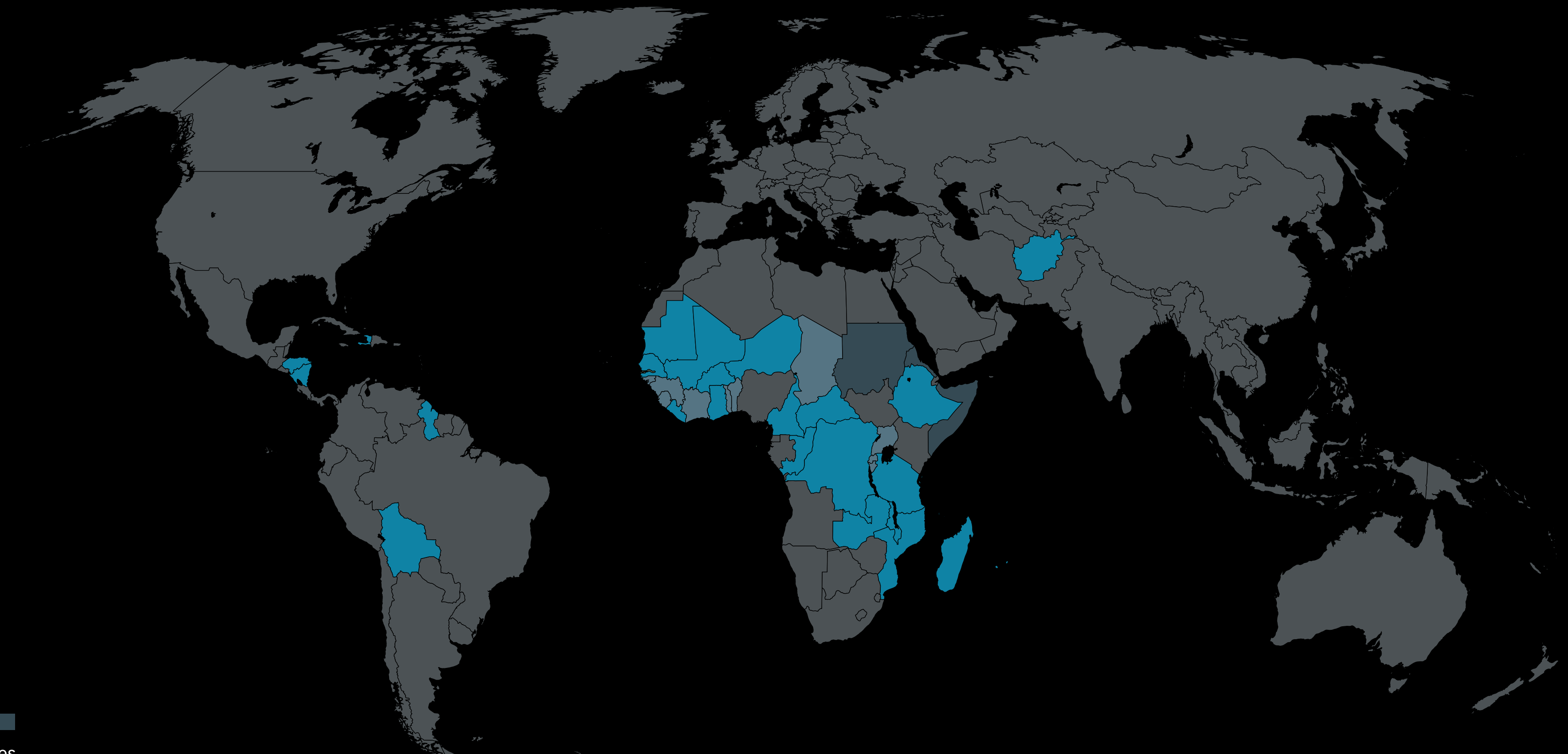
11. Foro Económico Mundial (2020). New Nature Economy Report II. The Future Of Nature And Business (en inglés). Ginebra, Suiza: Foro Económico Mundial en colaboración con AlphaBeta. Disponible en: [http://www3.weforum.org/docs/WEF\\_The\\_Future\\_Of\\_Nature\\_And\\_Business\\_2020.pdf](http://www3.weforum.org/docs/WEF_The_Future_Of_Nature_And_Business_2020.pdf) (Consultado: 28 de mayo, 2021).

12. Programa de Naciones Unidas para el Medio Ambiente, PNUMA (2021). State of Finance for Nature (UNEP, WEF, ELD, Vivid Economics). Disponible en <https://www.unep.org/resources/state-finance-nature> (Consultado: 18 de junio, 2021)

13. Shalal, A. (2021). ‘FMI y Banco Mundial presentarán “swaps de deuda verde” en noviembre, dice Georgieva’. Reuters, 8 de abril del 2021. Disponible en: <https://www.reuters.com/article/fmi-bancomundial-deudaverde-idESKBN2BV2Q0> (Consultado: 28 de mayo, 2021).

14. FMI (2021). Intervención de la Directora Gerente del FMI en la Cumbre de Líderes sobre el Clima, Sesión 2: Invertir en soluciones climáticas. Disponible en <https://www.imf.org/en/News/Articles/2021/04/22/sp042221-md-remarks-at-the-leaders-summit-on-climate> (Consultado: 18 de junio, 2021)

## ILUSTRACIÓN II “PAÍSES POBRES ALTAMENTE ENDEUDADOS” DESDE LA PERSPECTIVA FINANCIERA



Países aptos para una condonación HIPC completa	Países que optan por un alivio HIPC parcial	Países elegibles para HIPC pero que no han cumplido las condiciones necesarias
---	---	--

### ILUSTRACIÓN III: MAPA DE PAÍSES LAS CONTRIBUCIONES POTENCIALMENTE MÁS ALTAS PARA ENFRENTAR EL CAMBIO CLIMÁTICO

Posición	País	¿Bosques en NDC??	¿Ecosistemas en NDC?	2019 Deuda pública bruta (US\$ mil millones)	2019 Deuda pública bruta / PIB	Contribución potencial de tierras no protegidas (km <sup>2</sup> )	Superposición con tierras indígenas mapeadas (km <sup>2</sup> )
1	Brasil	Si	Si	1.175,23	63,87%	1.651.794	54.218
2	Indonesia	Si	Si	326,4	29,16%	978.627	606.463
3	RDC	Si	Si	5,69	12,00%	726.843	188.665
4	Argelia	Si	Si	73,28	43%	715.269	260.128
5	Argentina	Si	Yes	286,39	63,68%	688.510	161.410
6	Libia	ND	ND	ND	ND	660.683	87.753
7	Colombia	Si	Si	142,07	43,97%	542.762	257.344
8	Perú	Si	Si	25,8	11,37%	449.408	169.896
9	Papua Nueva Guinea	Si	No	9,59	38,40%	365.732	91.577
10	Bolivia	Si	No	24,19	59,12%	229.561	63.642
11	Turquía	ND	ND	171,64	22,75%	154.675	ND
12	Guyana	Si	Si	2,27	53%	154.616	21.539
13	Filipinas	ND	ND	152,3	40,41%	107.095	19.008
14	Kazajistán	Si	Si	31,82	17,66%	104.034	ND



FUENTE: ELABORACIÓN PROPIA CON BASE EN EL DOCUMENTO SCALING UP ECOSYSTEM-BASED DEBT-FOR-CLIMATE SWAPS: FROM THE MILLIONS TO THE BILLIONS. LEONARD ET AL (2020). DISPONIBLE EN: [HTTPS://DRGR.ORG/FILES/2020/11/BACKGROUND-PAPER1-FROM-THE-MILLIONS-TO-THE-BILLIONS.PDF](https://drgr.org/files/2020/11/BACKGROUND-PAPER1-FROM-THE-MILLIONS-TO-THE-BILLIONS.PDF) (CONSULTADO: JUNIO 13, 2021).

## INTRODUCCIÓN

equivalente a los US\$ 650 mil millones, para incrementar las reservas globales e inyectar liquidez en los mercados. Aproximadamente 42% de los DEG fueron asignados a los países emergentes y países en vías de desarrollo, incluyendo los países menos desarrollados. Esta operación fue aprobada por el Comité Directivo del Fondo Monetario Internacional y es el reparto más grande de DEG en la historia del Fondo. Argentina recibió una asignación de 3,054.9 M DEG, equivalente a 1.1% del PIB. Hasta febrero de 2022, el país ha utilizado buena parte de la asignación para recomprar obligaciones en el Fondo y actualmente cuenta con un saldo de 7.8 M DEG.

Pero el FMI no es el único actor que está mirando estas transformaciones. A pesar de la crisis por la pandemia del Covid-19, en la actualidad el mercado global refleja que las finanzas sustentables han aumentado fuertemente, lo que demuestra una demanda creciente y firme.<sup>15</sup>

Con un enfoque como el propuesto, los acreedores financieros no sólo obtendrían el beneficio de cobrar sus deudas a través del sistema de redireccionamiento desarrollado bajo un instrumento como es un bono sustentable, sino también de contribuir a las agendas globales para abordar las crisis ambientales como las de biodiversidad, clima, suelos, o las sociales, como las relacionadas a la alimentación, equidad económica o el desarrollo humano, con la consiguiente reducción, en el mediano y largo plazo, de la necesidad de gastos destinados para reaccionar a crisis prevenibles de salud, desempleo y pobreza, o para abordar gastos de defensa o seguridad, en la atención de conflictos y catástro-

fes ocasionadas por eventos o procesos relacionados con la degradación ambiental.

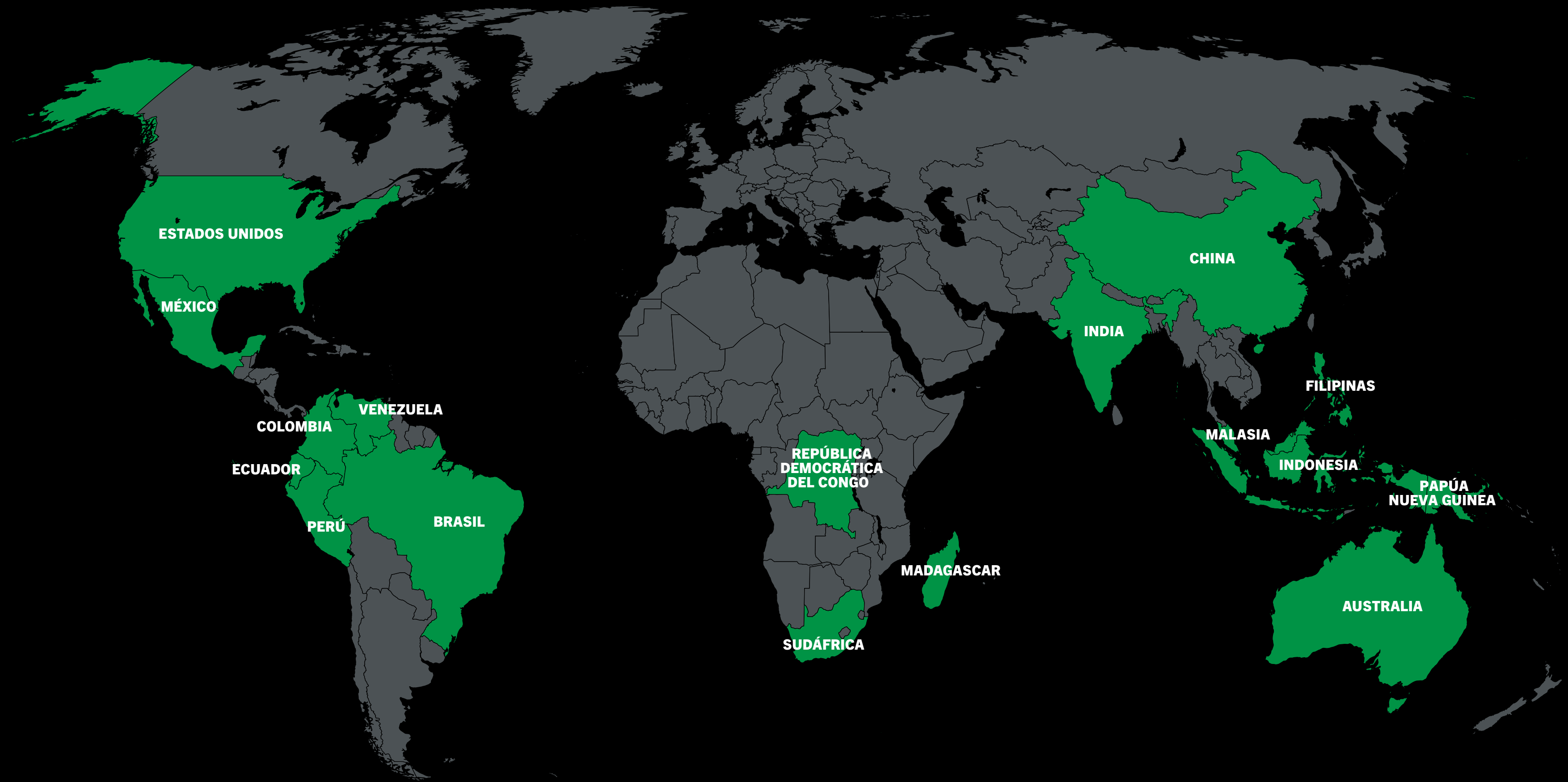
### Cuestión de perspectivas e iniciativas

Los mapas que se presentan aquí pueden ayudar a incluir la perspectiva ecológica en las discusiones sobre la deuda pública: el de la Huella Ecológica, el ranking de biodiversidad y clima de la Red de Seguridad Global (Global Safety Net), el del aporte ambiental de los países megadiversos, el proyecto denominado Contabilidad de Capital Natural y Valoración de Servicios Ecosistémicos (NCAVES, por sus siglas en inglés) y el Informe de Evaluación de los Diversos Valores y Valoración de la Naturaleza del IPBES. Asimismo, en este apartado se describen dos iniciativas que pueden contribuir sustancialmente en el avance de la valoración de la riqueza natural de la Argentina.

**El mapa de la Huella Ecológica:** En la ilustración I se observan en un mapa los países de acuerdo a sus posiciones superavitarias y deficitarias desde la perspectiva de la Huella Ecológica. Un país tiene superávit ecológico cuando tiene biocapacidad para satisfacer su propia demanda y déficit cuando no tiene esa capacidad. En el mapa el déficit aparece en rojo y por tanto se asocia a un resultado negativo para el país. Este mapa puede dar una orientación para abrir una discusión sobre las deudas ecológicas, sin embargo, es importante tener en cuenta que solo puede brindar una muestra de la deuda ecológica actual, y que no refleja la situación de países que históricamente han sido proveedores de bienes naturales a países ricos, como es el caso de México, la India y casi todos los países de África. La ausencia de la perspectiva histórica es una de las grandes limitaciones conceptuales de la Huella Ecológica.

15. HSBC (2020). Sustainable financing and investing survey 2020. Pandemic intensifies awareness of environment and society HSBC (en inglés). Londres: HSBC. Disponible en: <https://www.sustainablefinance.hsbc.com/mobilising-finance/sustainable-financing-and-investment-survey-2020> (Consultado: 28 de mayo, 2021).

## ILUSTRACIÓN IV PAÍSES MEGADIVERSOS





## INTRODUCCIÓN

Con todo, a los efectos del caso argentino, este “corte metodológico” de la Huella Ecológica puede servirle al país para presentar un caso creíble y sólido ante la comunidad internacional para renegociar su deuda, y al mismo tiempo abrir el camino para que un grupo de otros países de ingreso medio y bajo, dependiendo de sus características ecológicas, puedan incluir la variable ambiental en las negociaciones sobre sus deudas públicas.

Bajo esta misma óptica de la Huella Ecológica (que, como se dijo, carece de una perspectiva histórica), se puede inferir que al menos la mitad de los llamados países pobres y altamente endeudados (HIPC) son países que deberían ser considerados “acreedores” desde la perspectiva de la Huella Ecológica. Este mapa muestra los HIPC que al mismo tiempo son acreedores ambientales si se considera solamente la actual Huella Ecológica.

**La métrica ambiental de la Red de Seguridad Global (Global Safety Net):** Una segunda opción para evaluar la contribución ecológica de los países podría estar basada en las métricas del Global Safety Net (GSN),<sup>16</sup> un análisis holístico de macrodatos desarrollado por las organizaciones Resolve y One Earth, en alianza con Google Earth Engine, las universidades de Arizona y Minnesota y otras entidades científicas.

La métrica del GSN ubica a la Argentina como el quinto país con un potencial de tierras biodiversas que podrían protegerse y que contribuirían a la estabilización del clima global (para información más detallada se recomienda ver el Anexo V Análisis de potencial de biodiversidad para la Argentina). Como puede observarse en el cuadro, la Argentina tiene 688.510 km<sup>2</sup> de tierras

aún no protegidas. En un análisis especial sobre la Argentina solicitado por Avaaz a los autores del GSN, donde se analizan sus diferentes zonas biodiversas, se encontró que el 15% de particular importancia para los servicios ecosistémicos adicionales, lo que da un total de 42% de la superficie terrestre del país (117 Mha).<sup>17</sup> Con estas contribuciones, la Argentina puede sumar a la meta global de alcanzar una recuperación de la biodiversidad del planeta del 50% para el año 2030<sup>18</sup>, como lo plantea un grupo de científicos que sí ven posible elevar el nivel de ambición en la meta de conservación.<sup>19</sup>

**La perspectiva de los países megadiversos:** Si a esto se le agrega una tercera mirada, teniendo en cuenta el rol de los países megadiversos, es decir, los países más ricos en biodiversidad del mundo, los cuales en su mayoría son de ingreso medio y bajo, se puede inferir que existe un grupo más amplio de países que podrían también incluir la variable ecológica en sus estrategias de alivio de deuda pública. Aunque algunos de estos países tienen un alto déficit ecológico, como es el caso de Estados Unidos, México, China, la India o Sudáfrica, estas naciones también tienen un enorme potencial en términos de sus aportes ambientales debido a su riqueza natural.

Si bien esta alternativa hoy no incluye a la Argentina, ya que algunas metodologías no caracterizan su biodiversidad para considerar que “megadiversa” en términos estrictos; otras investigaciones sí le dan importan-

16. Dinerstein et al. (2020). A 'Global Safety Net' to reverse biodiversity loss and stabilize Earth's climate". Disponible en: <https://advances.sciencemag.org/content/6/36/eabb2824> (Consultado: Junio 13, 2021)

17. Análisis elaborado por los investigadores Karl Burkart y Eric Dinerstein para mostrar el potencial de recuperación de biodiversidad de la Argentina, con base en los datos de su investigación A 'Global Safety Net' to reverse biodiversity loss and stabilize Earth's climate". Datos tomados del ranking del Global Safety Net: <https://www.globalsafetynet.app/rankings/> (Consultado: 14 de junio, 2021)

18. El País (2020) Por qué salvar el planeta puede dañar a 300 millones de personas. Disponible en: [https://elpais.com/elpais/2020/09/03/planeta\\_futuro/1599143396\\_898869.html](https://elpais.com/elpais/2020/09/03/planeta_futuro/1599143396_898869.html) (Consultado: 13 de julio, 2021)

19. Para evitar el cambio climático, la extinción y las pandemias, un estudio recomienda proteger el 50 por ciento de la Tierra. Noticias ambientales. (Septiembre 6, 2020) Disponible en: <https://noticiasambientales.com/compromiso-ambiental/para-evitar-cambio-climatico-la-extincion-y-las-pandemias-un-estudio-recomienda-protoger-el-50-por-ciento-de-la-tierra/> (Consultado: 14 de junio, 2021)

## INTRODUCCIÓN

cia desde una perspectiva global a la conservación de varios ecosistemas existentes en este país<sup>20</sup>.

### Proceso SEEA/Contabilidad de Capital Natural y Valoración de Servicios Ecosistémicos

Además de estas perspectivas, actualmente la ONU está desarrollando un proyecto denominado Contabilidad de Capital Natural y Valoración de Servicios Ecosistémicos (NCAVES, por sus siglas en inglés) en el que se busca avanzar en el conocimiento de la contabilidad económico-ambiental, con la finalidad de establecer una metodología y crear las cuentas económicas y medioambientales a nivel país, en particular en la contabilidad de ecosistemas, con base en el Marco Central del Sistema de Contabilidad Ambiental y Económica (SCAE)<sup>21</sup>.

Este proyecto proporciona apoyo a cinco países piloto: Brasil, China, India, México y Sudáfrica<sup>22</sup>, en donde se pretende mejorar la medición de los ecosistemas y de sus servicios (tanto en términos físicos como monetarios) a nivel (sub)nacional; incorporar la biodiversidad y los ecosistemas en las políticas de planificación e implementación a nivel (sub)nacional; y contribuir al de-

sarrollo de una metodología acordada internacionalmente y a su uso en los países participantes, a través de las siguientes líneas de trabajo:

- Compilación de cuentas de los ecosistemas en términos físicos y monetarios.
- Lineamientos y metodología: desarrollo y revisión del SCAE y lineamientos para la implementación nacional y mundial de la Contabilidad de Capital Natural.
- Indicadores.
- Contabilidad empresarial para la alineación entre el SCAE y los informes de sostenibilidad ambiental de las empresas.
- Comunicación y difusión para fomentar la concientización y demostrar el valor de la contabilidad del capital natural.
- Desarrollo de las capacidades técnicas locales y el intercambio de experiencias y conocimientos.

La recomendación para Argentina es comenzar a adoptar este tipo de iniciativas y empezar a contabilizar su capital natural, es el ABC de todo país. Si se quiere dar una medición de lo que aporta Argentina al mundo en servicios ecosistémicos, se necesita tener la capacidad de medirlos, contabilizarlos bajo parámetros universalmente aceptados, como el caso del SCAE.

### La Plataforma Intergubernamental Científico-normativa sobre Diversidad Biológica y Servicios de los Ecosistemas (IPBES) y su Informe de Evaluación de los Diversos Valores y Valoración de la Naturaleza.

Las decisiones económicas y políticas han priorizado predominantemente ciertos valores de la naturaleza, en particular los valores instrumentales de la naturale-

20. Global 200 es la lista de las ecorregiones globales o biorregiones identificadas como prioritarias para la conservación por el World Wide Fund for Nature (WWF). En esta lista se incluyen 8 ecorregiones que se encuentran en territorio argentino. [https://web.archive.org/web/20060712165839/http://www.panda.org/about\\_wwf/where\\_we\\_work/ecoregions/ecoregion\\_list/index.cfm](https://web.archive.org/web/20060712165839/http://www.panda.org/about_wwf/where_we_work/ecoregions/ecoregion_list/index.cfm)

21. El Marco Central del Sistema de Contabilidad Ambiental y Económica (SCAE) cubre la medición en tres áreas principales:

1. Los flujos físicos de materiales y de energía dentro de la economía y entre ésta y el ambiente. Los flujos de insumos, productos y residuos naturales entre el medio ambiente y la economía, y dentro de la economía, tanto en términos físicos como monetarios.
2. El stock de activos ambientales y sus variaciones: Las existencias de activos individuales, como los activos hídricos o energéticos, y cómo cambian durante un período contable debido a la actividad económica y los procesos naturales, tanto en términos físicos como monetarios.
3. Las actividades económicas y transacciones relacionadas con el ambiente: Flujos monetarios asociados con actividades económicas relacionadas con el medio ambiente, incluido el gasto en protección ambiental y gestión de recursos, y la producción de "bienes y servicios ambientales".

Ver: SEEA Central Framework. System of Environmental Economic Accounting (2021). Disponible en: <https://seea.un.org/es/content/seea-central-framework> (Consultado: 13 de agosto, 2021).

22. Proyecto Contabilidad de Capital Natural. Contabilidad de Capital Natural y Valoración de Servicios Ecosistémicos. SEEA Central Framework. (2021). Disponible en: <https://seea.un.org/es/content/proyecto-contabilidad-de-capital-natural> (Consultado: 13 de agosto, 2021).

## INTRODUCCIÓN

za basados en el mercado<sup>23</sup>. Sin embargo, estos valores de mercado no reflejan adecuadamente cómo los cambios en la naturaleza afectan la calidad de vida de las personas, pasando por alto los muchos valores no comerciales asociados con las contribuciones de la naturaleza a las personas, como el valor sagrado y espiritual de la naturaleza y su importancia en la identidad cultural de muchos pueblos así como su papel en la regulación del clima, entre otros.

Mientras en los últimos años ha habido avances considerables en los métodos de valoración económica, escasea el uso de métodos de valoración para incorporar de manera transparente e integral los diversos valores de la naturaleza en la formulación de políticas así como para abordar y reconocer las asimetrías de poder entre los diversos afectados o partes interesadas. De ahí la importancia de la evaluación del IPBES<sup>24</sup>, publicado en julio 2022, que es interdisciplinaria y basada en una ambiciosa revisión realizada por expertos en ciencias sociales, economía y humanidades. Incluye más de 13,000 referencias, incluidos artículos científicos y fuentes de información del conocimiento indígena y local. Es sin duda una herramienta de la que Argentina puede echar mano para avanzar en la valoración de su capital natural de manera holística.

### La encrucijada de la Argentina y otros países de ingreso medio y bajo

Como es público y notorio, la Argentina - una “upper-middle income economy”<sup>25</sup> de acuerdo con el

Banco Mundial - afronta financieramente una deuda pública impagable, pero cuenta con excepcionales capacidades vinculadas con sus bienes naturales y servicios ecosistémicos que se han visto revalorizados a nivel global ante la triple crisis sanitaria, ambiental y socioeconómica.

La Argentina, así como otros países de ingreso medio y bajo han sido violentamente golpeados por la pandemia de Covid-19, con caídas abruptas de su Producto Bruto Interno (PBI), recesión, aumento del desempleo y la pobreza. Estos factores alejan a esos países del objetivo de alcanzar un desarrollo sostenible, al cual 193 naciones han apostado a través de la Agenda 2030.

Los países de ingreso medio se encuentran, además, fuertemente endeudados y entrapados en un callejón sin salida por sus condiciones socioeconómicas, muchos no acceden al crédito internacional y tampoco a los planes de condonación de deudas diseñados para los países más pobres.

A raíz de las profundas transformaciones que trajo aparejada la pandemia, la pregunta recurrente en los círculos de estudios sobre políticas públicas ha estado centrada en las implicancias de la nueva “normalidad” y cuál terminará siendo su orientación y características. La cuestión de la crisis de la deuda es uno de los elementos centrales de esa discusión, donde aquellas ideas que no recibieron atención en la anterior “normalidad” hoy son analizadas y exploradas por gobiernos, instituciones financieras y el sector privado. Esto es lo que sucede ahora en América Latina: si bien en el pasado se han tratado de implementar instrumentos de alivio a la deuda a nivel regional, la triple crisis ha acelerado los tiempos y las voluntades para avanzar con inversiones de impacto ambiental y social: hoy quedó demostrado que no hay más margen para dila-

23. Ver sección “Principios propuestos para valorizar y gestionar los bienes naturales” para una discusión más en profundidad.

24. IPBES (2022). Methodological assessment of the diverse values and valuation of nature of the Intergovernmental Science-Policy Platform on Biodiversity and Ecosystem Services (IPBES). Summary for policy-makers. Disponible en: <https://zenodo.org/record/6832427#.YtBjauzMK3I>. (Consultado: 14 julio 2022).

25. Argentina es una “upper-middle-income economy” de acuerdo con el Banco Mundial. Banco Mundial (2021). World Bank Country and Lending Groups. Table Upper-Middle-Income Economies (\$4,096 To \$12,695). Disponible en: <https://datahelpdesk.worldbank.org/knowledgebase/articles/906519-world-bank-country-and-lending-groups> (Consultado: el 2 de julio, 2021).

## INTRODUCCIÓN

ciones y así lo han expresado los líderes de la región (incluido el presidente argentino Alberto Fernández<sup>26</sup>) y organismos como el BM o el FMI.

Hasta ahora, las propuestas de canjes de deuda por naturaleza, bonos climáticos y otros instrumentos han tenido un desarrollo lento y atado a condiciones y contextos que no han logrado darle aún el potencial y la proyección que la “nueva normalidad” reclama. En otras palabras ha habido innovación en el desarrollo de instrumentos de deuda, con un desarrollo correspondiente en los mercados y demanda por este tipo de instrumento, sin embargo no ha habido innovación en la condicionalidad, en la contabilidad del valor subyacente del capital natural ni en los mecanismos de participación, vigilancia y corresponsabilidad de la sociedad como beneficiarios finales.

Este pasado controvertido, en parte se debió a la falta de consulta y transparencia en su aplicación, en muchas ocasiones con un diseño e implementación realizados a espaldas de la sociedad, y con marcos institucionales débiles, en muchos casos en procesos políticos inestables y plagados de corrupción. La promesa inicial de estos instrumentos no siempre fue cumplida: la experiencia muestra que se presentaron beneficios financieros exagerados, desviación de fondos, conflictos con las comunidades locales, deficiencia en la aplicación en el terreno y poca efectividad en la reducción de la degradación o contaminación ambiental. Asimismo, las dificultades instrumentales de estos enfoques han sido la excusa para que, pese a las declaraciones de líderes mundiales y referentes intelectuales del campo económico y social, las intenciones siempre terminen naufragando y se mantenga el *status-quo*.

26. Telam (2021). Discurso completo del presidente Alberto Fernández en la Cumbre de Cambio Climático. Disponible en: <https://www.scribd.com/document/504161524/Discurso-del-Presidente-en-la-Cumbre-del-Cambio-Climatico> (Consultado: 20 de junio, 2021)

## EL CASO ARGENTINO



**Abril, 2021.** Durante las reuniones de primavera del Fondo Monetario Internacional y el Banco Mundial, una activista de Avaaz caracterizada como "Evita" interpreta "No cedas a la codicia, Kristalina": una canción de protesta que reclama una reforma de la deuda y una economía que proteja nuestro planeta y cree un futuro equitativo y sostenible para todos.

“La post-pandemia puede y debe ser un nuevo inicio teniendo en cuenta todos estos aspectos, relacionados también con la puesta en marcha de escrupulosas operaciones negociadas para la condonación de la deuda externa inscritas en una estructura económica más sostenible y justa, orientada a apoyar la emergencia climática.”

**Su Santidad el Papa Francisco**, al referirse a la "deuda ecológica" y la cuestión de la deuda externa, “cuya presión suele obstaculizar el desarrollo de los pueblos”, en su mensaje a los líderes mundiales reunidos en la conferencia climática en Glasgow, 1 de noviembre de 2021.

## EL CASO ARGENTINO

**E**n el actual escenario, la Argentina se encuentra atrapada en un callejón sin salida por su condición de país de ingreso medio y que la ubica en la bisagra de un perfilamiento como país rico pero sin acceso al mercado financiero por su baja calificación crediticia. La deuda pública argentina es un problema sistémico, de larga data y en apariencia casi irresoluble, pero que podría transformarse en un caso de éxito en el escenario que plantea la emergencia sanitaria, ambiental y socioeconómica global, donde las discusiones sobre la deuda ecológica han tomado mayor vigor.

El planteo sobre la interrelación de las deudas financieras y las deudas ecológicas no es nuevo. Hace casi quince años, el entonces presidente Néstor Kirchner, durante su intervención ante la Reunión de Alto Nivel de septiembre de 2007 en la sede de la ONU en Nueva York dijo que “se ha generado una deuda moral y ambiental que debe ser debidamente reparada, para resolver las inequidades planteadas por los efectos adversos del cambio climático” y en ese foro postuló que para solucionar los temas pendientes de la deuda deben facilitarse “nuevos y creativos medios financieros y tecnológicos, reconociendo, por ejemplo, como mecanismo de pago de la deuda externa, la contribución que implica el mantenimiento de nuestros reservorios naturales de vegetación y bosques”.<sup>27</sup>

El actual presidente argentino, Alberto Fernández, ha mantenido la misma posición en su discurso en la Cumbre climática de abril de 2021, organizada por su par estadounidense Joe Biden, al exhortar al mundo a transitar, unidos, “el tiempo de la justicia social, finan-

ciera y ambiental”. Allí enumeró una serie de puntos para una agenda que atienda la crisis financiera y ecológica mundial, los cuales se transcriben aquí:<sup>28</sup>

- Movilización de recursos concesionales y no reembolsables, canalizados a través de la banca multilateral y bilateral, con procesos ágiles y transparentes.
- Pagos por servicios ecosistémicos y canjes de deuda por acción climática. Nueva asignación de Derechos Especiales de Giro, sin discriminar a los países de renta media, para mejorar nuestro medio ambiente. Reconfiguración de los análisis que realizan las calificadoras de riesgo, para no distorsionar la realidad de nuestros países.
- *Y atención a los fenómenos de sobre-endeudamiento irresponsable -provocados antes de la pandemia y agravados por este virus-, con mayor flexibilidad de plazos, tasas y condiciones.*

Como ha quedado evidenciado, las nuevas ideas que emergen en el contexto de la pandemia le permiten a la Argentina mostrar que es un país con bienes naturales en condiciones de preservación aceptable, con marcos normativos avanzados, cuya aplicación aseguran una gobernanza significativa para su conservación futura.

La salud ambiental de su medio natural le permite a la Argentina ser “competitiva” en la oferta de bienes y servicios ecosistémicos a los países ricos, que presentan un déficit de recursos naturales. Los compromisos de cumplimiento con las agendas globales le dan la oportunidad al país de buscar alternativas innovadoras para repactar sus compromisos financieros y gene-

27. Kirchner, N. (2007). Discurso del Presidente de la Nación Argentina ante en la cumbre de cambio climático, realizada en la asamblea General de la ONU. Disponible en: <https://www.casarsada.gob.ar/informacion/archivo/24296-blank-45891043> (Consultado: 18 de junio, 2021)

28. Telam (2021). Discurso completo del presidente Alberto Fernández en la Cumbre de Cambio Climático. Disponible en: <https://www.scribd.com/document/504161524/Discurso-del-Presidente-en-la-Cumbre-del-Cambio-Climatico> (Consultado: 20 de junio, 2021)

## EL CASO ARGENTINO

rar una salida “verde e inclusiva” como ha propuesto Naciones Unidas hace más de una década.<sup>29</sup>

Para ello, la Argentina debe abrir una discusión amplia e interpartidaria que defina con precisión el valor, los términos y condiciones de los pagos por los servicios ecosistémicos o los mecanismos de pago de la deuda externa a través de la contribución de los bienes naturales.

### Principios propuestos para valorizar y gestionar los bienes naturales

La propuesta que aquí se presenta tiene por fin poder conservar las condiciones adecuadas del capital natural de la Argentina, para que siga generando los bienes y servicios que la humanidad necesita. Para ello requiere situar su valor en la toma de decisiones de políticas públicas y presupuesto, por lo que asigna un valor económico a estos servicios.

En este sentido, Avaaz propone los siguientes **Principios de valorización y gestión de la naturaleza**, en los que se basa el modelo que se presenta en este documento y que se alían totalmente con la propuesta de evaluación holística del IPBES<sup>30</sup>, descrita en el capítulo anterior.

1. La integridad territorial de un país le da sentido de Estado. Por ello, es responsabilidad primigenia del Estado conservar y proteger la naturaleza y su biodiversidad, las cuales deberían representar un aspecto central de la vigilancia sobre la soberanía. La calidad de los ecosistemas dentro de su territorio es lo que permite a su sociedad alcanzar niveles de bienestar

humano que le dan sentido a una nación.

2. Toda decisión de gobierno pasa por el filtro de las finanzas públicas y de su impacto en la economía, por ello el gobierno toma decisiones considerando los costos y beneficios (análisis costo-beneficio) de la medida que se pretenda adoptar. Para sumar y restar costos y beneficios todo se ha de reducir a una misma unidad: el dinero.

3. Asimismo, es necesario que todo gobierno permita una discusión abierta sobre la gestión y la valorización de la naturaleza, garantizando que todos los actores y sectores de la población, y en especial los más vulnerables y con menos acceso a desarrollo de capacidades, cuenten con todas las herramientas que lleven a consensos y decisiones informados.

4. Para que la naturaleza y su biodiversidad sean consideradas en la toma de decisiones y no sean ignoradas, como lo han sido durante mucho tiempo, es necesario atribuirle un valor monetario a los bienes y los servicios que nos provee. Una vez realizado este ejercicio, hay que ser conscientes de las limitaciones del mismo, entender su alcance y propósito.

5. Los servicios que nos provee la naturaleza o servicios ecosistémicos (SE) se definen como “los beneficios que las personas obtienen de los ecosistemas,”<sup>31</sup> e incluye todo tipo de beneficios, desde los materiales hasta los espirituales. Los SE derivan de procesos, funciones y estructuras ecológicas que ocurren en los ecosistemas de forma natural pero adquieren valor cuando satisfacen una necesidad humana y se convierten en SE. Por tanto, este concepto refleja el valor que los seres humanos le damos a la capacidad

29. Naciones Unidas (2011). Green Economy and Inclusive Growth (en inglés). Disponible en: <https://www.un.org/es/desa/green-economy-and-inclusive-growth> (Consultado: 28 de mayo, 2021).

30. IPBES (2022). Methodological assessment of the diverse values and valuation of nature of the Intergovernmental Science-Policy Platform on Biodiversity and Ecosystem Services (IPBES). Summary for policy-makers. Disponible en: <https://zenodo.org/record/6832427#.YtBjauzMK3l>. (Consultado: 14 julio 2022).

31. Millennium Ecosystem Assessment (2005), Ecosystems and Human Well-Being: Synthesis. Disponible en: <https://www.millenniumassessment.org/documents/document.356.aspx.pdf> (Consultado: 8 de junio de 2021)



## EL CASO ARGENTINO

de la biodiversidad para proporcionarnos los bienes y servicios que necesitamos.

6. Sin embargo, es importante ser conscientes que este valor monetario es limitado y que por su complejidad como sistema dinámico, nunca se va a capturar el valor total de la naturaleza, que está conformada por muchos valores, muchos de ellos *incomensurables*.<sup>32</sup> Estos valores, llamados *intrínsecos*,<sup>33</sup> toman diversas formas. Ejemplos de éstos son el valor de soporte de vida, el de herencia o ancestral, el valor cultural, el valor sagrado o simplemente el valor de existencia. El cálculo monetario que hacemos de la naturaleza captura (y en muchas ocasiones no en su totalidad) el valor de uso, el servicio o bien que nos da la naturaleza a los seres humanos, mejorando así nuestro bienestar material. Deriva del uso real que le damos a la naturaleza<sup>34</sup> y es un valor limitado que sirve para efectos prácticos.
7. La valoración monetaria captura un instante del estado de dos sistemas dinámicos distintos e interrelacionados: el ecológico y el económico, por lo que su validez es limitada. De ahí es que hay que tener cuidado en el momento de interpretar ese valor que no es duradero y no es universal.
8. La naturaleza ya está mercantilizada debido a los procesos económicos extractivistas exacerbados desde la Revolución Industrial, donde se mercantiliza un bien o servicio ecosistémico, ignorando al resto de los componentes del mismo, y privatizando los beneficios de la actividad mientras se socializan las pérdidas de los impactos colaterales: la sociedad accede a la na-

turalidad, utiliza sus servicios y consume sus bienes. El problema es que en el actual sistema económico, el ecosistema que produce esos bienes y servicios no es valorado como el capital al que hay que cuidar e invertir. Sólo una porción de los bienes y servicios que provee es adquirida mediante una transacción económica que le da valor monetario, pero muchos otros de los bienes y servicios generados son bienes públicos de libre acceso por lo que no tiene un valor económico expresado en un mercado.

- La naturaleza no ha sido valorada ni valorizada a lo largo de la historia en toda su complejidad: La mayor parte de su valor ha sido ignorado en nuestras decisiones económicas (de consumo, de producción), la hemos considerado como algo garantizado e inagotable, patrón que ha llevado al uso irracional e indiscriminado de nuestros recursos naturales y de muchos atributos fundamentales de los ecosistemas: “La naturaleza es más que un mero bien económico. La naturaleza nos nutre por lo que hay que pensarla como un activo, como una entidad duradera que tienen un valor de uso y un valor intrínseco”<sup>35</sup>. Es decir, la biodiversidad concebida como capital y no como una mera externalidad.
9. La valoración económica de la biodiversidad es un medio y no un fin en sí mismo, es decir es un mecanismo que sirve para que, entre otras tomas de decisiones, el instrumento de intercambio o de redireccionamiento de deuda a la conservación, esté en los mismos términos: en pesos y centavos. El valor de lo que se quiere conservar (la biodiversidad y sus servicios) tiene que estar reflejado en el monto que se debe invertir en su conservación, en pesos y centavos.

32. Martínez Alier, J. y Roca Jusmet, J. (2000). Economía Ecológica y Política Ambiental. FCE, México. (Consultado: 8 de junio de 2021)

33. Pearce et al (1989). Blueprint for a Green Economy. Earthscan. London. (Consultado: 8 de junio de 2021)

34. Pearce, D.W. y Turner, R.K. (1990). Economics of Natural Resources and the Environment. Harvester Wheatsheaf. London. (Consultado: 8 de junio de 2021)

35. Dasgupta, P. (2021). Final Report - The Economics of Biodiversity: The Dasgupta Review. Abridged Version. London: HM Treasury. Disponible en: <https://www.gov.uk/government/publications/final-report-the-economics-of-biodiversity-the-dasgupta-review> (Consultado: 8 de junio de 2021).

## EL CASO ARGENTINO

**La trampa de los países de ingreso medio, y la Argentina como ejemplo paradigmático**

La Argentina forma parte del exclusivo grupo del G20<sup>36</sup> y es un país considerado de ingreso medio, cuya ubicación en el sistema de cooperación internacional en lo que atañe al nivel de desarrollo social y económico se determina sobre la base de su PBI per cápita. Sin embargo, su nivel actual de pobreza supera al 40 por ciento de la población.<sup>37</sup> Esta situación se conoce como la “trampa” de los países de ingreso medio.

La “trampa de renta media” está sobre todo relacionada con las dificultades del cambio productivo, de la modernización, y por ende, esto les genera a esos países problemas para competir; ya sea porque en los mercados donde los productos requieren bajo costos de mano de obra, la subida de salarios que experimentan no les permite ingresar; o porque en los mercados de alto valor agregado, su bajo nivel de inversión en infraestructura, por su falta de acceso real al crédito, tampoco son una opción.

Asimismo, la “trampa” se puede definir como “aquellas restricciones o estrangulamientos que resultan de la acción de un grupo de factores que mutuamente se refuerzan bloqueando el progreso. Técnicamente una trampa remite a un fallo de “coordinación”, que requiere respuestas de políticas en diferentes áreas, en un contexto de múltiples restricciones. En algunos casos es necesario el apoyo financiero, pero no necesariamente en todos”.<sup>38</sup>

36. Las naciones que integran el G20 representan alrededor del 85 por ciento de la producción económica mundial, casi el 75 por ciento de todo el comercio, y aproximadamente dos tercios de la población mundial. El G20 cuenta con el apoyo de organizaciones internacionales, como el Consejo de Estabilidad Financiera, la Organización Internacional del Trabajo, el Fondo Monetario Internacional, la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos, las Naciones Unidas, el Banco Mundial y la Organización Mundial del Comercio.

37. Instituto Nacional de Estadística y Censos (2020). Pobreza. Buenos Aires: INDEC. Disponible en: <https://www.indec.gob.ar/indec/web/Nivel3-Tema-4-46> (Consultado: 28 de mayo, 2021).

38. Alonso, J. A.; Glennie, J.; y Sumner, A. (2014). Receptores y contribuyentes: Los países de renta media y el futuro de la cooperación para el desarrollo. Departamento de Asuntos Económicos y Sociales. Disponible en: [https://www.un.org/esa/desa/papers/2014/wp135\\_2014s.pdf](https://www.un.org/esa/desa/papers/2014/wp135_2014s.pdf) (Consultado: 28 de mayo, 2021)

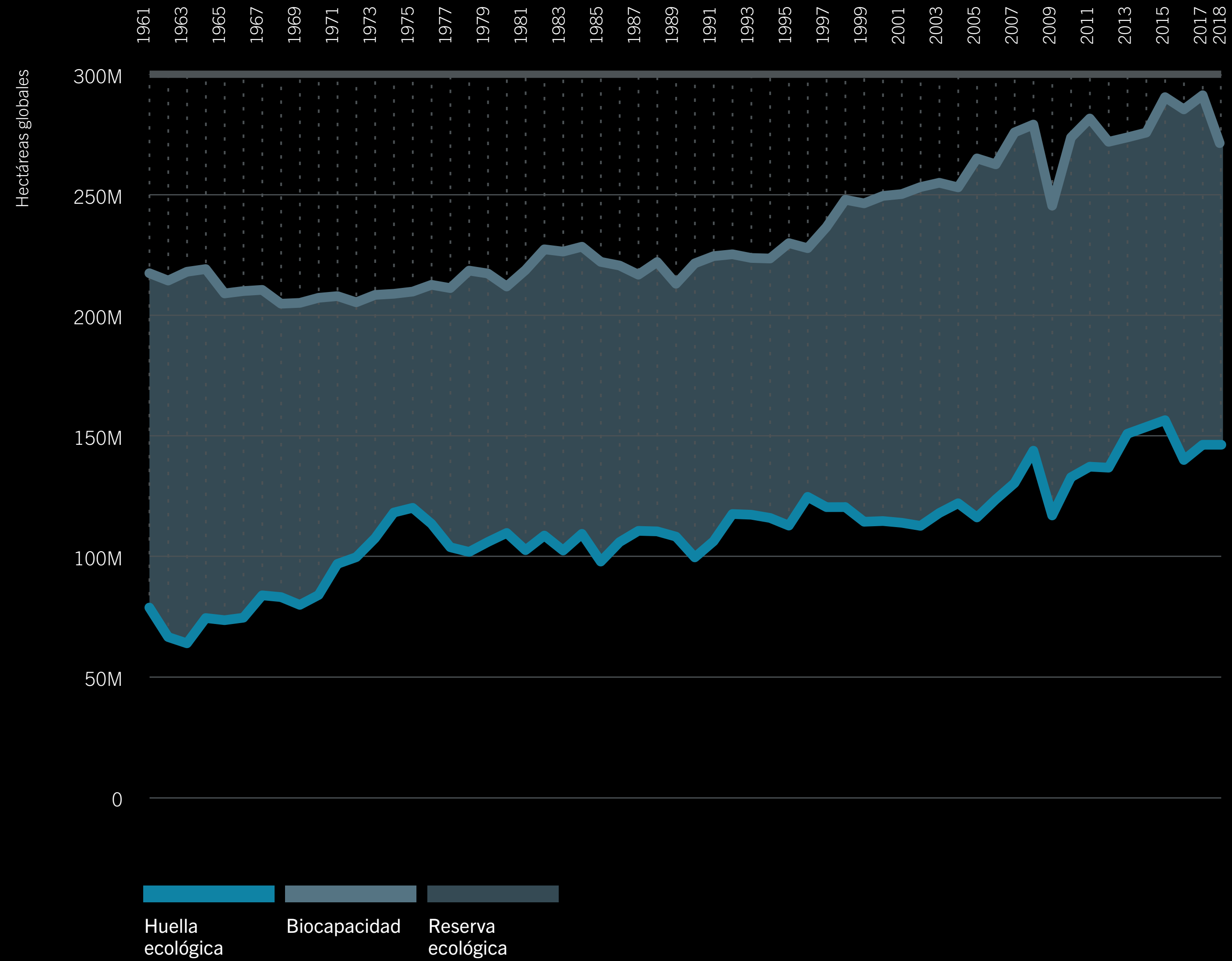
Argentina es una de las víctimas de esta trampa. Por un lado, su actual nivel de pobreza explica las vulnerabilidades que se observan en los países de ingreso bajo. Y por el otro, su falta de infraestructura para el comercio, por ejemplo, hace imposible impulsar una convergencia sustentable con las economías más avanzadas. Parte de estos estrangulamientos generados en su proceso de desarrollo se relaciona con su acceso parcial al crédito. Con frecuencia, la superación de la línea que define la viabilidad crediticia de estos países es vista como una señal de mejora en su acceso al capital privado. Sin embargo, el acceso a ese capital se realiza bajo condiciones de una calificación baja de la deuda y, por tanto, con tasas mayores. Esto incrementa el costo de capital y hace perder competitividad.

Esta paradoja provoca asimetrías que quedan claramente argumentadas en el discurso pronunciado por Malpass en la Escuela de Economía de Londres: “*Algunos países están pagando tasas de interés del 6 o el 7 por ciento por su deuda bilateral oficial; esos valores directamente no se justifican en las condiciones actuales. En las últimas dos décadas, las economías avanzadas de ingreso alto se han beneficiado de una reducción extraordinaria de las tasas de interés a corto y largo plazo, que cayeron prácticamente a cero luego de estar entre el 4 y el 6 por ciento. ¿Los países más pobres no deberían poder beneficiarse de igual modo con esta situación en que las tasas se mantendrán bajas durante mucho tiempo?*”<sup>39</sup>

El acceso es más caro, a pesar que la mayor parte de los países de ingreso medio tienen calificación de crédito y con ello el acceso a los mercados de capitales. Pero la realidad es que sus calificaciones son a menudo

39. Banco Mundial (2021). ‘Lograr una recuperación verde, resiliente e inclusiva: Palabras de David Malpass, Presidente del Grupo Banco Mundial.’ Banco Mundial, 29 de marzo del 2021. Disponible en: <https://www.bancomundial.org/es/news/speech/2021/03/29/building-a-green-resilient-and-inclusive-recovery-speech-by-world-bank-group-president-david-malpass> (Consultado: el 28 de mayo, 2021).

## ILUSTRACIÓN V MEDICIÓN DE HUELLA ECOLÓGICA PARA LA ARGENTINA. AÑO 1961-2018



## EL CASO ARGENTINO

las más bajas para la inversión no especulativa (para Standard & Poor's y Moody's "BBB-" (el rango menor de calificación) y "baa3" (la calificación más baja con ciertas características especulativas)<sup>40</sup> y, por ende, más cara su obtención. A ello hay que agregar el hecho de que esa categorización también les impide recibir otros préstamos como los concesionales, como del de la Ayuda Oficial al Desarrollo (AOD)<sup>41</sup> que pueden ser clave, sobre todo, para la financiación del desarrollo sostenible que hoy requieren las agendas globales.

### La hipótesis: Argentina, deudor financiero y acreedor ambiental

La Argentina tiene una larga historia de endeudamiento cuyo monto actual, expresado en un 97 por ciento en moneda extranjera, es superior a los 274.355 millones de dólares hasta el primer trimestre de 2022<sup>42</sup>. Sin embargo, es también uno de los países que presenta una Huella Ecológica positiva, ya que su biocapacidad excede su propio consumo y es capaz de satisfacer su propia demanda. De mantener esta tendencia, la conservación de los bienes ambientales, le da a la Argentina una autonomía, independencia y un seguro contra la inestabilidad económica y ecológica.

Esto significa que, a diferencia de muchos otros países, el impacto ambiental de la sociedad argentina sobre sus recursos naturales existentes aún no ha sobrepasa-

do la capacidad que este país tiene para regenerar esos recursos; considerando la suma de todas las tierras agrícolas, de pastoreo y de bosques, al igual que las zonas de pesca requeridas para producir los alimentos, fibras y maderas que ese país consume. En la ilustración V puede apreciarse la medición que Global Footprint Network hace para la Argentina, desde 1961. Los datos se comparan cada dos años, y los datos disponibles son hasta 2018.<sup>43</sup>

Bajo esta perspectiva, la Argentina es un deudor financiero pero un acreedor ambiental. A modo de ejemplo, la Argentina cuenta con reservas estratégicas de agua, con bosques nativos, con un extenso litoral marino en el Atlántico Sur, con un potencial inestimable para el desarrollo de energías limpias y con extraordinarias condiciones para regenerar valiosos ecosistemas a través de programas de agricultura familiar y orgánica.

### A modo de ejemplo, la Argentina podría sumar en el esquema:

- Su potencial de mitigación agregado que excede largamente el total de las emisiones actuales de gases de efecto invernadero del país. El potencial incluye las emisiones futuras de la demanda local, mitigadas sumadas a las exportaciones de energéticos descarbonizados, lo que da un total mayor que las emisiones totales actuales. Una estimación conservadora de este mínimo basada en 400 MtCO<sub>2</sub>e con un precio asignado hoy al costo social del carbono (CSC),<sup>44</sup> arrojaría

40. Una referencia sobre estas calificaciones pueden encontrarse en el documento Símbolos y definiciones de calificaciones (2021). Moody's Investors Service. Disponible en: <https://www.moody.com/researchdocumentcontentpage.aspx?docid=pb110867> (Consultado: 13 de junio, 2021).

41. La definición de crédito concesional es la establecida por el Comité de Ayuda al Desarrollo de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE). Los créditos concesionales son aquellos que ofrecen ventajas o beneficios para el prestatario –el que solicita el préstamo– si se comparan con los préstamos otorgados en condiciones de mercado. Se entiende que un préstamo o transferencia de dinero es concesional cuando incluye por lo menos un 25% de elemento de donación o gratuidad. En consecuencia, todas aquellas transferencias financieras de origen público que se concedan con niveles iguales o mayores de concesionalidad, se consideran dentro de la AOD (Ayuda Oficial al Desarrollo).

42. En marzo de 2022 el Instituto Nacional de Estadística y Censos (Indec) informó que la deuda externa bruta de la Argentina se ubicó en US\$ 266.740 millones al término de 2021, por debajo de los US\$ 271.505 millones de 2020. Instituto Nacional de Estadística y Censos (INDEC). Balanza de pagos, posición de inversión internacional y deuda externa, 28/06/2022. <https://www.indec.gov.ar/indec/web/Nivel3-Tema-3-35>

43. Gráfico sobre la medición de la Huella Ecológica de Argentina desde 1961 a 2017. Ver: Global Footprint Network (2021). <https://data.footprintnetwork.org/#/countryTrends?cn=9&type=BCtot,EFCtot> (Consultado: 14 de junio de 2021)

44. El precio tomado de tonelada de CO<sub>2</sub> (dióxido de carbono) equivalente es de 51 dólares por tonelada que asumió EE.UU. (\*) y el del mercado de carbono europeo que oscila actualmente cercano a ese valor (\*\*). Fuentes: \*White House (2021). Technical Support Document: Social Cost of Carbon, Methane, and Nitrous Oxide Interim Estimates under Executive Order 13990 - Interagency Working Group on Social Cost of Greenhouse Gases, United States Government (en inglés). Disponible en: [https://www.whitehouse.gov/wp-content/uploads/2021/02/TechnicalSupportDocument\\_SocialCostofCarbonMethaneNitrousOxide.pdf](https://www.whitehouse.gov/wp-content/uploads/2021/02/TechnicalSupportDocument_SocialCostofCarbonMethaneNitrousOxide.pdf) (Consultado: 28 de mayo, 2021). \*\* Ember (nombre comercial de Sandbag Climate Campaign) (2021). Daily EU ETS carbon market price (Euros) (en inglés). Disponible en: <https://ember-climate.org/data/carbon-price-viewer/> (Consultado: 28 de mayo, 2021).

## EL CASO ARGENTINO

un valor económico superior a 20 mil millones de dólares anuales.

- El desarrollo de un plan de hidrógeno descarbonizado nacional basado en energías renovables aprovechando las capacidades existentes en todo el país, tanto solar como eólica; en reemplazo de la generación con base en combustibles fósiles tanto para consumo local como para exportación, para colaborar con el plan de los países ricos de alcanzar metas de carbono neutral para el 2050. Un plan de estas características permitiría además generar la transición necesaria para salirse del modelo extractivista de “Vaca Muerta” (Anexo IV) y en línea con las mismas recomendaciones de la Agencia Internacional de Energía, de no seguir invirtiendo en combustibles fósiles.<sup>45</sup> Con una agenda de estas características compartida con inversiones aportadas por los *free riders*, se estima que la Argentina podría facturar, sólo en exportaciones, 100 mil millones de dólares según cálculos de elaboración propia sobre la base de la agenda europea de hidrógeno.<sup>46</sup> Este plan debería ser el resultado de consenso amplio, que vaya más allá del sector energético, y que evalúe holísticamente las oportunidades y los riesgos de esta actividad, y que en especial cuente con la normatividad y las salvaguardas que permitan la producción, distribución, comercialización y uso del hidrógeno “verde” bajo condiciones de seguridad, manejo de riesgos y licencia social, y cuya consecuencia final sea la aceleración de la descarbonización de las economías, y que no represente

una distracción o retraso en las metas de la transición ecológica.

- El control de la zona de explotación exclusiva del Mar Argentino: se estima que las prácticas de corrupción por parte de empresas pesqueras, autoridades locales y nacionales en la región, actualmente producen pérdidas superiores a los 10.000 millones de dólares anuales.<sup>47</sup> Asimismo, los recursos están siendo sobreexplotados, como la merluza común (*Merluccius hubbsi*), que es el principal recurso comercial pesquero de la Argentina, el que durante las últimas décadas ha sido explotado excesivamente, poniendo en riesgo su sustentabilidad ambiental, social, económica y política según la Fundación Vida Silvestre Argentina.<sup>48</sup> Es importante resaltar que el Mar Argentino es un mar litoral y epicontinental, ya que cubre la plataforma continental sudamericana. Tiene una extensión de 990.000 km<sup>2</sup> y esto lo hace uno de los mayores y más ricos bancos de pesca del planeta, además de contar con otros recursos naturales de alto valor ecológico. El análisis de diagnóstico transfronterizo<sup>49</sup> sobre el Gran Ecosistema Marino del Río de la Plata y su Frente Marítimo identificó las siguientes prioridades ambientales: contaminación por sustancias químicas y petroquímicas; contaminación por efluentes industriales y de aguas negras sin tratamiento; desechos agrícolas; eutrofización; actividades de dragado; destrucción de hábitat natural; pérdida de biodiversidad; y registro de especies invasoras.

45. Agencia Internacional de Energía (2021). Net Zero by 2050 A Roadmap for the Global Energy Sector (en inglés). París. Disponible en: <https://www.iea.org/reports/net-zero-by-2050> (Consultado: 28 de mayo, 2021).

46. Elaboración propia basada en reportes de Hydrogen Europe (\*), Hydrogen Council (\*\*\*) y la Agencia Internacional de Energía (\*\*\*\*). Fuentes: \*Hydrogen Europe (2021). About us (en inglés). Disponible en: <https://www.hydrogeneurope.eu/about-us/> (Consultado: 28 de mayo, 2021). \*\*Concejo de Hidrógeno (2020). Path to hydrogen competitiveness. A cost perspective (en inglés). Europa. Disponible en: <https://hydrogen-council.com/wp-content/uploads/2020/01/Path-to-Hydrogen-Competitiveness-Full-Study-1.pdf> (Consultado: 28 de mayo, 2021). \*\*\*\*Agencia Internacional de Energía (2019). The Future of Hydrogen (en inglés). París. Disponible en: <https://www.iea.org/reports/the-future-of-hydrogen> (Consultado: 28 de mayo, 2021).

47. Villalobos, R. (2002). La valuación de recursos naturales extinguidos: el caso de la merluza en el mar continental argentino. Buenos Aires. CLACSO, Consejo Latinoamericano de Ciencias Sociales. Disponible en: <http://biblioteca.clacso.edu.ar/clacso/gt/20101002063852/15villalobos.pdf> (Consultado: 28 de mayo, 2021).

48. Cañete, G. (2010). Crisis del recurso e impactos de las resoluciones adoptadas para la pesca de merluza común en 2010. Buenos Aires. Fundación Vida Silvestre Argentina. Disponible en: [https://wwfar.awsassets.panda.org/downloads/documento\\_de\\_posicion\\_fvsa\\_merluza\\_2010\\_final.pdf](https://wwfar.awsassets.panda.org/downloads/documento_de_posicion_fvsa_merluza_2010_final.pdf) (Consultado: 28 de mayo, 2021).

49. Strategic Action Programme: Environmental Protection of the Río de la Plata and its Maritime Front: Pollution Prevention and Control and Habitat Restoration (FREPLATA). (2007) Disponible en: <https://wlearn.net/resolueuid/b471d642e5d9bd45092a6cb61a2014fc> (Consultado: 10 de junio, 2021).

## **FUNCIONES DEL OBSERVATORIO Y SUS OBJETIVOS**

### **VINCULAR GENERADORES CON USUARIOS**

Asegurar que los tomadores de decisión y usuarios cuentan con la información pertinente, relevante, de calidad suficiente y de fácil acceso.

### **FACILITAR LA GENERACIÓN DE INFORMACIÓN**

Asegurar que se genera la información necesaria, promoviendo sinergias, evitando doble contabilidad, armonizando métodos y fortaleciendo capacidades.

### **FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES**

Fortalecer las capacidades institucionales de los actores locales, sociedad civil y fuerzas vivas.

## EL CASO ARGENTINO

- La conservación de la Selva Misionera que es parte del Bosque Atlántico, una ecorregión considerada como patrimonio mundial por la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza<sup>50</sup> que se extiende desde la Serra do Mar, en la costa brasileña, hasta el Este del Paraguay y casi toda la provincia de Misiones. Para mantener su estado actual se estima que la Argentina debería invertir 1.200 millones de dólares por año.<sup>51</sup>
- La conservación del bosque Gran Chaco que es la ecorregión boscosa más extensa de Sudamérica después de la Amazonía, ocupando 11 de las 23 provincias de la Argentina, y que constituye el soporte vivo de un complejo entramado biológico, cultural, social y productivo. Para mantener su estado actual se estima que la Argentina debería invertir unos 1.700 millones de dólares por año.<sup>52</sup>

### La necesidad de un proceso consultivo en la búsqueda de soluciones a la deuda: propuesta para un Observatorio Público de Deuda Argentina

Es importante destacar que la Argentina tiene un esquema sólido de gobernanza para la protección de su capital ambiental. El país cuenta con un marco normativo favorable para la transparencia y rendición de cuentas que incluye: la ley de Presupuestos Mínimos de Adaptación y Mitigación al Cambio Climático (ley 27.520),<sup>53</sup> la ley de Presupuestos Mínimos de Protec-

ción Ambiental de los Bosques Nativos (ley 26.331)<sup>54</sup> y la ley de Presupuestos Mínimos para la Preservación de los Glaciares y del Ambiente Periglacial (Ley 23.639).<sup>55</sup> Asimismo, se ha adherido a legislaciones internacionales como el Acuerdo de París y el Acuerdo de Escazú.<sup>56</sup>

Tal como se ha mencionado, es clave contar con un proceso de monitoreo y control con participación ciudadana para validar mecanismos de redireccionamiento de deudas. Es importante señalar que parte de un mecanismo de estas características en la Argentina se definiría bajo el mandato constitucional que dispone en su artículo 41, relacionado al derecho a un ambiente sano: *“Todos los habitantes gozan del derecho a un ambiente sano, equilibrado, apto para el desarrollo humano y para que las actividades productivas satisfagan las necesidades presentes sin comprometer las de las generaciones futuras; y tienen el deber de preservarlo”*. Y es en pos de su preservación, que el mismo artículo manifiesta que *“corresponde a la Nación dictar las normas que contengan los presupuestos mínimos de protección, y a las provincias, las necesarias para complementarlas”*.

50. Bertzky, B., Shi, Y., Hughes, A., Engels, B., Ali, M.K. y Badman, T. (2013) Terrestrial Biodiversity and the World Heritage List: Identifying broad gaps and potential candidate sites for inclusion in the natural World Heritage network. IUCN, Gland, Switzerland and UNEP-WCMC, Cambridge, UK. Disponible en: <https://portals.iucn.org/library/sites/library/files/documents/2013-016-Es.pdf> (Consultado el 10 de junio, 2021).

51. Cálculo de elaboración propia que incluye la suma entre los costos provenientes del mantenimiento según la FAO, la oportunidad de no realizar agricultura y la captura de CO<sub>2</sub>.

52. Ibid.

53. Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, Presidencia de la Nación Argentina (2019). Ley 27.520. Honorable Congreso de la Nación Argentina. Ley de Presupuestos Mínimos de Adaptación y Mitigación al Cambio Climático Global. Disponible en: <http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/verNorma.do?id=333515> (Consultado: 28 de mayo, 2021).

54. Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, Presidencia de la Nación Argentina (2007). Presupuestos Mínimos de Protección Ambiental de los Bosques Nativos. Ley 26.331. Disponible en: <http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/135000-139999/136125/norma.htm> (Consultado: 28 de mayo, 2021).

55. Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, Presidencia de la Nación Argentina (2010). Ley 26.639. Régimen de Presupuestos Mínimos para la Preservación de los Glaciares y del Ambiente Periglacial. Disponible en: <http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/170000-174999/174117/norma.htm> (Consultado: 28 de mayo, 2021).

56. El Acuerdo Regional sobre el Acceso a la Información, la Participación Pública y el Acceso a la Justicia en Asuntos Ambientales en América Latina y el Caribe, que es mejor conocido como Acuerdo de Escazú, tiene por objetivo garantizar la implementación plena y efectiva en América Latina y el Caribe de los derechos de acceso a la información ambiental, participación pública en los procesos de toma de decisiones ambientales y acceso a la justicia en asuntos ambientales, así como la creación y el fortalecimiento de las capacidades y la cooperación, contribuyendo a la protección del derecho de cada persona, de las generaciones presentes y futuras, a vivir en un medio ambiente sano y al desarrollo sostenible. CEPAL (2021) Texto íntegro del Acuerdo Regional sobre el Acceso a la Información, la Participación Pública y el Acceso a la Justicia en Asuntos Ambientales en América Latina y el Caribe, adoptado en Escazú (Costa Rica) el 4 de marzo de 2018. Disponible en: [https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/43595/1/S1800429\\_es.pdf](https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/43595/1/S1800429_es.pdf) (Consultado: 29 de julio, 2021).

## EL CASO ARGENTINO

Así, la Ley General del Ambiente 25.675,<sup>57</sup> establece los presupuestos mínimos para el logro de una gestión sustentable y adecuada del ambiente, la preservación y la protección de la diversidad biológica y la implementación del desarrollo sustentable. Si bien a las provincias les “*corresponde el dominio originario de los recursos naturales existentes en su territorio*”, según lo dispone el artículo 124 de la Constitución Nacional, la Nación tiene la obligación de preservar los recursos y para ello debe monitorear su calidad y estado de conservación.

Por ello, Avaaz considera fundamental contar con una herramienta dinámica y transparente de monitoreo de la calidad del patrimonio natural (o también llamado “capital natural”) que se identifique como clave para utilizar con este mecanismo de *clearing de deudas* presentado. Esta herramienta deberá ser gestionada por el gobierno nacional a través del diseño y la implementación de un instrumento de carácter digital y público, el cual la sociedad civil deberá tener acceso y formas de participación.

En este sentido, la propuesta en este documento es crear un Observatorio Público de Deuda en la Argentina (OPDA) (ver Anexo III), que reforzaría la puesta en práctica del Acuerdo de Escazú<sup>58</sup>, principalmente de los artículos 5 sobre acceso de información; 7 sobre participación social en la toma de decisiones, y 10 sobre el desarrollo de capacidades en el país, a fin de que la sociedad civil tenga una activa participación en las tareas de orientación, acompañamiento y generación de diagnósticos e informes, sobre la aplicación de la

Ley 27.544 de Restauración de la Sostenibilidad de la Deuda Pública Emitida bajo Ley Extranjera, aprobada por unanimidad en el Senado de la Argentina en febrero de 2020.

Esta herramienta de monitoreo y control deberá darle acceso a todas las provincias vinculadas y poseer información pública sobre los recursos en cuestión. Para ello existen tres leyes que acompañan esta participación pública y transparente. A saber:

- Ley 25.381,<sup>59</sup> la cual dispone el Régimen de Libre Acceso a la Información Pública Ambiental y que establece los presupuestos mínimos de protección ambiental para garantizar el derecho de acceso a la información ambiental que se encontrare en poder del Estado, tanto en el ámbito nacional como provincial, municipal y de la Ciudad de Buenos Aires, como así también de entes autárquicos y empresas prestadoras de servicios públicos, sean públicas, privadas o mixtas.
- Ley 26.653,<sup>60</sup> de Acceso a la información Pública que presenta los lineamientos estratégicos para la puesta en marcha del Plan Nacional de Gobierno Electrónico aprobado por el Decreto N° 378/05, estableciéndose como objeto de dicho plan impulsar el uso intensivo de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TICs) por parte del Estado Nacional para mejorar la relación del gobierno con los habitantes y ciudadanos, aumentar la eficacia y eficiencia de la gestión y los servicios públicos, e incrementar la

57. Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, Presidencia de la Nación Argentina (2002) Ley General del Ambiente Ley 25.675. Disponible en: <http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/75000-79999/79980/norma.htm> (Consultado: 14 de junio, 2021).

58. Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto de la República Argentina (2020). La Argentina adhiere al Acuerdo de Escazú. Disponible en: <https://www.cancilleria.gob.ar/es/actualidad/noticias/la-argentina-adhiere-al-acuerdo-de-escazu> (Consultado: 28 de mayo, 2021).

59. Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, Presidencia de la Nación Argentina (2004). Régimen de libre acceso a la información pública ambiental. Ley 25.831. Disponible en: <http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/90000-94999/91548/norma.htm> (Consultado: 28 de mayo, 2021).

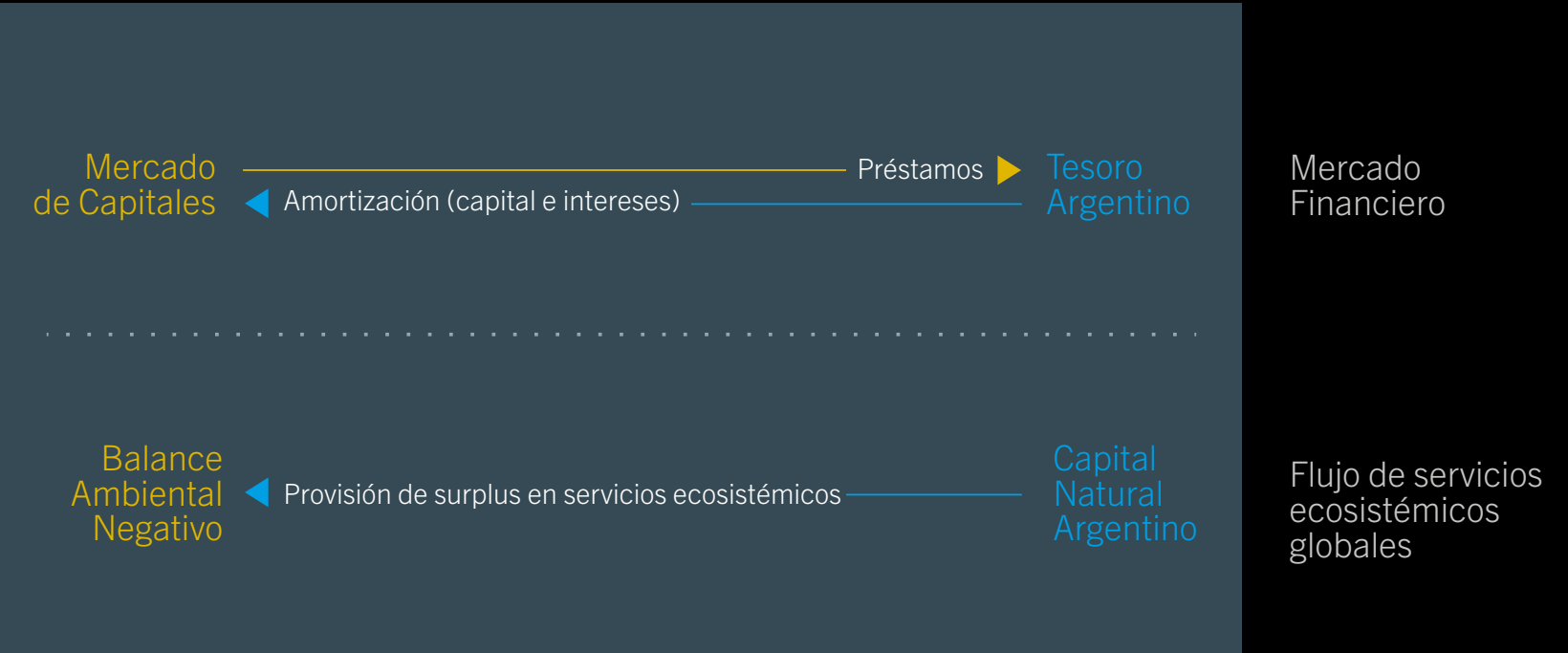
60. Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, Presidencia de la Nación Argentina (2010). Accesibilidad de la Información en las Páginas Web. Ley 26.653. Disponible en: <http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/175000-179999/175694/norma.htm> Consultado: 28 de mayo, 2021).



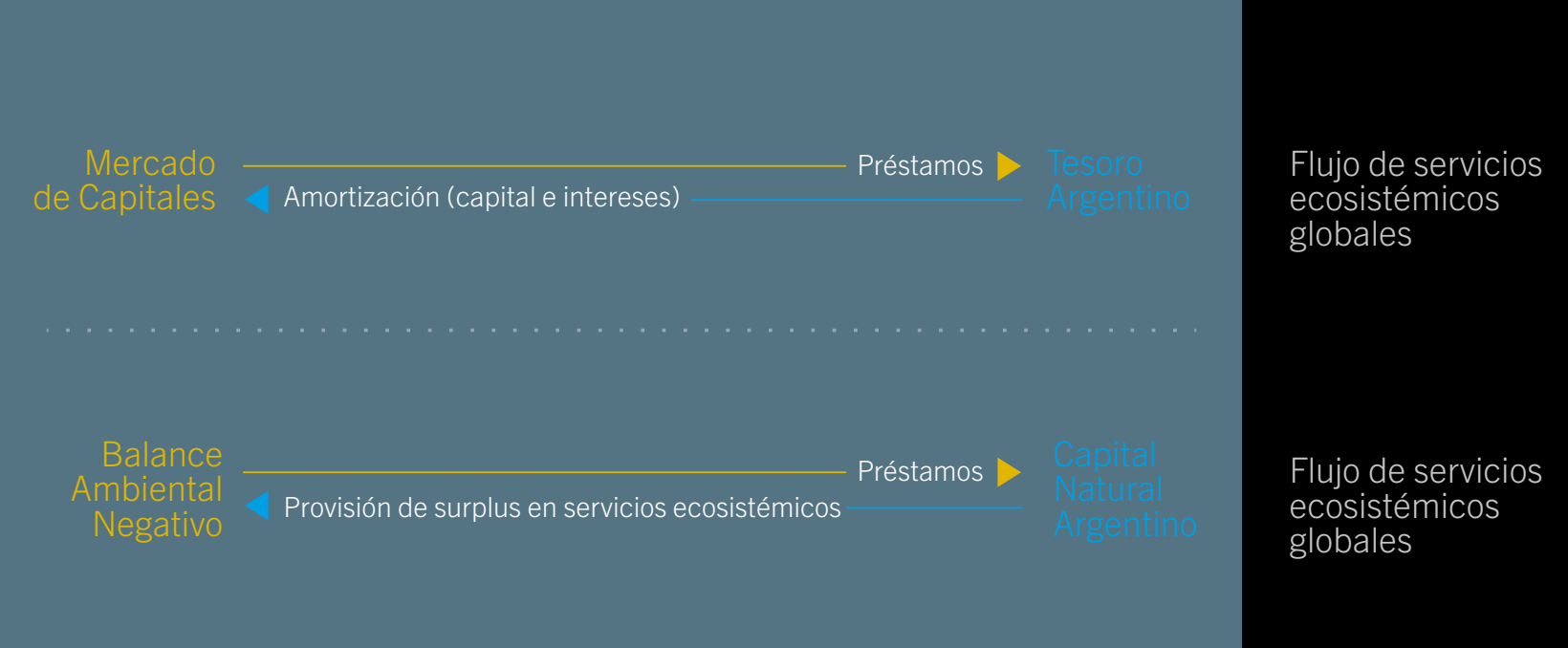
# DIFERENCIAS ENTRE LA SITUACIÓN ACTUAL, LOS CANJES DE DEUDA POR NATURALEZA Y LA PROPUESTA DE AVAAZ

Países Desarrollados ▶ ◀ República Argentina

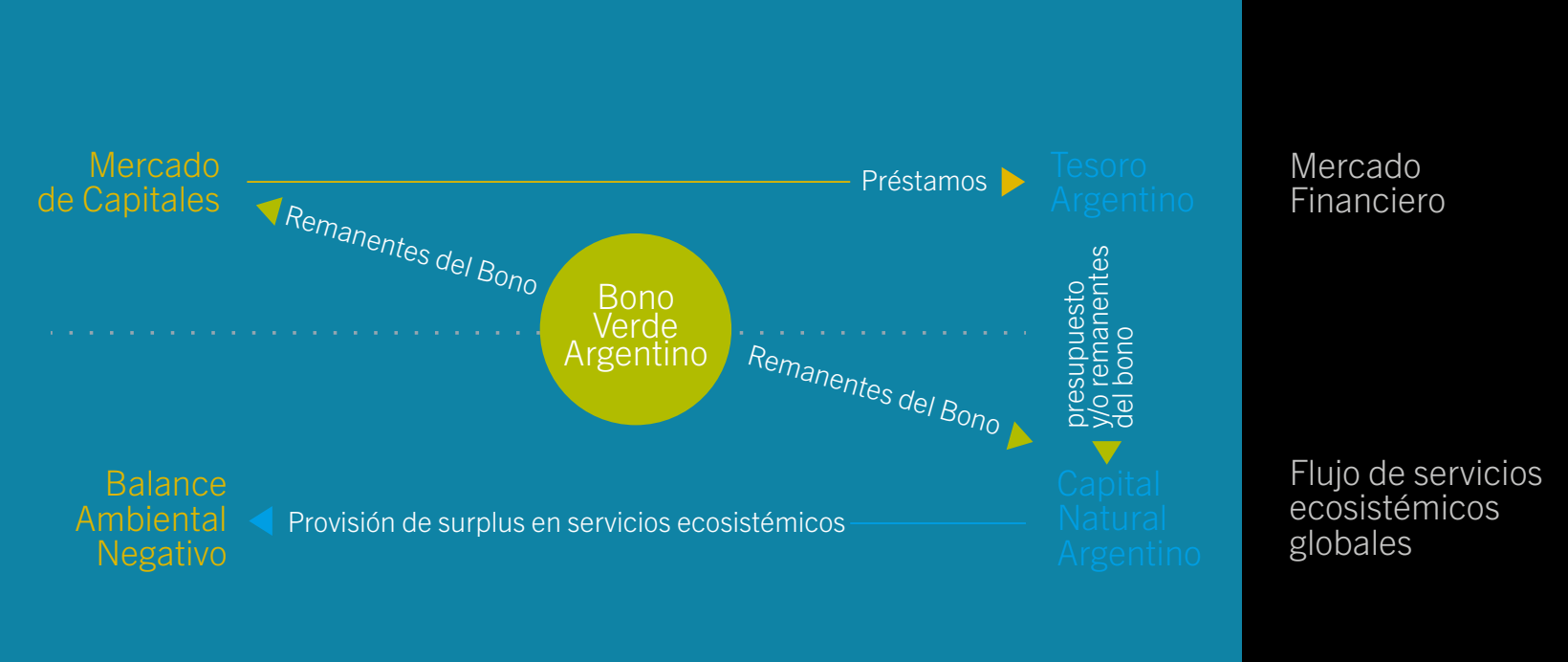
Situación actual



Reconocimiento de los servicios ambientales



Propuesta



Mercado Financiero

Flujo de servicios ecosistémicos globales

Flujo de servicios ecosistémicos globales

Flujo de servicios ecosistémicos globales

Mercado Financiero

Flujo de servicios ecosistémicos globales

## EL CASO ARGENTINO

transparencia y la participación para una mayor integración y desarrollo de la sociedad.

- Ley 27.621,<sup>61</sup> de Educación Ambiental, que asegura la inclusión de la educación ambiental en todos los niveles del sistema educativo nacional, también incorpora como objetivo central, que ese contenido curricular sea para generar y gestionar mecanismos que faciliten el cumplimiento sistemático de la Agenda 2030 con sus Objetivos de Desarrollo Sostenible, los cuales la Argentina ha suscrito, y/o aquellos que en el futuro se acuerden.

Bajo este sistema de gobernanza se podría generar el espacio de participación ciudadana y monitoreo tanto a nivel público nacional, provincial y municipal, como también social, aprovechando para ello las facilidades y eficiencia que aportan las tecnologías de la información y la comunicación.

Avaaz entiende que cualquier negociación sobre la deuda pública debe contar con un amplio consenso social, donde se eleve la ambición para el cuidado de los recursos naturales y los ecosistemas de la Argentina, donde su uso sea sostenible y sustentable, y que además dinamice las economías regionales y se genere empleo de calidad<sup>62</sup> junto con empresas más responsables con el ambiente y con un estado presente que haga cumplir las reglas de juego.

61. Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, Presidencia de la Nación Argentina (2021). Ley de Educación Ambiental. Disponible en: <https://www.argentina.gob.ar/ambiente/accion/ley/de/educacion/ambiental> (Consultado: 28 de mayo, 2021).

62. “La transición hacia una economía de cero emisiones netas de carbono podría crear 15 millones de nuevos empleos en América Latina para 2030”, apunta Adrien Vogt-Schilb. (BBC News Mundo 2020). Fuente: BBC Mundo (2020). ‘Cuáles son los empleos verdes más solicitados en el mundo y cómo podemos prepararnos para ellos’. BBC Mundo, 12 de noviembre del 2020. Disponible en: <https://www.bbc.com/mundo/noticias-54857099> (Consultado: 14 de julio, 2021).

## Modelo propuesto para negociar la deuda con el FMI: hacia un clearing de deudas que apunte la transición justa argentina

El modelo financiero que se propone es el de un mecanismo de *clearing de deudas* donde se triangulan valores predefinidos en instrumentos de deuda, no necesariamente valuados en las mismas unidades, pero sí medidos en la misma moneda (dólares o euros). De este modo, la Argentina emitiría un bono sustentable con base en el compromiso de atender la inequidad social y de invertir y cuidar de su “capital natural”, el cual genera los servicios ambientales que benefician a todos, inclusive sus acreedores financieros. De esa emisión, se intercambiarían los ingresos generados contra la deuda soberana financiera.

A este bono sustentable lo llamaremos “Programa BENEFICIAR” (Bono Ecológico Nacional de Estímulo Federal, Inclusivo y de Cupón cero, para Invertir en la Argentina en Recuperación). El mismo consistiría en un bono cupón cero<sup>63</sup> y “verde” en serie, por un valor predefinido y acordado cooperativamente, en tramos a 10 años, con organismos internacionales de crédito y con países desarrollados, y dentro del marco de un proceso participativo con todos los actores relevantes de la Argentina. Este bono se emitiría por el valor máximo en cada serie y tendría atadas metas de la Agenda 2030, de protección de la biodiversidad y de la reducción de emisiones de Gases de Efecto Invernadero (GEI) anuales hasta el vencimiento del bono con atención a las comunidades más vulnerables. Cada año se emitiría una serie acorde a la necesidad de pagos del programa que se negocie con el FMI.

A diferencia de los formatos habituales que realizan en forma recurrente los organismos financieros interna-

63. Bono cupón cero es aquel en el que su rentabilidad va implícita en el precio de emisión.

## EL CASO ARGENTINO

cionales en operaciones de canjes de bonos de deuda, expresados en dólares o euros, por nuevos bonos expresados en las mismas monedas, esta propuesta busca cambiar esta dinámica agregando procesos de participación, transparencia y gobernanza y estableciendo diferentes plazos o tasas, y bajo los principios de la Huella Ecológica, del “contaminador paga”, en caso de que aplicase, y las “responsabilidades comunes pero diferenciadas”, reformulando los valores del intercambio a través de un *clearing de deudas*, un mecanismo estándar que no supone modificaciones sustanciales al marco jurídico financiero internacional o la legislación argentina.

Por otra parte, y teniendo en cuenta los errores de gran parte de los llamados “canjes de deuda por naturaleza” (los cuales se enumeran más adelante en este documento) Avaaz entiende que este *clearing de deudas* solo puede hacerse como resultado de un proceso participativo y abierto, y de allí se destaca la importancia del OP-DA en la discusión y operacionalización de la propuesta. Es justamente la participación ciudadana la base de su valor, ya que puede asegurar transparencia y rendición de cuentas tanto en el país como en el exterior.

Los ingresos que se reciban por los bonos sustentables serían fondos frescos y nuevos, y no tendrán relación directa con la renegociación de la deuda: lo que se haría es colocar los bonos BENEFICIAR en el mercado con aquellos deudores ecológicos, quienes procederán al repago de una deuda ambiental que estos tienen con la Argentina. Con ese ingreso nuevo se pagarían las cuotas de amortización más intereses que surgirían de la renegociación que haría el FMI con Argentina, con un nuevo programa que incluya condicionalidades ambientales y sociales, además de las fiscales. El FMI deberá respetar los términos del bono BENEFICIAR, con

lo cual el gobierno argentino deberá, en su programa de recuperación fiscal, promover la transición justa al atender su capital natural y proveer de trabajos decentes y sustentables a su población.

Frente a los antecedentes históricos de los canjes operados en el pasado, Avaaz ha consultado a expertos de la Argentina y América Latina para buscar mecanismos que eviten los riesgos de los modelos del pasado, y que al mismo tiempo esas opciones sean aplicables dentro de la actual legislación argentina, de los estándares internacionales actuales y del menú vigente de los instrumentos financieros, ya que las reformas legislativas a nivel nacional, de la arquitectura global o de los estatutos de los organismos multilaterales de créditos suelen llevar tiempo y procesos sinuosos de negociaciones políticas.

Aunque Avaaz entiende que el mundo debe dirigirse hacia una profunda discusión para reformar sus reglas financieras, también cree que se pueden dar los primeros pasos hacia una transformación ahora mismo, resignificando las actuales reglas de juego y reafirmando al mismo tiempo la soberanía sobre los bienes y servicios ecosistémicos del país.

Con este modelo sugerido, la Argentina podría dar el primer paso para iniciar un proceso de transición justa que transforme la arquitectura financiera internacional, y que abra un camino que supere los actuales modelos de comercialización de la naturaleza, orientando un paradigma en el que los servicios ecosistémicos de los bienes naturales sean valorados por sus verdaderos aportes a la seguridad y bienestar global y dejen de ser medidos a través del precio de las materias primas que se extraen de cada ecoregión, como bien de cambio en el mercado de *commodities*.

## GARANTÍAS PARA LOS ACREEDORES FINANCIEROS

Las condiciones de implementación de esta propuesta incluyen una serie de resguardos, a diferentes niveles, que la convierten en una opción distinta a los modelos de renegociaciones estándar que han caracterizado las relaciones entre acreedores y deudores soberanos en los últimos cincuenta años. Los acreedores financieros señalados en esta propuesta son solamente los países acreedores y los organismos internacionales, aunque eventualmente podrían sumarse los actores privados en una fase posterior.

Al condicionar el pago de las acreencias a una serie de indicadores ambientales y sociales relacionados al cumplimiento de la Agenda 2030 y las convenciones de Río '92, tanto acreedores como deudores contarían con un marco de referencia objetivo, validado internacionalmente, con base en información científica de acceso público y bajo un proceso abierto, participativo y transparente de consensos donde se diseñe y se acuerden los términos de las condicionalidades.

Con esta propuesta, al incluir indicadores ecológicos y sociales como referencia para la elaboración de los programas de renegociación, los acreedores podrían, por un lado, asegurarse el cobro de sus

deudas no en términos de reembolsos financieros, sino en el marco de un encuadre de débitos y créditos ambientales que, en una última instancia, y como se ha demostrado en este documento, superan los beneficios de recibir pagos por intereses y capital, si los hubiere, generando un proceso virtuoso de desarrollo. En su defecto, si las condicionalidades asumidas no se cumplen, los pagos financieros estarían garantizados bajo los mecanismos tradicionales, con lo cual la propuesta le asegura al acreedor iguales o mejores condiciones de cobro que las que tendría bajo los esquemas habituales.

El modelo también incorpora un nuevo enfoque para canalizar la cooperación internacional en la pospandemia al introducir las deudas soberanas en la discusión y al incluir a la sociedad civil como espacio de acuerdos y consensos nacionales, y a los organismos financieros como actores de articulación, facilitadores y canalizadores de las dispersas líneas de financiamiento para el desarrollo sustentable que existen en la actualidad.

Así, la participación de organismos como el FMI en el diseño de esquemas de renegociación que incluyan la compensación ambiental como criterio para

consensuar condicionalidades con los deudores y garantías de pago a los acreedores, aceleraría exponencialmente la posibilidad de que los países en vías de desarrollo, que cuentan con capital natural, accedan al crédito disponible para inversiones en infraestructura sustentable, dinamizando economías atascadas, reduciendo la pobreza, el hambre y la desigualdad y fortaleciendo capacidades para una transición ecológica de sus economías. Pero esto solamente puede hacerse desde la escucha activa a las instituciones, a las organizaciones civiles locales, y respetando la soberanía de las naciones en el diseño de sus prioridades estratégicas tanto en políticas de desarrollo como en las formas de hacer un uso responsable de sus bienes naturales, a través de mecanismos de participación ciudadana y auditados por la sociedad civil. Además, todo esto podría enmarcarse en prácticas de gobernanza nacional y global, bajo plataformas digitales que permiten transparencia y asegurar el cumplimiento de las metas y plazos comprometidos; herramientas que ya funcionan en la actualidad y que facilitan el monitoreo y control aplicando tecnologías de información y comunicación.

## EL CASO ARGENTINO

Esta propuesta busca asimismo acomodarse a las realidades legales políticas de países con estructuras federativas, que sea legalmente consistente con el marco financiero internacional actual y que su normativa se ajuste dentro de los parámetros de las Convenciones de Río '92<sup>64</sup>, empoderando al país a cumplir con sus compromisos internacionales y aportando al bienestar de las actuales y próximas generaciones.

### Como funcionaría el “clearing de deudas”, paso por paso

**Paso 1.** Identificar los activos ambientales que podrían ser parte del programa y el equipo humano y tecnológico de monitoreo y control que asegure la gobernanza. Para ello se podría utilizar la plataforma del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) para asegurar la transparencia en el monitoreo y control<sup>65</sup> y complementado por un proceso consultivo amplio y estructurado donde se involucren a todos los actores de la sociedad civil y otros sectores, a escala local, provincial y nacional, a través del OPDA. El OPDA será quien - conjuntamente con las autoridades gubernamentales - defina las prioridades, las métricas y los objetivos, no solo ambientales, sino también los sociales que eventualmente se propondrán a los inversores en los bonos sustentables.

**Paso 2.** Medir los servicios ecosistémicos que aportan esos activos ambientales de acuerdo a métricas aceptadas internacionalmente. Por ejemplo, para la medición sobre la biodiversidad se podría utilizar como referencia el Sistema de Contabilidad Ambiental y Económica

(SEEA, por sus siglas en inglés)<sup>66</sup> y para cambio climático las del precio asignado al “costo social del carbono” (CSC)<sup>67</sup> hoy cotizado en unos 50 dólares por tonelada de carbono emitido (- USD 50/t CO<sub>2</sub>e).

**Paso 3.a.** Emitir el bono BENEFICIAR, que como se ha señalado sería un bono cupón cero y “verde” en serie, por un valor predefinido y acordado cooperativamente con organismos internacionales de crédito y con países desarrollados, y dentro del marco de un proceso participativo con todos los actores relevantes del país, en tramos a 10 años. En este caso particular, el bono se emitiría por el valor máximo en cada serie, y sería “verde” porque tendría atadas metas de la Agenda 2030, de protección de la biodiversidad y de la reducción de emisiones de Gases de Efecto Invernadero (GEI) anuales hasta el vencimiento del bono. Cada año se emitiría una serie acorde a la necesidad de pagos del programa que se negocie con el FMI. Al cabo de una década existiría un rollover de bonos BENEFICIAR. Esos bonos serían comprados por deudores ecológicos, por ejemplo los países miembros del G20 (en especial de los miembros que también forman parte del G7), a una tasa de descuento equivalente a la que ofrecen los organismos multilaterales de crédito, dado que el producto de la deuda (activo subyacente) es en beneficio de toda la humanidad. A medida que pasen los años y se revise el cumplimiento de las metas, se aplicaría el criterio de a mayor cumplimiento menor precio del bono (se descuenta capital equivalente), a menor cumplimiento mayor precio del bono (se suma capital equivalente). Al finalizar el período previsto de

64. La Cumbre de la Tierra de Río de 1992 dio lugar a las tres Convenciones de Río: la Convención sobre la Diversidad Biológica (CDB), la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC) y la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación (CLD). Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación (2012) Disponible en: <https://www.unccd.int/news-events/rio-conventions-join-forces-sustainable-development-and-future-we-want> (Consultado: 8 de julio, 2021)

65. Inter-American Development Bank (2021). Green Bond Transparency Platform, sitio web general (en inglés). Disponible en: <https://www.greenbondtransparency.com/> (Consultado: 28 de mayo, 2021).

66. Naciones Unidas (2021). System of Environmental Economic Accounting (en inglés). Disponible en: <https://seea.un.org/ecosystem-accounting> (Consultado: 28 de mayo, 2021).

67. El CSC se define como el valor monetario del daño causado al emitir una tonelada adicional de carbono en un momento dado del tiempo (Alatorre et al., 2019: 5). Fuente: Alatorre et al. (2019). El costo social del carbono: una visión agregada desde América Latina. Santiago: Naciones Unidas 2019: 5. Disponible en: [https://www.cepal.org/sites/default/files/publication/files/44423/S1800462\\_es.pdf](https://www.cepal.org/sites/default/files/publication/files/44423/S1800462_es.pdf) (Consultado: 28 de mayo, 2021).

## EL CASO ARGENTINO

cada bono, si se cumplieron todas las metas comprometidas, el bono no paga nada, su saldo de deuda financiera sería igual a cero; si se superan las metas, el saldo sería a favor del emisor del bono sobre el cual puede pedir fondos adicionales; si no se cumplen las metas o se cumplen parcialmente, se paga el saldo al tenedor del bono.

**Paso 3.b.** Repactar con el FMI un Plan de Facilidades Extendidas o Servicio Ampliado (SAF)<sup>68</sup> por la deuda vigente. El SAF fue creado para ayudar a los países que experimentan graves problemas de balanza de pagos debido a deficiencias estructurales o a un lento crecimiento y una situación de la balanza de pagos muy debilitada. Los SAF respaldan programas integrales que contemplan las políticas necesarias para corregir desequilibrios estructurales durante un período prolongado, que puede extenderse hasta 10 años. Cuando un país obtiene un SAF, se compromete a aplicar políticas orientadas a superar los problemas económicos y estructurales.

Históricamente, los programas de ayuda financiera para la Argentina han sido relacionados a políticas de ajuste, las cuales generaron más pobreza, violencia institucional y una altísima conflictividad social. En este caso, la propuesta es que la condicionalidad que suele acompañar a estos planes sea diseñada y consensuada dentro del gobierno nacional, y en un proceso de búsqueda de consensos amplio y estructurado con y desde las fuerzas vivas en el país, y esa condicionalidad consensuada sea atada al cumplimiento de las agendas globales pautadas en el Programa de bonos a emitir. De esta manera, el financiamiento tendrá un doble control de

cumplimiento de los compromisos asumidos: el pago del SAF se haría con los ingresos del bono "BENEFICIAR" y estos ingresos podrán variar, dependiendo de los montos y las condiciones y en principio todo el dinero fresco iría al pago de la deuda (amortización e intereses). Sin embargo, ello quedaría sujeto a los términos que la Argentina y el FMI acuerden en el SAF, donde los montos y plazos pueden permitir otro tipo de arreglos.

Bajo este escenario, la deuda financiera argentina podría ser compensada en forma parcial o total, contra deudas ambientales de países ecológicamente deficitarios (aquellos que hasta ahora han sido *free riders*) y que son, simultáneamente, sus acreedores financieros. Argentina destinaría el dinero generado por el bono para pagar esas deudas financieras, con la condición de que el país cumpla con las agendas globales, por ejemplo la ya definida con la ratificación de la Agenda 2030, focalizada en alcanzar un desarrollo inclusivo y una sociedad ambientalmente sustentable y más justa y equitativa.<sup>69</sup>

Por otra parte, esos activos ambientales identificados podrían ser atractivos para canalizar un flujo de financiamiento adicional como las "inversiones de impacto", que globalmente crecen día a día, y hoy se estiman en 715 miles de millones de dólares estadounidenses.<sup>70</sup>

En marzo de 2022, Argentina y el Fondo Monetario negociaron un acuerdo de préstamo con un programa económico asociado a través del mecanismo Extended Fund Facility. El monto asciende a los USD 44 mil millones y conlleva algunas medidas de política hacendaria y monetaria incluyendo una auditoría externa sobre el gasto público relacionado con la crisis sanitaria causada

68. Cuando un país se enfrenta a graves problemas de balanza de pagos a mediano plazo debido a deficiencias estructurales que tardarán tiempo en resolverse, el FMI puede brindar asistencia a través del Servicio Ampliado del FMI (SAF). Fondo Monetario Internacional (2020). Servicio Ampliado del FMI. Disponible en: <https://www.imf.org/es/About/Factsheets/Sheets/2016/08/01/20/56/Extended-Fund-Facility> (Consultado: 28 de mayo, 2021).

69. Consejo Nacional de Coordinación de Políticas Sociales, Presidencia de la Nación Argentina (2021). ODS Argentina. Disponible en: <https://www.argentina.gob.ar/politicassociales/ods> (Consultado: 28 de mayo, 2021).

70. Hand, D.; Dithrich, H.; Sunderji, S.; Nova, N. (2020). 2020 Annual Impact Investor Survey (en inglés). Global Impact Investing Network. Disponible en: <https://thegiin.org/research/publication/impinv-survey-2020> (Consultado: 28 de mayo, 2021).

## EL CASO ARGENTINO

por Covid-19<sup>71</sup>. El acuerdo evitó el incumplimiento de pago por parte del país ante el Fondo. Con la dimisión del Ministro Guzmán el pasado 2 de julio, las negociaciones con el Club de París se han pospuesto y la condición para su reanudación depende del refrendo explícito de la nueva Ministra Butakis de los términos del acuerdo existente con el FMI.

### La obligación soberana de revalorizar los activos ambientales argentinos

El Estado es la organización jurídico-política estructurada por un conglomerado social o **pueblo y** que está dotada de los órganos con autoridad soberana para gobernar, establecida en un **territorio** determinado y reconocida en el ámbito internacional por otras organizaciones de su misma naturaleza.<sup>72</sup> De la condición del territorio, se deriva la potencialidad de ese pueblo para proveerse de los bienes y servicios que le permitan alcanzar el bienestar social y, por tanto, la gobernabilidad. Un poder soberano requiere tener una política activa de gestión de su territorio para conservar los atributos naturales que permiten realizar las actividades económicas básicas de sustento. En este sentido, hay una obligación soberana para garantizar la integridad de los ecosistemas y para ello, se debe dar la consideración adecuada a los activos ambientales.

La Argentina, a través de la Declaración de Mendoza, revaloriza estos activos al reconocer como prioridad de la integración regional en el acuerdo comercial del Mercosur al “objetivo de promover la conservación y aprovechamiento soberano y sustentable de los recursos y

71. Fondo Monetario Internacional (2022). 'IMF Executive Board Approves 30-month US\$44 billion Extended Arrangement for Argentina and Concludes 2022 Article IV Consultation'. Disponible en: <https://www.imf.org/en/News/Articles/2022/03/25/pr2289-argentina-imf-exec-board-approves-extended-arrangement-concludes-2022-article-iv-consultation> (Consultado, 13 julio, 2022)

72. Goytortúa, Francisco J. (2013) Derecho Internacional Público. México. Limusa ed. Disponible en: <https://noriegaeditores.wordpress.com/2013/10/10/derecho-internacional-publico-goytortua/> (consultado: 8 de junio, 2021)

riquezas naturales que se encuentran localizados en sus territorios nacionales, definidos de conformidad con los respectivos ordenamientos jurídicos internos.”<sup>73</sup>

Sin embargo, en la actualidad los activos ambientales de la Argentina no están protegidos como debieran, y eso se demuestra por ejemplo, con el ritmo de deprecación del Mar Argentino (con pérdidas para el país de unos 10.000 millones de dólares al año<sup>74</sup>) o con la deforestación (la Argentina está entre los 10 países que más desmontaron en las últimas tres décadas: perdiendo 8 millones de hectáreas de bosques).<sup>75</sup>

No existen pagos por la contaminación generada por países ricos en el territorio argentino, un claro ejemplo son las empresas de exploración y explotación petrolera que se han asentado en el territorio nacional sin pagar ninguna carga ambiental por su contaminación, tal como se refleja en el Informe Mosconi sobre pasivos ambientales<sup>76</sup> o como también se observa en la pesca por parte de flotillas extranjeras en el Mar Argentino, que sobreexplota los recursos naturales argentinos.

Por otro lado, tampoco la Argentina ha recibido compensaciones económicas por la conservación de sus ecosistemas, como se han planteado en otros países de la región, tímidamente, desde la década del 80, a pesar de contar con ecosistemas muy valiosos en términos de biodiversidad y acción por el clima, como la Selva Misionera y el Bosque Chaqueño.

73. Mercosur (2012). Declaración de Mendoza sobre uso, conservación y aprovechamiento soberano y sustentable de los recursos y riquezas naturales de los estados partes del Mercosur y estados asociados. Disponible en: [https://www.cancilleria.gob.ar/userfiles/ut/mcs\\_2012\\_-\\_recursos\\_y\\_riquezas\\_naturales.pdf](https://www.cancilleria.gob.ar/userfiles/ut/mcs_2012_-_recursos_y_riquezas_naturales.pdf) (consultado: 8 de junio de 2021)

74. Villalobos, R. (2002). La valuación de recursos naturales extinguidos: el caso de la merluza en el mar continental argentino. Buenos Aires. CLACSO, Consejo Latinoamericano de Ciencias Sociales. Disponible en: <http://biblioteca.clacso.edu.ar/clacso/gt/20101002063852/15villalobos.pdf> (Consultado: 28 de mayo, 2021).

75. Greenpeace (2021). Destruir bosques es un crimen. Disponible en: <https://www.greenpeace.org/argentina/involucrate/deforestacion-cero-en-el-norte-de-argentina/> (Consultado: 28 de mayo, 2021).

76. Rodríguez López, D. y Burucúa, A. (2015). Pasivos ambientales e hidrocarburos en Argentina: Análisis de casos y marcos jurídicos para un debate urgente. OPSUR. Disponible en: <https://opsur.org.ar/wp-content/uploads/2015/07/Libro-Pasivos-Ambientales-web.pdf> (Consultado: 28 de mayo, 2021).

## EL CASO ARGENTINO

**Noviembre, 2021.** Después de su debut en la reunión del FMI en Washington en abril de 2021, la “Evita climática” de Avaaz y un grupo de ciudadanos argentinos demandan a los países ricos que asisten a la COP 26 en Glasgow, Escocia, que paguen la deuda ecológica del planeta.





# DEUDAS SOBERANAS EN LA PANDEMIA Y POSPANDEMIA



**Julio, 2021.** En tributo a su llamado por la reforma de las deudas soberanas, activistas de Avaaz protestan con máscaras de Diego Maradona, en un llamado a la Argentina para liderar un movimiento desde el Sur global para que los países ricos paguen su deuda ecológica, en el comienzo del encuentro ministerial del G20 sobre medio ambiente y energía en Nápoles.

“Vemos una recuperación en varias velocidades, en la que los países más vulnerables se están quedando atrás porque tienen un acceso más limitado para asegurar la recuperación... Si queremos lograr una recuperación más sostenible e inclusiva, debemos convertir esta crisis en una oportunidad mediante la construcción de economías más ecológicas y resilientes al clima.”<sup>77</sup>

**Directora gerente del FMI, Kristalina Georgieva**, discurso pronunciado en el Seminario de Finanzas Verdes y Política Climática, 15 Abril 2021.

## DEUDAS SOBERANAS EN LA PANDEMIA Y POSPANDEMIA

Los informes de monitoreo fiscal publicados por el FMI reflejan que la envergadura del apoyo fiscal de los diversos gobiernos ha evitado una contracción económica aún más severa y fuertes pérdidas de empleo, pero ha incrementado significativamente el déficit fiscal y la deuda pública a niveles sin precedentes: el déficit fiscal expresado como porcentaje del PBI asciende a 11.7 por ciento para las economías avanzadas, 9.8 por ciento para las economías emergentes y 5.5 por ciento para los países en desarrollo de ingreso bajo.

En la ilustración VI puede observarse el salto entre el año 2019 y el 2020 que se produce en el déficit fiscal como contrapartida de las medidas paliativas: a economías más avanzadas, mayor el salto. En el 2021, el déficit fiscal disminuye, esto sucede particularmente en las economías desarrolladas que registran un 7.3 por ciento de déficit fiscal mientras que en las economías emergentes el déficit fue de 5.3 por ciento y 4.9 por ciento en los países en desarrollo. No obstante, si bien se espera que las economías avanzadas converjan a sus habituales niveles de equilibrio en 2024, las economías emergentes aún tendrían un déficit del 5 por ciento de su PBI para ese año.

En un contexto global de incremento de gasto público, reducción de ingresos tributarios y una política de asistencia financiera blanda como consecuencia de la situación sanitaria, la deuda pública mundial alcanza su máximo histórico. Expresada como porcentaje del Producto Bruto Mundial, asciende al 83.6 por ciento en 2020 y al 99.2 por ciento en 2021.<sup>78</sup> En el 2022 disminuye a 97 por ciento.

78. Departamento de Finanzas Públicas del Fondo Monetario Internacional (2021). Informe de Monitoreo Fiscal de abril 2021. Una oportunidad justa. (En inglés) Washington DC: Fondo Monetario Internacional. Disponible en: <https://www.imf.org/en/Publications/FM/Issues/2021/03/29/fiscal-monitor-april-2021#FuII%20Report> (Consultada: 28 de mayo, 2021).

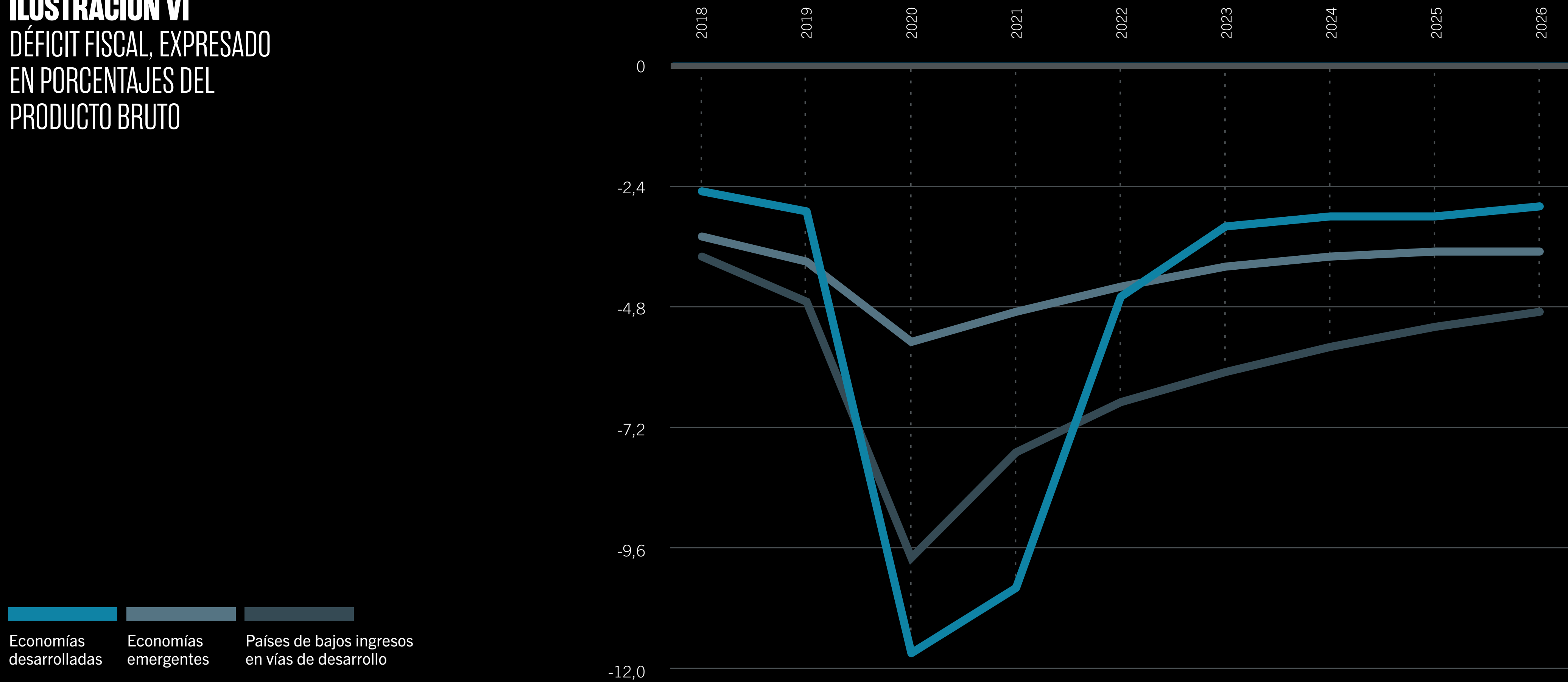
Si se observan los conglomerados de países, en la ilustración VII, todos incrementaron sus deudas entre 2019 y 2020, pero el segmento que mayor crecimiento tuvo de su stock de deuda como porcentaje del Producto Bruto, ha sido el de las economías emergentes con una variación del 17,6 por ciento. Sin embargo, aunque las acciones de apoyo fiscal han sido significativas, especialmente en las economías avanzadas, otros factores especialmente las caídas de la producción han impulsado en gran medida el aumento de ratios de deuda pública sobre el producto bruto durante 2020-21.

Las necesidades de financiamiento, sobre todo de las economías emergentes, siguen siendo elevadas en 2021 aunque inferiores a 2020<sup>79</sup>. En 2021 se observa un crecimiento de la deuda pública de los países emergentes de 1.1 por ciento. Y si bien las condiciones financieras resultan actualmente favorables, la sostenibilidad dependerá de continuar accediendo a los mercados de capitales para refinanciar las deudas y mantener la estabilidad macroeconómica. En este sentido para los países donde el acceso a los mercados de capital no se ha normalizado, la perspectiva de un aumento de las tasas de interés a largo plazo, a medida que los bancos centrales de las economías avanzadas estén más cerca de normalizar la política monetaria, puede poner en peligro el acceso al financiamiento en condiciones adecuadas que permitan a esas naciones tener la solvencia y liquidez que una recuperación verde e inclusiva requiere.

Tanto el BM como el FMI son prestamistas importantes, pero también lo son los países ricos, los bancos privados y los fondos de inversión en activos de renta fija. Por lo tanto, si los países más comprometidos financie-

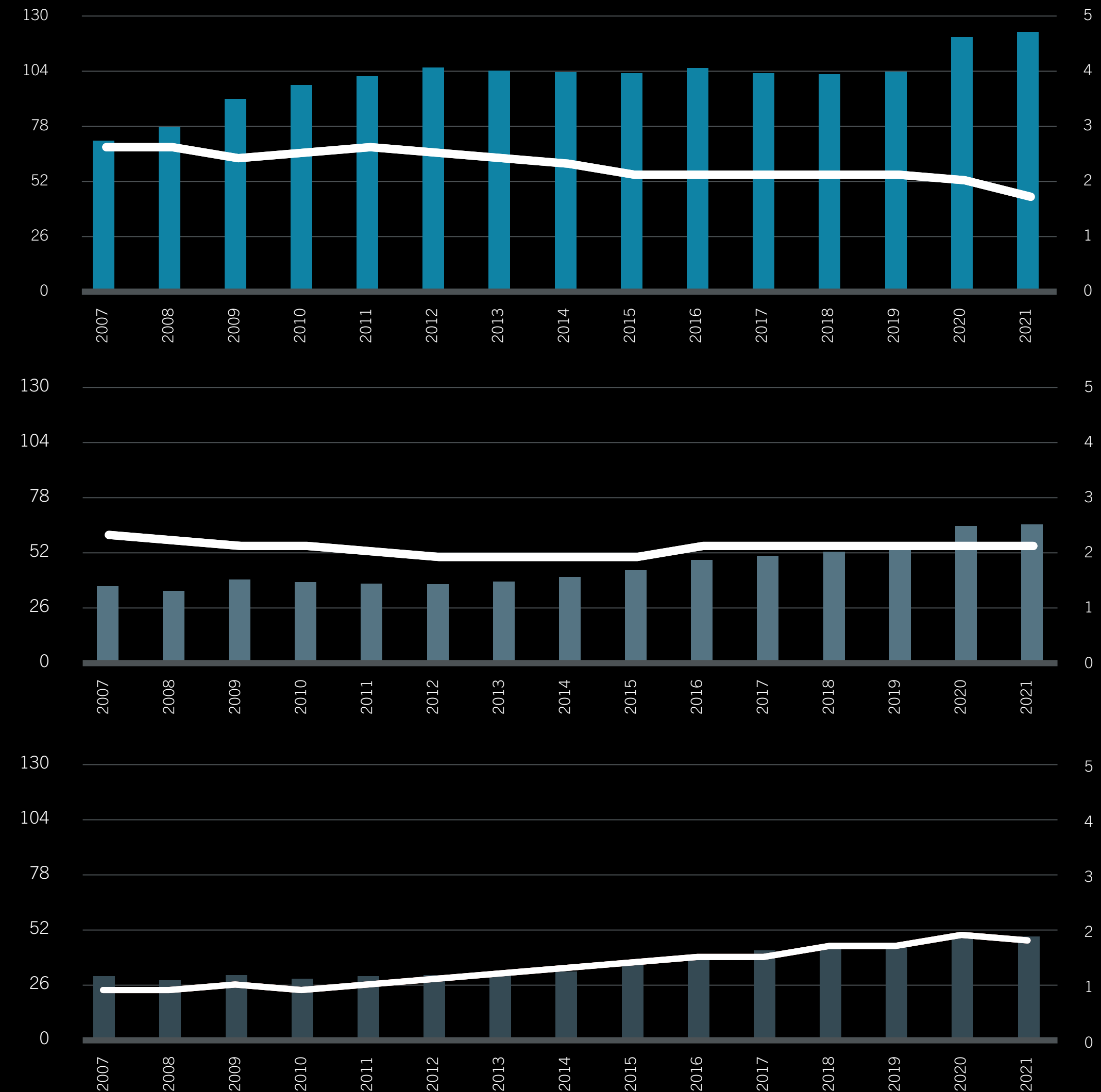
79. Jensen, L. (2021). Sovereign Debt Vulnerabilities in Developing Economies. PNUD. Disponible en: <https://www.undp.org/sites/g/files/zskgke326/files/publications/54241%20-%20UNDP%20WP%20Debt%20Vulnerability-web.pdf> (Consultado: 28 de mayo, 2021).

## ILUSTRACIÓN VI DÉFICIT FISCAL, EXPRESADO EN PORCENTAJES DEL PRODUCTO BRUTO



## ILUSTRACIÓN VII INTERESES Y DEUDA PÚBLICA, EXPRESADOS EN PORCENTAJES DEL PRODUCTO BRUTO

Economías desarrolladas  
 Economías emergentes  
 Países de bajos ingresos en vías de desarrollo



## DEUDAS SOBERANAS EN LA PANDEMIA Y POSPANDEMIA

ramente dejaron de pagar sus deudas, el sistema financiero mundial se enfrentaría a un gran problema.

En la ilustración VIII se puede observar que en los países de ingreso bajo, la deuda pública se encuentra en un 87 por ciento explicada por préstamos oficiales (multilaterales y bilaterales); pero en el caso de los países de ingreso medio, los organismos oficiales (multilaterales y bilaterales) sólo explican el 35 por ciento de la deuda externa total.

Esto permite realizar más acciones concretas para aliviar el peso de la deuda en los países de ingreso bajo, tal como impulsó el G20 en la iniciativa de suspensión del pago de servicio de deudas (DSSI por sus siglas en inglés).<sup>80</sup> Dicha iniciativa permitió que 48 países hayan podido diferir 12.900 millones de dólares de deudas, cuyos vencimientos operaban hasta diciembre de 2021. No obstante, la iniciativa otorga un plazo de 5 años y un año de gracia para el repago de los servicios de deuda suspendidos.<sup>81</sup>

Bajo la misma línea de pensamiento, el colapso económico mundial puso en peligro casi 600.000 millones de dólares que los países de ingreso medio y bajo deben realizar en pagos de servicios de deuda en los próximos cinco años.<sup>82</sup> Sólo 48 de los 73 países resultan elegibles para las medidas de alivio de deuda im-

pulsadas por el G20, por lo cual resulta importante extender una medida similar a otros países en desarrollo.

La visión generalizada refleja que los responsables de la formulación de políticas públicas deben equilibrar los riesgos de una creciente deuda pública y privada, con los riesgos asociados a un retiro prematuro del apoyo fiscal que proporcionan, para evitar ralentizar la recuperación. Es fundamental contar con un plan de equilibrio fiscal a mediano plazo que pueda adaptarse a la velocidad de recuperación de cada economía.

Paradójicamente a contramano de las recetas tradicionales de Washington, Georgieva ha enfatizado repetidamente los riesgos de una reducción prematura del estímulo: *“Donde persiste la pandemia, es fundamental mantener líneas de vida en toda la economía, para las empresas y los trabajadores, como aplazamientos de impuestos, garantías de crédito, transferencias de efectivo y subsidios salariales”*.<sup>83</sup>

La pandemia y la crisis global han planteado, quizás de una manera más contundente, lo importante que es una mirada global que considere las miradas individuales de los países y conglomerados. Una demanda que surge bajo este marco es considerar el impacto en el ambiente de la recuperación económica mundial. Para ello, el giro en los mercados financieros donde la transición hacia las finanzas sustentables se reconoce como una tendencia irreversible, sin duda va a contribuir a consolidar los nuevos enfoques como el propuesto en este trabajo.

El mercado para instrumentos de finanzas sustentables –incluyendo bonos verdes, préstamos verdes, préstamos vinculados a objetivos sustentables, amplia-

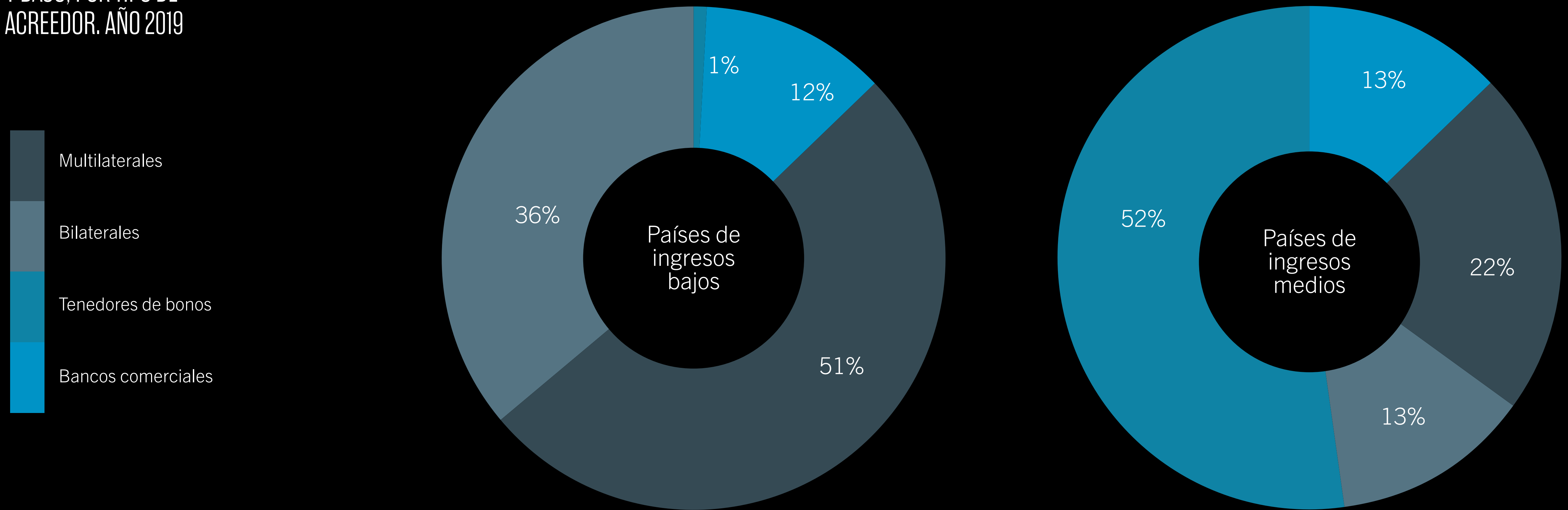
80. “El 7 de abril de 2021, los acreedores oficiales bilaterales del G20 acordaron una extensión final de la DSSI por 6 meses hasta fines de diciembre de 2021. La DSSI es parte de (un) paquete más amplio para apoyar a los países de bajos ingresos, incluida la provisión de más financiamiento en condiciones favorables, alivio de la deuda en el marco del CCRT, apoyo para el desarrollo de capacidades y una nueva asignación general de SDR. Se alienta a los países elegibles para DSSI que necesiten alivio de la deuda más allá del DSSI a buscar tal alivio en el marco del Marco Común del G20”. Fuente: FMI (2021) Preguntas y respuestas sobre cuestiones de deuda soberana. Disponible en: <https://www.imf.org/en/About/FAQ/sovereign-debt> (Consultado 13 de junio, 2021).

81. Anexo II de Statement: Extraordinary G20 Finance Ministers and Central Bank Governors' Meeting, November 13, 2020. Disponible en: [https://www.mof.go.jp/english/policy/international\\_policy/convention/g20/g20\\_201113\\_1.pdf](https://www.mof.go.jp/english/policy/international_policy/convention/g20/g20_201113_1.pdf) (Consultado: 12 de agosto, 2021).

82. “Los pagos totales del servicio de la deuda (TDS) de la deuda pública externa en riesgo (“Risky-TDS”) se estima en un mínimo de \$ 598 mil millones para el grupo de 72 países vulnerables de 2021 a 2025, de los cuales \$ 311 mil millones (52%) se destinarán a acreedores privados”. Fuente: Jensen, L. (2021). Sovereign Debt Vulnerabilities in Developing Economies. PNUD. Page 4. Disponible en: <https://www.undp.org/sites/g/files/zskgke326/files/publications/54241%20-%20UNDP%20WP%20Debt%20Vulnerability-web.pdf> (Consultado: 26 de julio, 2021).

83. BBC News Mundo (2020). ‘Cómo el Covid-19 generará la mayor deuda pública mundial de la historia (y por qué no es necesariamente algo malo)’. BBC News Mundo, 20 de noviembre del 2020. Disponible en: <https://www.bbc.com/mundo/noticias-54981305> (Consultado: 28 de mayo, 2021).

### ILUSTRACIÓN VIII: DEUDA DE LOS PAÍSES DE INGRESOS MEDIO Y BAJO, POR TIPO DE ACREEDOR. AÑO 2019



## DEUDAS SOBERANAS EN LA PANDEMIA Y POSPANDEMIA

ción de líneas de crédito verde, acciones verdes e instrumentos de impacto verde— está en auge, llegando a un monto global de 762.7 miles de millones de dólares estadounidenses en 2020 incrementándose en más del doble en 2021 superando los 1,6 billones<sup>84</sup>, lo que demuestra la popularidad de los préstamos ambientales, sociales y de gobernanza. Se estima que este mercado podría crecer a los 4,522 billones de dólares para 2030, en respuesta a la creciente demanda institucional para ese tipo de vehículo de inversión.

En la ilustración IX se puede observar cómo en las emisiones de deuda corporativa se integraron las consideraciones de índole ambiental, social y de gobernanza (ASG).

Asimismo, un ensayo publicado por el HSBC<sup>85</sup> con relación a la inversión sustentable en 2020, refleja que el mercado de las finanzas sustentables demuestra una tendencia creciente y firme, con sobre suscritos registrados entre 3 y 4 veces en cada emisión en el 2020, superando los precios de bonos tradicionales.<sup>86</sup>

A la fecha, los bonos verdes han sido la estrella del financiamiento sustentable, posiblemente porque el foco estuvo puesto en el financiamiento para el clima. Pero desde 2018 empezaron a asomar otro tipo de bonos, para consolidarse en 2021, que son los bonos conocidos como de impacto social y bonos vinculados a la sustentabilidad.

Los mercados de deuda soberana “verdes” se encuentran en punto muerto: los instrumentos de deuda so-

berana aún ofrecen poca o ninguna oportunidad para los emisores de capitalizar mejoras en su stock de bienes naturales o mejoras de sus desempeños en términos de naturaleza, clima e inclusión, con la consecuente mejora de su riesgo soberano. Esta situación queda claramente expuesta en un estudio que realizó la Universidad de Cambridge sumando la variable climática en la medición de los riesgos soberanos en todos los países utilizando la metodología de Standard & Poors. El resultado fue que la gran mayoría de los créditos soberanos se verían significativamente desmejorados, y sobre todo los de ingreso alto, salvo para tres países, entre ellos la Argentina,<sup>87</sup> que vería un aumento significativo en su valuación crediticia.

Podría decirse que existe un descalce entre los mercados de deuda soberana y los incentivos para actuar sobre la biodiversidad y el clima. Los mercados de deuda soberana aún no reconocen que el patrimonio natural (convencionalmente llamado “capital natural”) es clave para la salud de las economías e ignoran que el riesgo asociado a ese préstamo, no está adecuadamente valorizado. A pesar que se estima que el 50 por ciento del PBI global se explica por los recursos naturales<sup>88</sup>.

Por su parte, la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) propone que en las estrategias para afrontar las renegociaciones de deudas soberanas no se adopte un enfoque único, dadas las diversas realidades económicas, culturales, sociales, tecnológicas y productivas de los países; y que se promuevan “*instrumentos innovadores destinados a evitar el endeuda-*

84. Bloomberg Nef (2022). Sustainable Debt Issuance Breezed Past \$1.6 Trillion in 2021. Disponible en: <https://about.bnef.com/blog/sustainable-debt-issuance-breezed-past-1-6-trillion-in-2021/> (Consultado: 14 julio, 2022).

85. HSBC (2020). Sustainable financing and investing survey 2020. Pandemic intensifies awareness of environment and society HSBC (en inglés). Londres: HSBC. Disponible en: <https://www.sustainablefinance.hsbc.com/mobilising-finance/sustainable-financing-and-investment-survey-2020> (Consultado: 28 de mayo, 2021).







86. Climate Bonds Initiative (2021). Green Bond Pricing in the Primary Market (H2 2020) (en inglés). Disponible en: <https://www.youtube.com/watch?v=a52vIMmzNs8> (Consultado: 28 de mayo, 2021).

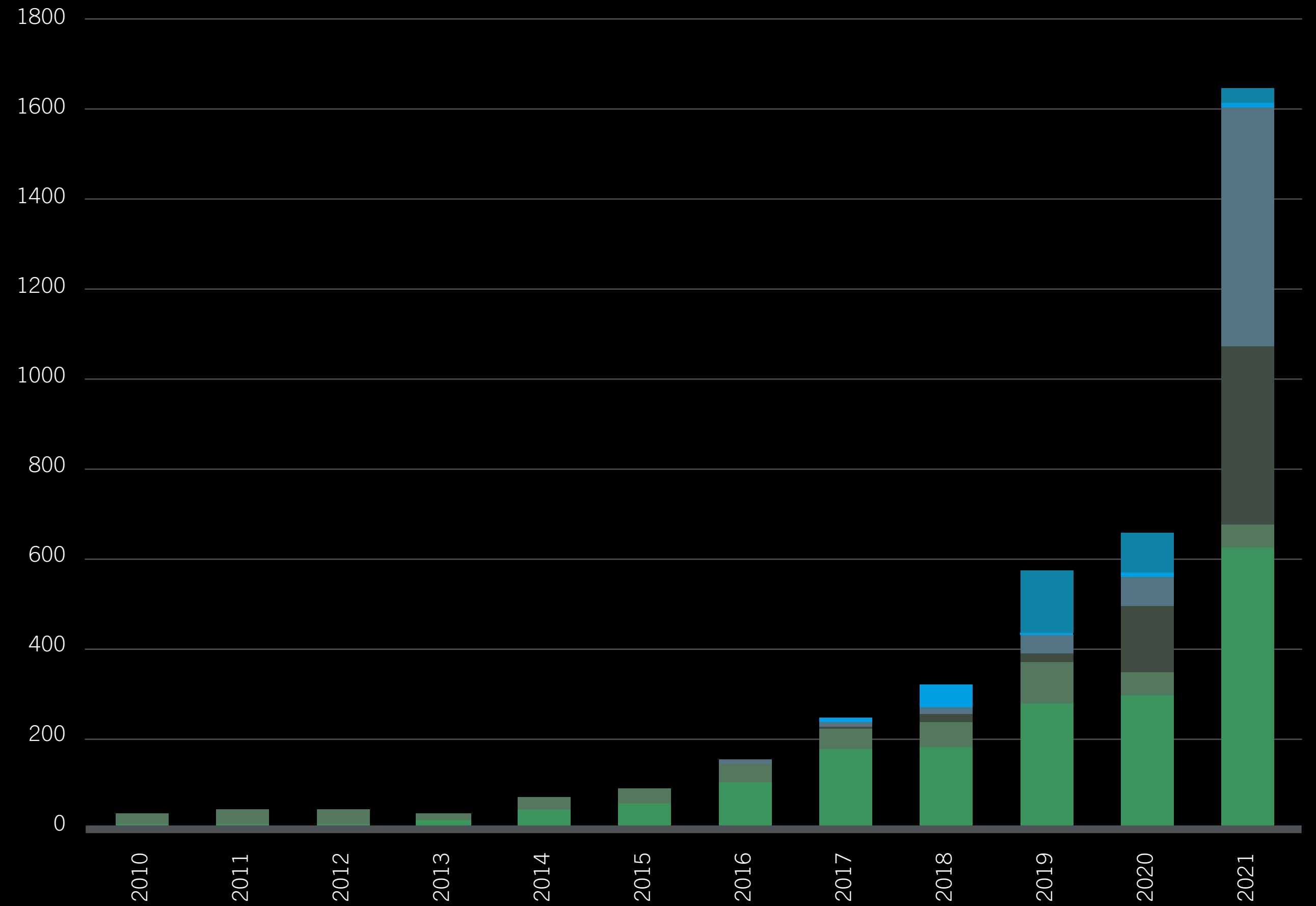
87. Lewsey, F. (2021). The first climate smart sovereign credit (en inglés). Cambridge: Universidad de Cambridge. Disponible en: <https://www.cam.ac.uk/stories/climatecreditratings> (Consultado: 28 de mayo, 2021).

88. Russo, A. (2020). 'Half of World's GDP Moderately or Highly Dependent on Nature, Says New Report' (en inglés). Foro Económico Mundial, 19 de enero 2020. Disponible en: <https://www.weforum.org/press/2020/01/half-of-world-s-gdp-moderately-or-highly-dependent-on-nature-says-new-report/> (Consultado: 28 de mayo, 2021).



## ILUSTRACIÓN IX EMISIÓN DE DEUDA SUSTENTABLE EXPRESADA EN MILES MILLONES DE DÓLARES

-  Bono verde
-  Préstamo verde
-  Bono social
-  Bono sustentabilidad
-  Préstamo vinculado a la sustentabilidad
-  Bono vinculado a la sustentabilidad



## DEUDAS SOBERANAS EN LA PANDEMIA Y POSPANDEMIA

*miento excesivo y a aumentar la capacidad de los países para afrontar el pago y los servicios de las deudas”.*<sup>89</sup>

Asimismo, la iniciativa “Finance for Biodiversity” (“Finanzas por la Biodiversidad”) ha realizado diversas propuestas de integración entre los Objetivos de Desarrollo Sostenible y los requerimientos financieros en el mundo actual.<sup>90</sup> Una propuesta considera bonos cuyas obligaciones para el pago de servicios estén vinculadas a una “cláusula gatillo” que reflejen indicadores de sustentabilidad. Los instrumentos de deuda soberana contingentes (*State Contingent Debt Instruments* o SCDI, por sus siglas en inglés) vinculan las obligaciones contractuales de servicio de la deuda a una variable con un estado predefinido, es decir, las cancelaciones del servicio de la deuda soberana están vinculadas a su capacidad de pago, sobre la base de eventos fijos o variables como el PBI,<sup>91</sup> los precios de las materias primas o desencadenantes de desastres naturales. Este tipo de bono tiene el atractivo de liberar capacidad financiera para el gobierno emisor en momentos de crisis, lo cual le otorga mayor capacidad de maniobra cuando la política contracíclica es necesaria.

Estos instrumentos se han utilizado muy poco, sobre todo en lo vinculado a cuestiones como la biodiversidad. Un aspecto que frena su utilización es la dificultad de encontrar mediciones y puntos de referencia que puedan ser acordados entre las partes contratantes, pues los indicadores de salud ecosistémica son más

complejos que los de clima, por ejemplo. Sin embargo, existen iniciativas<sup>92</sup> que exploran la posibilidad de contar con esos indicadores y detonar la creación de nuevos bonos con condiciones vinculadas al rendimiento, que estén ligadas a resultados en torno a la biodiversidad y al flujo de los servicios ecosistémicos. Este tipo de bonos pueden tener rendimientos competitivos y estar alineados con las agendas globales y las estrategias y metas de cada país.

Los riesgos que surgen en cualquier producto financiero de estas características deben mitigarse, y estos riesgos deben ser plenamente informados y sus mitigaciones ampliamente discutidas y acordadas en consultas públicas y procesos de participación ciudadana. Medidas adicionales como la mejora del perfil de crédito (*credit enhancement*)<sup>93</sup> y la subvención a través de *blended finance*<sup>94</sup> podrían ser clave para desbloquear los nuevos acuerdos que actualmente están siendo debatidos.

### Los Canjes de Deuda por Naturaleza: lecciones aprendidas

El canje de deuda a cambio del compromiso de los deudores a realizar diversas políticas es una práctica que se remonta a las décadas de 1980 y 1990<sup>95</sup>. De hecho los primeros canjes se realizaron en la Argentina, pero tam-

89. Para mayor amplitud puede verse el Informe Especial N 10 – COVID 19 – Financiamiento para el Desarrollo en la era de la Pandemia y después de marzo 2021 publicado por CEPAL (Bárcena et al., 2021). Fuente: Bárcena, A.; Cimoli, M.; Pérez Caldentey, E. (2021). Informe Especial N° 10 – COVID 19 – Financiamiento para el Desarrollo en la era de la Pandemia y después. Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), Organización de las Naciones Unidas. Disponible en: [https://www.cepal.org/sites/default/files/publication/files/46710/S2100064\\_es.pdf](https://www.cepal.org/sites/default/files/publication/files/46710/S2100064_es.pdf) (Consultado: 28 de mayo, 2021).

90. Para mayor amplitud puede verse el trabajo denominado: Emerging market debt crisis: biodiversity as a lever for building back better (Nathe et al. 2020). Fuente: Nathe, N.; Zoltani, T.; Withers, O. (2020). The Finance for Biodiversity Initiative. Disponible en: <https://www.f4b-initiative.net/publications-1/emerging-market-debt-crisis%3A-biodiversity-as-a-lever-for-building-back-better> (Consultado: 26 de julio, 2021).

91. Argentina tiene la experiencia de haber emitido bonos vinculados al PBI como propuesta en uno de sus canjes de deuda.

92. ENCORE (Exploring Natural Capital Opportunities, Risks and Exposure) es una herramienta para ayudar a los usuarios a comprender y visualizar mejor el impacto del cambio ambiental en la economía. Al centrarse en los bienes y servicios que la naturaleza proporciona para permitir la producción económica, guía a los usuarios para que comprendan cómo las empresas de todos los sectores de la economía dependen e impactan potencialmente en la naturaleza, y cómo estas dependencias e impactos potenciales pueden representar un riesgo empresarial. Disponible en: <https://encore.naturalcapital.finance/en/> (Consultado el 14 de junio de 2021)

93. Es un mecanismo que permite mejorar el perfil de riesgo crediticio del tomador, y con ello obtener mejores condiciones para el pago de la deuda. Fuente: European Investment Bank (2021). Credit enhancement for project finance (en inglés). Disponible en: <https://www.eib.org/en/products/guarantees/credit-enhancement.htm> (Consultado: 28 de mayo, 2021).

94. La financiación combinada atrae capital comercial hacia proyectos que contribuyen al desarrollo sustentable teniendo en cuenta el cumplimiento de los ODS y los intereses del capital invertido. Fuente: Organisation for Economic Co-operation and Development (2021). Blended Finance. Definition. (en inglés). Disponible en: <https://www.oecd.org/dac/financing-sustainable-development/blended-finance-principles/> (Consultado: 28 de mayo, 2021).

95. Griffith-Jones, S. (1992). Conversion of official bilateral debt: The opportunities and the issues. Proceedings of the World Bank Annual Conference on Development Economics, Washington, DC.

## BONOS VERDES, SOCIALES Y SUSTENTABLES

Los llamados bonos verdes son definidos por la Asociación Internacional del Mercado de Capitales (ICMA por sus siglas en inglés) como bonos que establecen que los recursos que se obtengan van a ser exclusivamente utilizados para financiar o refinanciar, total o parcialmente, nuevos proyectos verdes o existentes que estén alineados con los Principios de los Bonos Verdes (GBP, Green Bond Principles, por sus siglas en inglés). Dichos principios reconocen ciertas categorías que hacen elegibles a los proyectos, y hacen mucho hincapié en los reportes, la transparencia y en poder medir los resultados ambientales positivos.

Los bonos sociales son un tipo de bono que establece que los fondos recaudados se aplican exclusivamente para financiar o refinanciar, total o parcialmente, proyectos sociales nuevos y/o existentes, teniendo en consideración los preceptos plasmados en los Principios de los Bonos Sociales (SBP, Social Bond Principles, por sus siglas en inglés). Dichos principios definen: destino, evaluación, selección, administración y reporte. Al igual que los bonos verdes, resulta muy importante poder evaluar el impacto social de la inversión.

Los bonos sustentables son bonos cuyo destino es exclusivamente aplicado a financiar o refinanciar una combinación de proyectos verdes y sociales, y están alineados con lo establecido en los GBP y los SBP. Así, la clasificación de un bono como verde, social o sustentable dependerá de los objetivos que persiga el inversor con los proyectos subyacentes al bono en cuestión.

El mercado también ofrece bonos atados al cumplimiento de metas de sustentabilidad (Sustainability-Linked Bonds, SLB, por sus siglas en inglés) que consisten en cualquier tipo de bonos para el que las características financieras y/o estructurales pueden variar dependiendo de si el emisor logra objetivos predefinidos de sustentabilidad o ASG. En ese sentido, los emisores se comprometen explícitamente a futuras mejoras en los resultados dentro de un plazo predefinido. Los SLB pagan en función de la performance que logren en el futuro: así como hay bonos de deuda soberana que pagan cuando el PBI tiene un determinado nivel de crecimiento, este tipo de bonos puede, por ejemplo, pagar un rendimiento extra ante el cumplimiento de una meta específica ambiental. Para ello se utilizan indicadores de perfor-

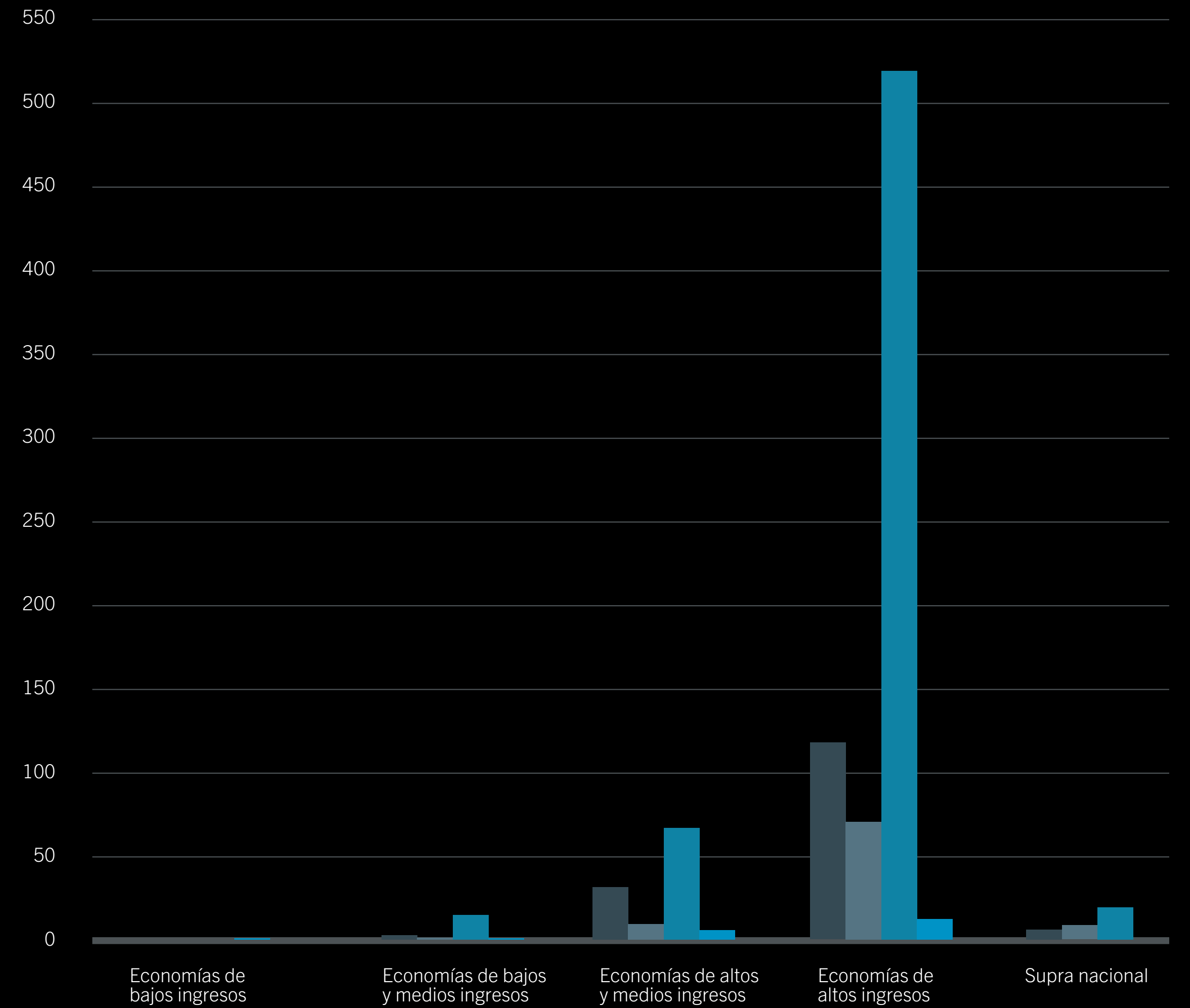
mance pre-definidos (KPI, por sus siglas en inglés) y targets de performance con relación a la sustentabilidad (SPT, por sus siglas en inglés).

Es interesante observar que estos bonos, en su mayoría corporativos, están emitidos en todo el mundo, pero con un gran sesgo hacia economías con mayores niveles de ingresos per cápita, tal como lo demuestra la ilustración X. Se hace necesario repensar en una nueva articulación conceptual de estos bonos, que respondan a las realidades de los países de ingreso medio y bajo.

## ILUSTRACIÓN X

### CANTIDAD DE EMISIONES DE BONOS ASG CLASIFICADAS POR GRUPO DE PAÍSES 2021

- Bono de sustentabilidad
- Bonos sociales
- Bonos verdes
- Bonos vinculados a la sustentabilidad



## DEUDAS SOBERANAS EN LA PANDEMIA Y POSPANDEMIA

bién en países como Chile, México y Filipinas, con programas vinculados a privatizaciones agresivas<sup>96</sup>. En el caso de Chile, se canjeó el 70% de su deuda comercial.<sup>97</sup>

Una propuesta que se trabajó previamente en los mercados es la de los canjes vinculados a la naturaleza (*Debt for Nature Swaps* o DNS, por sus siglas en inglés). Estos instrumentos se desarrollaron para los países muy endeudados y con riquezas naturales significativas, como una estrategia para reducir el costo del endeudamiento mediante el uso de condicionalidades basadas en metas de conservación de cierto capital natural. La idea es que estos DNS reduzcan la deuda soberana de un país en desarrollo, con parte del pago en moneda local. Estos canjes se han popularizado durante los años 90 e inicios de este milenio como un mecanismo que permitía bajar el riesgo y atraer fuentes de inversión para la naturaleza. Desde que se produjo el primer canje entre la ONG *Conservation International* y Bolivia en 1987, muchos gobiernos nacionales y organizaciones de conservación se han comprometido con canjes de deuda por naturaleza.

Sin embargo, este mecanismo fue muy criticado porque, entre otras cuestiones, no se aplicaron fondos en los países que mayor necesidad de inversión natural se necesitaba, por ejemplo en Brasil y los fondos aplicados fueron pequeños y las definiciones y negociaciones muy largas. Además de las limitaciones de negociaciones largas, se agregan otros riesgos: (a) pérdida de soberanía al orientar los recursos y donaciones de acuerdo a las preferencias del donante o acreedor y no en función de las necesidades reales en el terreno; (b) la inflación; (c) la posibilidad de que el país deudor no

pueda o no quiera cumplir con los compromisos (una crisis de liquidez fiscal puede socavar la capacidad del país deudor de cumplir con sus obligaciones o pueden existir problemas de gestión relacionados con la capacidad del fondo seleccionado para administrar subvenciones de los recursos del canje, incluida la mala gestión, la corrupción y las fallas en la identificación de buenos proyectos a financiar), (d) la posibilidad de que no exista una licencia social ante el riesgo factible de que los proyectos financiados puedan crear descontento en las comunidades locales, como por ejemplo en la eliminación del acceso a los recursos por parte de las mismas, (e) los riesgos de sustitución de flujos de asistencia oficial anteriormente comprometidos; o (f) los canjes pueden estar vinculados a la compra de bienes o servicios para los acreedores, por solo nombrar algunos de los riesgos que la experiencia de estos mecanismos ha generado en su historia.<sup>98</sup>

Por otro lado, una variante más reciente en el modelo de deuda por naturaleza son los canjes de deuda por clima propuestos por la CEPAL en 2019 durante la Asamblea General de las Naciones Unidas, para responder a la vulnerabilidad del Caribe al cambio climático y a los desastres naturales. Esta variante ha contado con mayor aceptación, aunque también ha recibido cuestionamientos por parte de la sociedad civil latinoamericana.

Un aspecto clave en cualquier discusión sobre el canje de deudas se da en el origen de la misma. La sociedad civil ha venido denunciando que los canjes son instrumentos para darle legitimidad a deudas ilegítimas que se han contraído y administrado sin transparencia y a

96. Moya, M. (2001). «Panorama del Canje de Deuda». Publication No. 4. London: Debt Relief International.

97. Caliarì, A. (2020). Linking Debt Relief and Sustainable Development: Lessons from Experience Background Paper #2. Disponible en: <https://www.boell.de/en/2020/12/02/linking-debt-relief-and-sustainable-development-lessons-experience> (consultado: 4 de junio, 2021)

98. PNUD (2016). Debt for Nature Swaps (en inglés). Disponible en: [https://www.undp.org/content/dam/sdfinance/doc/Debt%20for%20Nature%20Swaps%20\\_%20UNDP.pdf](https://www.undp.org/content/dam/sdfinance/doc/Debt%20for%20Nature%20Swaps%20_%20UNDP.pdf) (Consultado: 28 de mayo, 2021).

## DEUDAS SOBERANAS EN LA PANDEMIA Y POSPANDEMIA

espaldas de la gente.<sup>99</sup> Y todavía se argumenta sobre la validez de canjearlas, dado que lo correcto hubiera sido cancelarlas.<sup>100</sup> Este debate se ha dado en la Argentina, especialmente en los últimos 30 años, donde se ha discutido en amplitud, precisión y detalle qué partes de la deuda soberana externa general son legítimas o no.<sup>101</sup> Este deberá ser un elemento clave a considerar en cualquier discusión que se de sobre el redireccionamiento de deudas en la Argentina.

Cualquier sociedad que opte por usar estos mecanismos debe estar debidamente informada sobre sus pros y contras y abrir una discusión amplia, democrática y creativa para disminuir o eliminar los riesgos que acarrean estos mecanismos. De acuerdo con el Convenio sobre la Diversidad Biológica (CBD, 2001) en su Guía de Capacitación en Canjes de Deuda por Naturaleza y en el documento Canje de Deuda por Naturaleza del PNUD (2016), se pueden observar diferentes ventajas y desventajas relacionadas con estos instrumentos, resumidas en el cuadro que se presenta a continuación:

99. Buckley, R.W. (2011). *Debt for development exchanges: History and new applications*. Cambridge: Cambridge University Press.

100. Kaiser, J., and Lambert, A. (1996). *Debt swaps for sustainable development: A practical guide for NGOs*. Gland and Brussels: IUCN and Eurodad.

101. Ingelmo, H. (2005). *Posibilidades de inversión en educación y alivio de la deuda externa –pública y bilateral entre España y Argentina*. Documento de estudio. Buenos Aires: Fundación SES.

## DEUDAS SOBERANAS EN LA PANDEMIA Y POSPANDEMIA

### Ventajas y desventajas de DNS

#### Ventajas

\* Reduce la deuda, especialmente la deuda bilateral oficial, de un país en desarrollo; la carga del reembolso de la deuda se alivia porque el pago se realiza en moneda local más fácilmente disponible en lugar de en moneda extranjera.

\* Mejora la situación crediticia del país deudor, lo que permite un mayor acceso a los mercados crediticios.

\* La conversión de las deudas en moneda extranjera en obligaciones de pago en moneda local puede reducir la carga del servicio de la deuda y la vulnerabilidad del país deudor a las fluctuaciones del tipo de cambio. Esto no es necesariamente automático, ya que en ciertos casos la carga de la deuda podría aumentar debido al canje de deuda. Los acreedores pueden aumentar el valor de su deuda restante y mejorar sus credenciales ambientales.

\* La transferencia de recursos financieros de los países industrializados a los países en desarrollo reconoce los valores globales de la biodiversidad y las áreas naturales, compensando los costos incurridos a nivel local y nacional.

\* Puede atraer inversiones adicionales en países deudores ya que el DNS puede apalancar fondos para la conservación. Se pueden utilizar como cofinanciamiento o fondos de contrapartida para grandes esfuerzos de conservación. De manera similar, un canje de deuda implementado con éxito puede generar interés entre otros donantes.

\* Estimula la creación de fondos fiduciarios ambientales para distribuir las ganancias del DNS, que pueden servir como mecanismos de financiamiento a largo plazo y pueden atraer otras inversiones.

\* El dinero que se habría utilizado para pagar la deuda puede dirigirse a otros sectores prioritarios.

\* Ayuda a contrarrestar las presiones del servicio de la deuda para explotar los recursos naturales.

\* Puede promover la participación de la sociedad civil, particularmente cuando los ingresos se canalizan a fondos fiduciarios privados.

#### Desventajas

\* El país deudor puede perder soberanía al decidir la asignación de recursos públicos. Las subvenciones se pueden desembolsar de acuerdo con las preferencias de los donantes, lo que a su vez podría reflejar mejor o no las necesidades de conservación locales. En la mayoría de los DNS, el deudor-gobierno decide de acuerdo con el (los) acreedor (es) las modalidades de desembolso de los fondos, ambos participando en las juntas del fondo fiduciario responsable de la concesión de subvenciones.

\* Los costos de transacción pueden ser altos en comparación con otros instrumentos financieros; las negociaciones pueden llevar mucho tiempo, abarcar varios años y pueden resultar en una reducción limitada de la deuda o tasas de descuento. La duración de la fase de diseño y negociación de un DNS puede abarcar de uno a tres años, dependiendo principalmente de la voluntad de las partes y la complejidad del trato.

\* Alivio de la deuda general insignificante para un país. Los DNF solo han dado como resultado cantidades relativamente pequeñas de alivio de la deuda, lo que limita su impacto en la reducción de la carga de la deuda de los países en desarrollo.

\* Por lo general, no hay una nueva infusión de recursos financieros; más bien, una redistribución de los existentes.

\* Tendencia a incrementar el precio de la deuda remanente.

\* Existe el riesgo de que el deudor de un país en desarrollo no cumpla con sus obligaciones de reembolso en moneda local, pocas opciones de mitigación de riesgo o recurso legal efectivas.

\* Mayor “riesgo moral” para préstamos futuros (los deudores entrarán en acuerdos de préstamos futuros asumiendo que algunos reembolsos de la deuda serán condonados o con grandes descuentos).

\* La moneda inestable puede devaluar las ganancias en moneda local que se han invertido en el país; Los altos riesgos inflacionarios pueden anular cualquier ganancia de apalancamiento esperada, a menos que los fondos de contrapartida se inviertan en un fondo de alto interés ajustado por inflación o denominado en moneda fuerte.

\* El DNS podría impedir la posibilidad de negociar un tratamiento de la deuda más integral y favorable (alivio y reestructuración de la deuda).

\* Aunque rara vez se informa, es posible que los proyectos financiados puedan crear descontento en las comunidades locales (por ejemplo, la eliminación del acceso a los recursos por parte de las comunidades locales).

\* Riesgos de gestión relacionados con la capacidad del fondo seleccionado para administrar subvenciones de los ingresos del DNS, incluida la mala gestión, la corrupción y las fallas en la identificación de buenos proyectos a financiar.

DEUDAS SOBERANAS EN LA PANDEMIA Y POSPANDEMIA



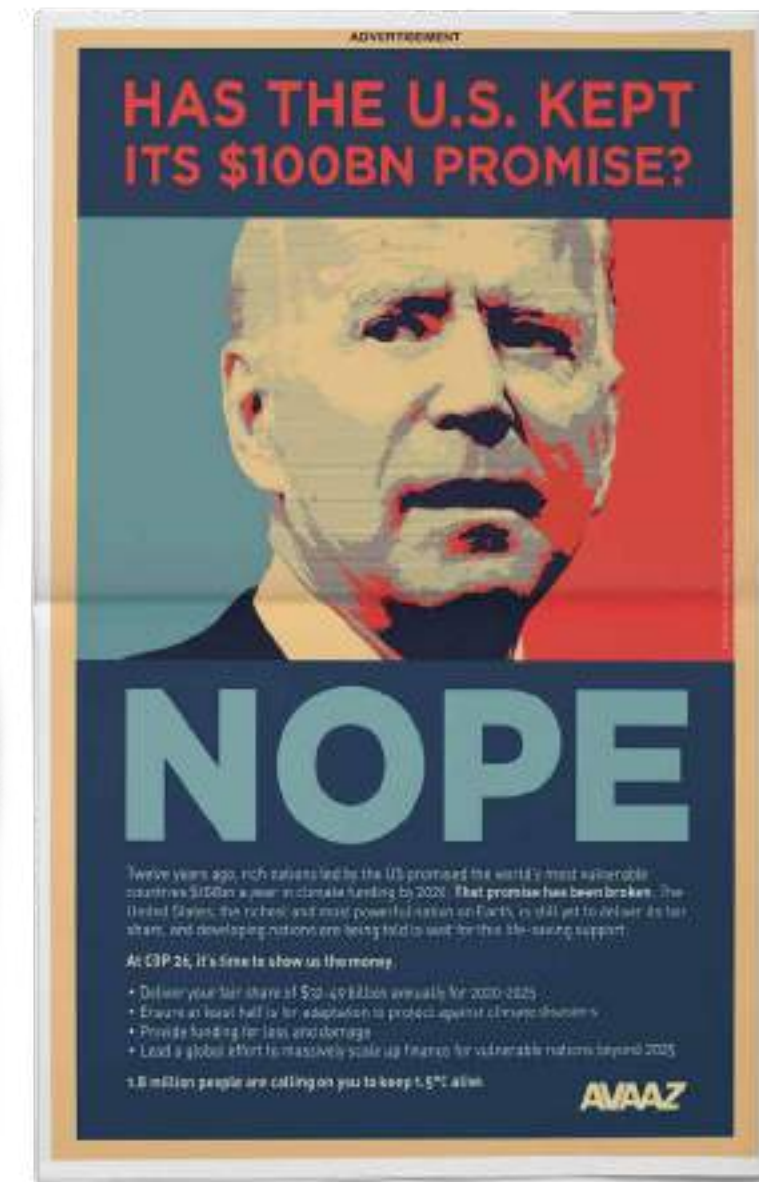
**Mayo, 2021.** Solicitada publicada en el diario Financial Times, solicitando a los presidentes Alberto Fernández y Emmanuel Macron a que trabajen juntos en una solución sustentable y justa a la deuda argentina, en el contexto de las negociaciones con el Club de París.



**Julio, 2021.** Solicitada publicada en el diario Financial Times, exhortando al ex ministro de economía Martín Guzmán y la directora gerente del FMI, Kristalina Georgieva, a trabajar de manera conjunta para abordar las crisis climática y de la deuda pública.



**Julio, 2021.** Solicitada publicada en el diario Financial Times, exhortando a referentes de rango ministerial en las carteras de medio ambiente y clima de Sudáfrica, Estados Unidos, Argentina, Gran Bretaña e Italia a trabajar de manera conjunta en un abordaje integral para la recuperación justa en el contexto de la crisis de la deuda.



**Noviembre, 2021.** Aviso de Avaaz a página completa en el Financial Times, exigiéndole al presidente estadounidense Joe Biden a cumplir con la promesa de liberar financiamiento para abordar el cambio climático en los países en vías de desarrollo.



**Mayo, 2022.** Con solicitadas de página completa publicadas en los periódicos Financial Times, Le Figaro y Libération, Avaaz insta al recién reelegido presidente de Francia, Emmanuel Macron, a usar su nuevo y último mandato para tomar medidas económicas, políticas y diplomáticas que puedan abordar las crisis del clima, la biodiversidad y los suelos, así como las problemáticas de la pobreza y la desigualdad.



# LOS PAÍSES DE INGRESOS MEDIO Y BAJO Y LA ENCRUCIJADA DE LAS AGENDAS GLOBALES



**Abril, 2022.** Activistas de Avaaz vestidos como animales y árboles acuden a las reuniones de Primavera del FMI en Washington DC, para exigir que se incluya un criterio de biodiversidad en el nuevo Fideicomiso de Resiliencia y Sostenibilidad (RST). Allí resaltan que los recursos naturales de la Argentina son “las últimas joyas de la abuela” y que deben ser cuidados y valorizados.

“Son los países desarrollados los que han recibido por mucho tiempo un verdadero subsidio ambiental de nuestros países, que les permite disfrutar de los altos niveles de consumo que provocaron esta situación. Esto nos convierte claramente al mundo y a los países en desarrollo, en acreedores ambientales de los países desarrollados. Esta situación ha generado una deuda moral y ambiental que debe ser debidamente reparada para resolver las inequidades planteadas por los efectos adversos del cambio climático.”

**Néstor Kirchner**, discurso en la cumbre de cambio climático, realizada en la Asamblea General de la ONU (2007)

## LOS PAÍSES DE INGRESOS MEDIO Y BAJO Y LA ENCRUCIJADA DE LAS AGENDAS GLOBALES

La pandemia por Covid-19 retrasó aún más el poco cumplimiento de las agendas globales del clima,<sup>102</sup> la biodiversidad,<sup>103</sup> el cuidado de los suelos<sup>104</sup> y los Objetivos del Desarrollo Sostenible (ODS), que reconocen como esencial el luchar contra los efectos del cambio climático a fin de lograr el desarrollo sostenible y la erradicación de la pobreza<sup>105</sup>. Sin embargo, en la actualidad, los organismos internacionales como las Naciones Unidas, el Banco Mundial, el FMI, o el Banco Interamericano de Desarrollo, han manifestado una inédita preocupación por los impactos pos pandemia en el desarrollo económico y humano y en los impactos directos e indirectos sobre las condiciones globales de pobreza, salud, empleo y ecología.

En consecuencia, un objetivo común para la reactivación de la economía global es lograr que los países emergentes recuperen los niveles de ingreso y consumo que tenían antes de la pandemia, evitando la tentación de generar ganancias rápidas para afrontar el pago de sus deudas o los altos niveles de emisión monetaria a los que se han visto obligados a recurrir para afrontar los costos vinculados con la atención de la crisis sanitaria. Decisiones de esta índole podrían implicar un retroceso en términos sociales y ambientales, sorteando el cumplimiento de las agendas globales,

promoviendo un extractivismo no sustentable o degradando las condiciones laborales.<sup>106</sup>

Desde que comenzó la pandemia por Covid-19, ninguna respuesta multilateral ha salido como debería y la cooperación económica internacional ha sido débil.<sup>107</sup> A la fecha de edición de este documento, más de 6.3 millones de personas han perdido la vida en el mundo y 557.8 millones han sido contagiadas.<sup>108</sup> En una conferencia de prensa en Sudáfrica el 21 de junio de 2021, el director de la OMS, Dr. Tedros Adhanom Ghebreyesus dejó en claro que “el ritmo de descenso en la mayoría de las regiones se ha ralentizado, y en todas ellas hay países que están experimentando un rápido aumento de casos y muertes”... “Mientras que un puñado de países tienen altas tasas de vacunación y están experimentando una disminución del número de hospitalizaciones y muertes, otros países de África, las Américas y Asia se enfrentan ahora a fuertes epidemias”... “La desigualdad en el acceso a las vacunas ha demostrado que, en una crisis, los países de ingreso bajo no pueden confiar en que los países productores de vacunas cubran sus necesidades”<sup>109</sup>.

En medio de esta priorización de los países sobre sus presupuestos para atender la crisis sanitaria internacional, Avaaz entiende que determinados ODS deberían ser considerados como indicadores sociales relevantes en este debate y para la implementación de este

102. UNFCCC (2015). El Acuerdo de París. Disponible en: [https://unfccc.int/sites/default/files/spanish\\_paris\\_agreement.pdf](https://unfccc.int/sites/default/files/spanish_paris_agreement.pdf) (Consultado: 28 de mayo, 2021).

103. CBD (1992). Texto del Convenio de Diversidad Biológica. Disponible en: <https://www.cbd.int/doc/legal/cbd-es.pdf> (Consultado: 28 de mayo, 2021).

104. En el sitio web de la UNCCD se señala que la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación, establecida en 1994, es el único acuerdo internacional jurídicamente vinculante que integra al ambiente y al desarrollo con el ordenamiento territorial sostenible. La Convención se refiere específicamente a las zonas áridas, semiáridas y subhúmedas secas, conocidas como tierras secas, donde se encuentran algunos de los ecosistemas y pueblos más vulnerables. Fuente: UNCCD (2021). About the Convention (en inglés). Disponible en: <https://www.unccd.int/convention/about-convention> (Consultado: 28 de mayo, 2021).

105. Durante la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible, realizada en Río de Janeiro en 2012, los líderes mundiales adoptaron un conjunto de objetivos globales para erradicar la pobreza, proteger el planeta y asegurar la prosperidad para todos como parte de una nueva agenda de desarrollo sostenible. Los 17 ODS fueron adoptados por todos los Estados miembros de la ONU en 2015, como parte de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible. Naciones Unidas (2021). Objetivos de Desarrollo Sostenible. Disponible en: <https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/> (Consultado: 28 de mayo, 2021).

106. Consejo Nacional de Inteligencia (2021). Global Trends 2040. A more contested world (en inglés). EE. UU. Disponible en: [https://www.dni.gov/files/ODNI/documents/assessments/GlobalTrends\\_2040.pdf](https://www.dni.gov/files/ODNI/documents/assessments/GlobalTrends_2040.pdf) (Consultado: 28 de mayo, 2021).

107. Ocampo, J. (2020). Weak international economic cooperation in response to the COVID-19 crisis (en inglés). Bruselas: Fundación de Estudios Progresistas Europeos. Disponible en: <https://policydialogue.org/files/publications/papers/Economic-cooperation-Covid-WEB.pdf> (Consultado: 28 de mayo, 2021).

108. Panel de Covid 19 elaborado por el Centro de Ciencia e Ingeniería de Sistemas (CSSE) de la Universidad Johns Hopkins (JHU). Johns Hopkins University (2021). Disponible en: <https://www.arcgis.com/apps/dashboards/bda7594740fd40299423467b48e9ecf6> (Consultado: 13 de julio, 2022)

109. Alocución de apertura del Director General de la OMS en la rueda de prensa sobre la COVID-19 celebrada el 21 de junio de 2021. Organización Mundial de la Salud (2021) Disponible en: <https://www.who.int/es/director-general/speeches/detail/director-general-s-opening-remarks-at-the-media-briefing-on-covid-19-16-june-2021> (Consultado: 22 de junio, 2021))

## LOS PAÍSES DE INGRESOS MEDIO Y BAJO Y LA ENCRUCIJADA DE LAS AGENDAS GLOBALES

modelo debido a la gran atención que prestan a los medios de aplicación –la movilización de recursos financieros–, el desarrollo de la capacidad y la tecnología, los datos y las instituciones;<sup>110</sup> en especial hablamos de los ODS 1 (fin de la pobreza), 2 (hambre cero), 3 (salud y bienestar), 4 (educación de calidad), 5 (igualdad de género), 6 (agua limpia y saneamiento), 7 (energía sostenible), 8 (Trabajo decente y crecimiento económico), 10 (Resolución de desigualdades) y el 11 (Ciudades y comunidades sostenibles).<sup>111</sup>

Además de ello, es indispensable considerar cómo las decisiones de los países de ingreso medio, sobre el medio ambiente, impactan en los derechos humanos y los derechos a la salud de las poblaciones ven afectado su entorno por modificaciones al ecosistema.<sup>112</sup> Existen 16 principios establecen las obligaciones básicas de los Estados en virtud del derecho internacional de los derechos humanos, en lo relativo al disfrute de un medio ambiente seguro y saludable.<sup>113</sup>

Para evitar los atajos que resultarían en un retroceso aún mayor, las respuestas a la pandemia deben ser coherentes, coordinadas y alineadas con las agendas globales. Si bien el enfoque inmediato debe estar en controlar la pandemia y disminuir sus impactos sociales, los países deben preparar planes de recuperación que puedan reiniciar el crecimiento e impulsar el empleo.<sup>114</sup>

110. ¿En qué se diferencian los Objetivos de Desarrollo Sostenible de los Objetivos de Desarrollo del Milenio? Naciones Unidas (2021). Objetivos de Desarrollo Sostenible. Disponible en: <https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/development-agenda/> (Consultado: 14 de junio, 2021).

111. Naciones Unidas (2021). Objetivos de Desarrollo Sostenible. Disponible en: <https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/objetivos-de-desarrollo-sostenible/> (Consultado: 14 de junio, 2021).

112. Relator Especial sobre los derechos humanos y el medio ambiente. Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos. Disponible en: <https://www.ohchr.org/SP/Issues/Environment/SREnvironment/Pages/SREnvironmentIndex.aspx> (Consultado 14 de junio, 2021)

113. Informe del Relator Especial sobre la cuestión de las obligaciones de derechos humanos relacionadas con el disfrute de un medio ambiente sin riesgos, limpio, saludable y sostenible. Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos. Disponible en: <https://undocs.org/es/A/HRC/37/59> (pp 4-6) (Consultado 14 de junio, 2021)

114. Stiglitz, J. (2020). The economy of tomorrow: recovering and restructuring after COVID-19 (en inglés). Nueva York: Instituto Roosevelt. Disponible en: [https://rooseveltinstitute.org/wp-content/uploads/2020/10/RI\\_-RecoveringandStructuringAfterCOVID19\\_IssueBrief\\_202010.pdf](https://rooseveltinstitute.org/wp-content/uploads/2020/10/RI_-RecoveringandStructuringAfterCOVID19_IssueBrief_202010.pdf) (Consultado: 28 de mayo, 2021).

La calidad de los programas de recuperación será crucial para la solidez y la durabilidad del repunte económico global y para ello se requiere impulsar el intercambio comercial global con estándares ambientales y de derechos humanos, mejorar la sinergia entre diferentes agendas internacionales y promover una mayor efectividad e impacto en el uso de los limitados recursos financieros. En esta coyuntura, el rol de los países más desarrollados en ayudar a los menos desarrollados será clave, ya que la calidad y rapidez de esta recuperación de los países menos desarrollados va a impactar tarde o temprano en la estabilidad política, social y económica de las naciones más ricas.

La evidencia científica demuestra que las crisis del cambio climático y de la pérdida de biodiversidad están indisolublemente vinculados y que es necesario impulsar políticas conjuntas para abordarlos, con agendas mejor coordinadas y cuya sinergia no debilite los mandatos específicos de cada agenda.

La Plataforma Intergubernamental Científico-Normativa sobre Diversidad Biológica y Servicios de los Ecosistemas (IPBES, por su sigla en inglés), en su evaluación global de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos, identificó al cambio climático como uno de los impulsores directos de la pérdida de biodiversidad.<sup>115</sup> De hecho, el mismo informe aclara que “el cambio climático ganará una trascendencia cada vez mayor como impulsor directo de los cambios en la naturaleza y sus contribuciones a las personas en los próximos decenios” y que “los escenarios muestran que para alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible y la Visión 2050 para la Diversidad Biológica es necesario tomar

115. Brondizio, E. S.; Settele, J.; Díaz, S.; y Ngo, H. T. (2019). Global Assessment Report on Biodiversity and Ecosystem Services (en inglés). Bonn, Alemania: IPBES. Disponible en: <https://ipbes.net/global-assessment> (Consultado: 28 de mayo, 2021).

## LOS PAÍSES DE INGRESOS MEDIO Y BAJO Y LA ENCRUCIJADA DE LAS AGENDAS GLOBALES

en cuenta las repercusiones del cambio climático a la hora definir las metas y los objetivos futuros”.

Muchas medidas pueden contribuir a preservar la biodiversidad y a reducir las emisiones de carbono al mismo tiempo. En general las áreas ricas en vida silvestre también almacenan carbono. A través de distintas estrategias se podría, por ejemplo, fomentar la restauración de ecosistemas degradados, introduciendo prácticas de agroforestería y agroecología en la medida de lo posible, sin necesidad de retirar de la producción tierras agrícolas existentes, que son la base de sustento en la mayoría de los países de ingreso medio y bajo. Restaurar los ecosistemas es el instrumento más eficiente desde el punto de vista económico, social y ecológico<sup>116</sup>. Dada la brecha de emisiones,<sup>117</sup> se necesitan estrategias de mitigación que eviten explícitamente las emisiones, cuando sea posible, y que al mismo tiempo prevengan que los ecosistemas pasen de ser sumideros de carbono a fuentes de carbono.

Antes del Covid-19, el mundo ya estaba fuera del camino de lograr el cumplimiento de los objetivos colectivos establecidos por las agendas globales, y la pandemia dejó en evidencia esta inacción junto con la confirmación de que la intromisión y explotación de áreas silvestres contribuyen tanto al calentamiento planetario como al riesgo de darle a los patógenos más oportunidades de dar el salto hacia los humanos. Tan solo en la última década, las enfermedades de origen zoonóti-

co representaron el 60 por ciento de las patologías infecciosas actuales.<sup>118</sup>

Asimismo, el IPBES concluyó que el Covid-19 es la sexta pandemia de salud mundial desde la Gran Pandemia de Influenza de 1918, y aunque tiene su origen en microbios transportados por animales, como todas las pandemias, su aparición ha sido impulsada en gran medida por las actividades humanas.<sup>119</sup> Se estima además que existen 1,7 millones de virus actualmente “no descubiertos” en mamíferos y aves, de los cuales el 50 por ciento podría tener la capacidad de infectar a las personas.

Para la biodiversidad y la humanidad, el cambio climático es un multiplicador de amenazas. Un estudio del Fondo Mundial para la Naturaleza analizó el efecto futuro del cambio climático con un aumento de 4,5° C en 80.000 especies en las 35 áreas más ricas en biodiversidad, incluida la Amazonía y las Islas Galápagos, y concluyó que la mitad de estas especies no sobrevivirían<sup>120</sup>. Otro estudio advierte que con un aumento de solamente un 1,5 °C, los arrecifes de coral, que son grandes fuentes de diversidad biológica y barrera de protección fundamental para evitar la erosión de los litorales marinos y contrarrestar la fuerza de las olas, se reducirían entre un 90 y un 70 por ciento de su cobertura anterior, siendo particularmente vulnerables

116. Decenio de las Naciones Unidas sobre la Restauración de los Ecosistemas (2021). ¿En qué consiste la restauración de los ecosistemas?. Disponible en: <https://www.decadeonrestoration.org/es/en-que-consiste-la-restauracion-de-los-ecosistemas> (Consultado: 28 de mayo, 2021).

117. Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (2019). Informe sobre la brecha de emisiones 2019. Nairobi: PNUMA. Disponible en: [https://www.unenvironment.org/interactive/emissions-gap-report/2019/report\\_es.php](https://www.unenvironment.org/interactive/emissions-gap-report/2019/report_es.php) (Consultado: 28 de mayo, 2021).

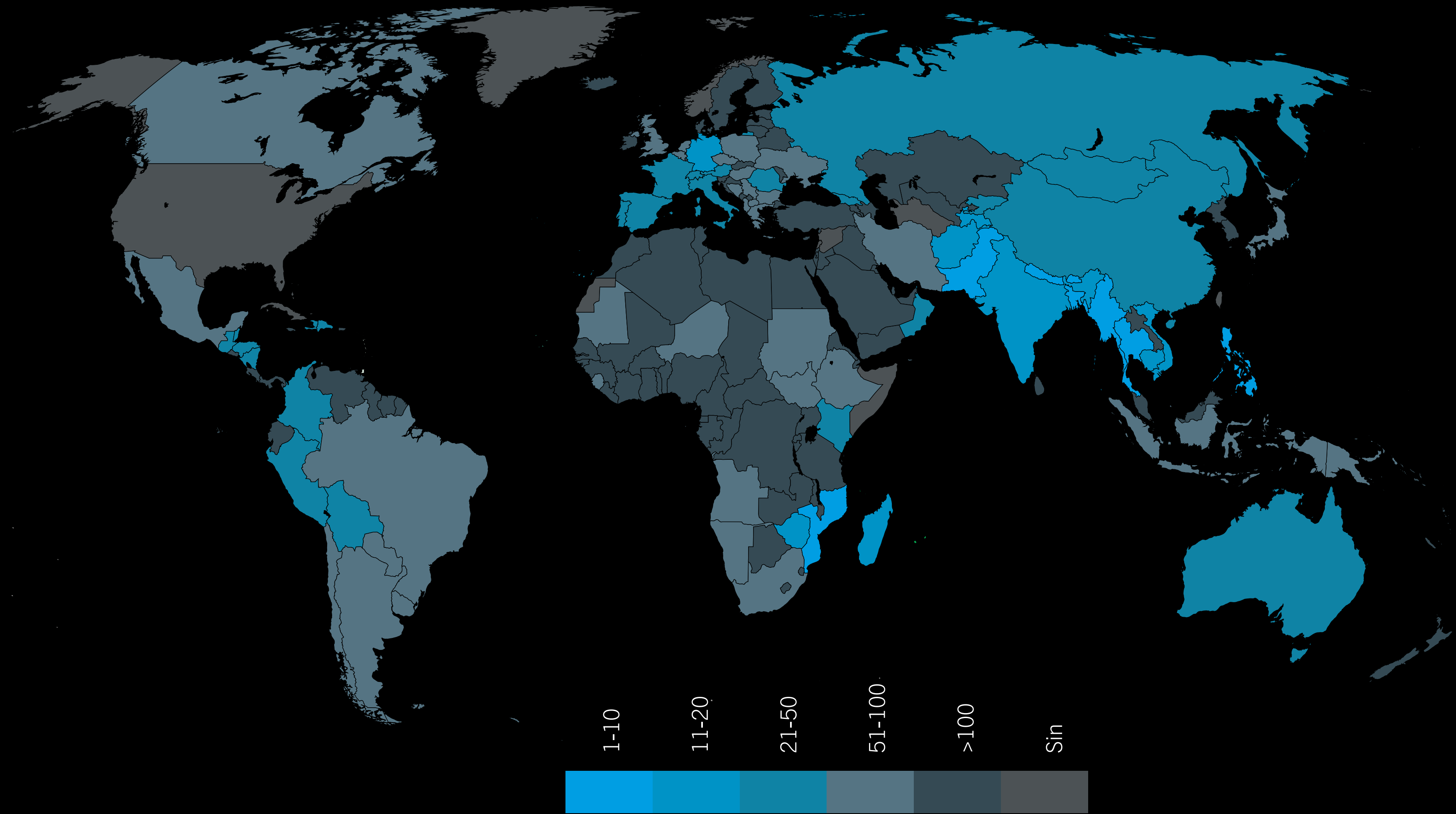
118. Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente y el Instituto Internacional de Investigación en Ganadería (2020). Prevenir próximas pandemias. Zoonosis: cómo romper la cadena de transmisión. Nairobi, Kenya, p. 11. Disponible en: <https://www.unep.org/es/resources/report/preventing-future-zoonotic-disease-outbreaks-protecting-environment-animals-and> (Consultado: 3 de junio, 2021).

119. Daszak, P. et al. (2020). IPBES #PandemicsReport: Escaping the 'Era of Pandemics' (en inglés). Bonn, Alemania: IPBES. Disponible en: <https://ipbes.net/pandemics> (Consultado: 28 de mayo, 2021).

120. Fondo Mundial para la Naturaleza (2018). Wildlife in a warming world. The effects of climate change on biodiversity in WWF's Priority Places (en inglés). Reino Unido: WWF. Disponible en: [https://c402277.ssl.cf1.rackcdn.com/publications/1149/files/original/WWF\\_-\\_Wildlife\\_in\\_a\\_Warming\\_World\\_-\\_2018\\_FINAL.pdf](https://c402277.ssl.cf1.rackcdn.com/publications/1149/files/original/WWF_-_Wildlife_in_a_Warming_World_-_2018_FINAL.pdf) (Consultado: 28 de mayo, 2021).

# ILUSTRACIÓN XI

## PAÍSES E IMPACTO DEL CAMBIO CLIMÁTICO ÍNDICE RIESGO 2000-2019



**Índice de Riesgo Climático:** clasificación 2000 - 2019

ELABORACIÓN PROPIA ADAPTADA DEL MAPA GLOBAL RISK INDEX 2021 DE GERMANWATCH. FUENTE: ECKSTEIN, D.; KÜNZEL, V.; SCHÄFER, L. (2021). GLOBAL CLIMATE RISK INDEX 2021 (EN INGLÉS). ALEMANIA: PUBLICACIÓN WEB DE GERMANWATCH, PÁGINA 15, FIGURA 1. DISPONIBLE EN: [HTTPS://GERMANWATCH.ORG/ES/19777](https://germanwatch.org/es/19777) (CONSULTADO: 28 DE MAYO, 2021).

## LOS PAÍSES DE INGRESOS MEDIO Y BAJO Y LA ENCRUCIJADA DE LAS AGENDAS GLOBALES

al cambio climático.<sup>121</sup> Los estudios marcan que limitar el aumento de la temperatura por debajo de 1,5°C es fundamental para mitigar los efectos adversos sobre la naturaleza y sus aportes a la calidad ambiental para las personas.

El horizonte temporal para alcanzar un objetivo de calentamiento global por debajo de 1.5°C es muy corto y se está reduciendo. Los impactos del cambio climático no son un asunto del futuro, y ya están presentes y afectan directamente a cada vez más personas. Durante el 2020, 52 millones de personas fueron afectadas por eventos climáticos, siendo además los más vulnerables a estos efectos las personas que viven bajo la línea de pobreza, y los menos responsables de las emisiones que los provocaron, tal como lo indica el informe de Oxfam,<sup>122</sup> el 1 por ciento más rico de la población mundial ha sido responsable de más del doble de la contaminación por carbono que la mitad más pobre de la humanidad durante un período de 25 años en el que las emisiones han alcanzado niveles sin precedentes.

La ilustración XI muestra las vulnerabilidades de acuerdo al Índice de Riesgo Climático Global (IRC) elaborado por Germanwatch, que indica el nivel de exposición y la vulnerabilidad a los fenómenos climáticos extremos que los países deben entender como una advertencia para estar preparados para eventos climáticos más frecuentes y/o más severos en el futuro, y se elabora en base a los datos acumulados entre 2000 y 2019 que se enuncian a continuación: muertes por año,

muertes cada 100.000 habitantes por año, pérdidas en millones de dólares por año, pérdidas por unidad de PBI en porcentaje por año, número de eventos.

El escenario actual representa un desafío enorme, pero también una oportunidad única y la última para reestructurar las economías al ritmo y con la escala que requiere la crisis ambiental. Se debe construir urgentemente una nueva economía más humana, una que escape al modelo de crecimiento del siglo XX basado en la dependencia de los combustibles fósiles y la degradación del capital natural. Para lograr una verdadera transición justa, se necesita un importante impulso global de inversión, en particular para abordar los déficits de infraestructura sustentable,<sup>123</sup> apoyar las transiciones energéticas y desarrollar la resiliencia ambiental en las economías en desarrollo.

### La pandemia, el conflicto en Ucrania y los países pobres y emergentes

*“Nuestras respuestas colectivas a la pobreza, al cambio climático y a la desigualdad serán las decisiones que definirán nuestra era. Es hora de avanzar urgentemente para generar oportunidades y soluciones que permitan lograr un crecimiento económico sostenible y de base amplia sin dañar el clima, degradar el medio ambiente ni dejar a cientos de millones de familias en la pobreza”.*<sup>124</sup>

-PRESIDENTE DEL GRUPO BANCO MUNDIAL, DAVID MALPASS, DISCURSO PRONUNCIADO EN LA ESCUELA DE ECONOMÍA DE LONDRES, MARZO 29, 2021.

121. Díaz, S. et al. (2019). Resumen para los responsables de la formulación de políticas del informe de evaluación mundial sobre la diversidad biológica y los servicios de los ecosistemas de la Plataforma intergubernamental de ciencia y política sobre diversidad biológica y servicios de los ecosistemas. Bonn, Alemania: Secretaría de la IPBES. Disponible en: [https://www.ipbes.net/sites/default/files/2020-02/ipbes\\_global\\_assessment\\_report\\_summary\\_for\\_policymakers\\_es.pdf](https://www.ipbes.net/sites/default/files/2020-02/ipbes_global_assessment_report_summary_for_policymakers_es.pdf) (Consultado: 28 de mayo, 2021).

122. Oxfam Internacional (2020). 'El 1 % más rico de la población emite más del doble de carbono que la mitad más pobre de la humanidad'. Oxfam Internacional, 21 de septiembre 2020. Disponible en: <https://www.oxfam.org/es/notas-prensa/el-1-mas-rico-de-la-poblacion-emite-mas-del-doble-de-carbono-que-la-mitad-mas-pobre-de> (Consultado: 28 de mayo, 2021).

123. Se entiende en este documento por infraestructura sustentable a toda aquella construcción que permita contar con un sistema eficiente y renovable del consumo de los recursos y servicios, como también, resiliente y redundante para atender a los impactos del cambio climático.

124. Banco Mundial (2021). 'Building a Green, Resilient, and Inclusive Recovery: Speech by World Bank Group President David Malpass' (en inglés). Banco Mundial, Londres, 29 de marzo del 2021. Disponible en: <https://www.bancomundial.org/es/news/speech/2021/03/29/building-a-green-resilient-and-inclusive-recovery-speech-by-world-bank-group-president-david-malpass> (Consultado: 28 de mayo, 2021).

## LOS PAÍSES DE INGRESOS MEDIO Y BAJO Y LA ENCRUCIJADA DE LAS AGENDAS GLOBALES

La pandemia de Covid 19 atacó a todos por igual, llegó a todos los países, pero la respuesta no pudo ser la misma y el impacto ha sido diferente. En principio porque la infraestructura y el gasto en salud histórico no es el mismo. Mientras que los países desarrollados gastan en promedio el 14 por ciento del PBI en salud, en los mercados emergentes el gasto es solo del 6 por ciento del PBI, lo que en términos per cápita significa que éstos gastan tan solo un 5 por ciento en comparación con lo que gastan los países desarrollados.<sup>125</sup>

La capacidad de contención y resiliencia tampoco es equiparable, dado que en cada país esa capacidad se define por su situación económica y financiera. En este sentido, los países de ingreso medio y bajo fueron duramente golpeados por el Covid-19 durante el 2020. De todas las regiones, América Latina fue la más golpeada con una contracción del 6,4 por ciento del PBI. El crecimiento regional fue de 6,7 por ciento en 2021 y se espera que en el 2022 crezca 2.5 por ciento,<sup>126</sup> muy lejos de lo necesario para una rápida recuperación.

El 90 por ciento de los países de ingreso medio y bajo registraron caídas equivalentes a diez años de retroceso en los ingresos per cápita, lo que ha implicado que millones de personas cayeran por debajo de la línea de pobreza. Se espera que la pandemia exacerbe la ralentización de la productividad y la producción potencial a través de sus efectos sobre la inversión, la oferta y el capital humano.<sup>127</sup> Además estos países han sufrido un daño económico particular, debido a una fuerte caída inicial de los precios de las materias primas (actual-

mente en recuperación), con la consecuente contracción masiva de los volúmenes de exportación que representó una caída importante en los ingresos de divisas, la pérdida de remesas y las salidas de capital sin precedentes. Después de más de dos décadas de haber logrado una reducción constante de la pobreza mundial, en 2020 se perdieron 26 millones de empleos. Esto aunado a la invasión rusa de Ucrania y sus efectos en los mercados de productos básicos, las cadenas de suministro, la inflación y las condiciones financieras han acentuado la desaceleración del crecimiento mundial para el 2022. Un riesgo clave en la actualidad -y que no existía antes de la pandemia y la guerra en Ucrania- es la posibilidad de una alta inflación mundial acompañada de poco crecimiento. Esto podría resultar en un fuerte endurecimiento de la política monetaria en las economías avanzadas, generando estrés financiero en algunas economías de mercados emergentes y en desarrollo.<sup>128</sup> El estímulo fiscal de los países de ingreso medio y bajo para hacer frente a la crisis desde enero 2020 y a marzo 2021 en promedio fue de un 6.5 por ciento del PBI (estimación 2020) para los países de ingreso medio y 1.8 por ciento del PBI para los países de ingreso bajo, siendo mucho menor al gasto promedio de los países ricos, que se estima en un 27,7 por ciento del PBI. A modo de ejemplo, mientras que el estímulo para la recuperación económica de Japón fue del 44,2 por ciento del PBI, el de Indonesia fue de un 5,4 por ciento y el de Nigeria 0,3 por ciento.<sup>129</sup> Si bien 46 países de los considerados como más vulnerables se han beneficiado con la “Iniciativa de suspensión del servicio

125. Datos Macro (2021). Gasto público Salud. Disponible en: <https://datosmacro.expansion.com/estado/gasto/salud> (Consultado: 28 de mayo, 2021).

126. Banco Mundial (2022). Perspectivas Económicas Mundiales, Junio 2022. Washington DC: Banco Mundial. Disponible en: <https://www.bancomundial.org/es/publication/global-economic-prospects> (Consultado: 13 de julio, 2022).

127. Dieppe, A. (2020). Global Productivity: Trends, Drivers, and Policies (en inglés). Washington DC: Banco Mundial. Disponible en: <https://openknowledge.worldbank.org/handle/10986/34015> (Consultado: 28 de mayo, 2021).

128. Banco Mundial (2022). Perspectivas Económicas Mundiales, Junio 2022. Washington DC: Banco Mundial. Disponible en: <https://www.bancomundial.org/es/publication/global-economic-prospects> (Consultado: 13 de julio, 2022).

129. IMF (2021). Fiscal Monitor Database of Country Fiscal Measures in Response to the COVID-19 Pandemic. Disponible en: <https://www.imf.org/en/Topics/imf-and-covid19/Fiscal-Policies-Database-in-Response-to-COVID-19> (consultado: 18 de junio, 2021)



## LOS PAÍSES DE INGRESOS MEDIO Y BAJO Y LA ENCRUCIJADA DE LAS AGENDAS GLOBALES

de la deuda”, esta medida no alcanza para resolver la problemática socioeconómica de estas naciones.

Por su parte, los déficits fiscales crecieron hasta llegar en promedio a casi un 10 por ciento del PBI en 2021 y -5.28 por ciento en 2022<sup>130</sup>. La deuda pública ascendió al 64,4 por ciento del PIB en 2020 y 61.02 en 2022 en las economías emergentes y seguirá en aumento en los próximos años<sup>131</sup>. Sin embargo, este aumento dependerá en gran medida del crecimiento y de la política fiscal. Aún no está muy claro en aquellos grupos que definen los flujos financieros hacia los países de ingreso medio y bajo (tales como el FMI, Banco Mundial o los bancos regionales de desarrollo, entre ellos el Banco Africano de Desarrollo o Banco Interamericano de Desarrollo) sobre la forma de abordar la cuestión de los estímulos fiscales, pero empieza a considerarse la inviabilidad de mantener el modelo de ajuste que propone el llamado Consenso de Washington, dado que esa senda sólo provocaría más pobreza y más inequidad.

Los organismos financieros internacionales plantean que los países deben tomar medidas para garantizar la sostenibilidad fiscal, monetaria y financiera, y que también deben aplicar un conjunto de reformas urgentes para mejorar los resultados fiscales y acelerar el crecimiento a través de políticas públicas orientadas a la ayuda a las empresas, facilitar la creación de empleos formales, mejorar la conectividad y desarrollar planes de digitalización e infraestructura sustentable.

Para poder realizar estas reformas se requieren recursos financieros. Pero dado el contexto ¿con qué dinero

se harían estas inversiones?, ¿a qué tasa? y ¿con qué impacto social?

Adicionalmente, con la crisis generada a raíz de la pandemia por Covid 19, el Programa Mundial de Alimentos de las Naciones Unidas (WFP por sus siglas en inglés) estimó que el número de personas en situación de hambre extrema se podría duplicar para finales de 2020<sup>132</sup>. Sin embargo, en 2022 las estimaciones han empeorado y enfrentamos una crisis de hambre sin precedentes. La crisis climática, los conflictos, la Covid-19 y los costos en espiral de los alimentos y el combustible, agravados por el conflicto en Ucrania y sus efectos colaterales para los países que dependen del suministro de trigo y otros alimentos de esa región, podrían llevar a 50 millones de personas al límite de la hambruna, según un estudio del WFP<sup>133</sup>. En este contexto, la población necesita más que nunca el apoyo de los gobiernos, pero en los países de ingreso medio y bajo los servicios públicos se están contrayendo drásticamente.<sup>134</sup> Se espera que la pobreza extrema mundial aumente. Se estima que entre 75 a 95 millones más de personas engrosaron las filas de la pobreza extrema en 2022, en comparación con las proyecciones pre-covid, debido a los efectos latentes de la pandemia, la guerra en Ucrania y la inflación creciente<sup>135</sup>.

130. O'Neill, A. (2021). Emerging market and developing economies: Budget balance between 2016 to 2026 in relation to GDP (en inglés). Statista. Disponible en: <https://www.statista.com/statistics/805549/emerging-market-and-developing-economies-budget-balance-in-relation-to-gdp> (Consultado: 13 de julio, 2022).

131. Departamento de Finanzas Públicas del Fondo Monetario Internacional (2021). Informe de Monitoreo Fiscal de abril 2021. Una oportunidad justa. (En inglés) Washington DC: Fondo Monetario Internacional. Disponible en: <https://www.imf.org/en/Publications/FM/Issues/2021/03/29/fiscal-monitor-april-2021#Full%20Report> (Consultada: 13 de julio, 2022).

132. “Las cifras más recientes indican que las vidas y los medios de subsistencia de 265 millones de personas en países de ingresos bajos y medianos estarán gravemente amenazados a menos que se tomen medidas rápidas para hacer frente a la pandemia, frente a los 135 millones actuales.” (World Food Programme 2020). Fuente: Anthem, P. (2020). Risk of hunger pandemic as coronavirus set to almost double acute hunger by end of 2020 (en inglés). World Food Programme, 16 de abril de 2020. Disponible en: <https://www.wfp.org/stories/risk-hunger-pandemic-coronavirus-set-almost-double-acute-hunger-end-2020> (Consultado: 26 de julio, 2021).

133. World Food Programme (2022). Unprecedented needs threaten a hunger catastrophe (en inglés). World Food Programme, 4 de abril de 2022. Disponible en: <https://www.wfp.org/publications/unprecedented-needs-threaten-hunger-catastrophe-april-2022> (Consultado: 13 de julio, 2022).

134. Banco Mundial (2021). 'COVID-19 to Add as Many as 150 Million Extreme Poor by 2021' (en inglés). Banco Mundial, Washington DC, 7 de octubre del 2020. Disponible en: <https://www.worldbank.org/en/news/press-release/2020/10/07/covid-19-to-add-as-many-as-150-million-extreme-poor-by-2021> (Consultado: 28 de mayo, 2021).

135. Banco Mundial (2022). 'Poverty, Overview' (en inglés). Disponible en: <https://www.worldbank.org/en/topic/poverty/overview> (Consultado: 13 de julio, 2022).

## LOS PAÍSES DE INGRESOS MEDIO Y BAJO Y LA ENCRUCIJADA DE LAS AGENDAS GLOBALES

Además, como muestra el análisis de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), la tasa de pobreza relativa, que se define como la proporción de los trabajadores con ingresos mensuales inferiores al 50 por ciento de los ingresos medios de la población, se espera que aumente en casi 34 puntos porcentuales para los trabajadores informales al nivel mundial<sup>136</sup>. La OIT advierte además que 1.600 millones de trabajadores de la economía informal, casi la mitad de la población activa mundial, podría estar “en riesgo” por las medidas de restricción de actividades en los sectores en los que están empleados. En África, por ejemplo, las estimaciones sugieren que se perderán siete años de desarrollo y cerca de 20 millones de puestos de trabajo, tanto formales como informales. A principio de 2022, los mercados de trabajo se tambalean porque además la crisis causada por la pandemia de Covid-19, el conflicto de Ucrania ha perturbado considerablemente el comercio y los mercados de productos básicos, con un rápido aumento de los precios, en especial el de bienes esenciales como los alimentos y la energía. El entorno económico y político general es aún más incierto que a principios de año.<sup>137</sup>

La capacidad financiera de los países de ingreso medio y bajo también está en riesgo. La deuda está aumentando y representa una grave preocupación, y su vulnerabilidad ha aumentado esencialmente por la pérdida de ingresos y las contracciones del PBI. El impacto del Covid-19 se vio acompañado por rebajas en la calificación de sus deudas soberanas, lo que aumentó la tasa de interés de los créditos que los países necesitan tomar pa-

ra atender la pandemia, desde lo sanitario hasta lo socioeconómico. Esta situación genera un círculo vicioso, dado que no sólo el acceso a la deuda se ve reducido, sino que los flujos de inversión directa también se interrumpen ante la incertidumbre global. Ahora, la guerra en Ucrania está aumentando el riesgo de endeudamiento público a niveles sin precedentes, mientras que la pandemia sigue ejerciendo presión sobre muchos presupuestos gubernamentales. Se calcula que actualmente alrededor del 60 por ciento de los países de bajos ingresos se encuentran en riesgo de sobreendeudamiento.<sup>138</sup>

Por otra parte, los países que no cumplieron con el pago de su deuda en 2020 fueron países de ingreso medio, ninguno por ahora tiene ayuda para abordar la crisis.<sup>139</sup>

### Soluciones pospandemia para la resiliencia y la sustentabilidad

Sin duda se debe construir urgentemente una nueva economía, una que escape al modelo pensado en un crecimiento ilimitado y medido solamente por el Producto Bruto Interno.<sup>140</sup> Se necesita abrir un nuevo modelo económico que pondere las externalidades ambientales o sociales y el bienestar de la población, basado en un nuevo paradigma que comprenda que los recursos son finitos. El propio creador de la métrica del PBI, el premio Nobel Simon Kuznets, unos años después advirtió sobre la necesidad de “distinguir entre cantidad y calidad del crecimiento, entre sus costes

136. Observatorio de la Organización Internacional del Trabajo (2020). El COVID-19 y el mundo del trabajo. Estimaciones actualizadas y análisis. OIT, Tercera edición. Disponible en: [https://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/---dgreports/---dcomm/documents/briefingnote/wcms\\_743154.pdf](https://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/---dgreports/---dcomm/documents/briefingnote/wcms_743154.pdf) (Consultado: 21 de julio, 2021).

137. Observatorio de la Organización Internacional del Trabajo (2022). Observatorio de la OIT sobre el Mundo del Trabajo Novena edición. Disponible en: [https://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/---dgreports/---dcomm/---publ/documents/publication/wcms\\_845802.pdf](https://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/---dgreports/---dcomm/---publ/documents/publication/wcms_845802.pdf) (Consultado: 13 de julio, 2022).

138. IMGblog (2022). Dangerous Global Debt Burden Requires Decisive Cooperation. Disponible en: <https://blogs.imf.org/2022/04/11/dangerous-global-debt-burden-requires-decisive-cooperation/> (Consultado: 13 de julio, 2022).

139. Jensen, L. (2021). Sovereign Debt Vulnerabilities in Developing Economies. Which countries are vulnerable and how much debt is at risk? (en inglés). Nueva York: PNUD. Disponible en: <https://www.undp.org/sites/g/files/zskgke326/files/publications/54241%20-%20UNDP%20WP%20Debt%20Vulnerability-web.pdf> (Consultado: 28 de mayo, 2021).

140. Frajman Ivković, A. et al. (2016). Limitations of the GDP as a measure of progress and well-being (en inglés). Croacia: Universidad de Osijek. Disponible en: <https://bib.irb.hr/datoteka/824529.4217-12346-1-PB.pdf> (Consultado: 29 de mayo, 2021).

## LOS PAÍSES DE INGRESOS MEDIO Y BAJO Y LA ENCRUCIJADA DE LAS AGENDAS GLOBALES

y retornos y entre el corto y mediano plazo. Las metas de un mayor crecimiento deben especificar más crecimiento de qué y para qué”.<sup>141</sup>

Si bien hay un consenso en las discusiones internacionales financieras que indica que una gran parte del capital mundial deberá reorientarse, por ejemplo, desinvertiendo en carbón y petróleo, y canalizando la financiación hacia las necesidades urgentes de infraestructura climática de los países de ingreso medio y bajo, lo que no se sabe muy bien aún es cómo hacer de esta transición una estrategia que atienda los riesgos a la estabilidad financiera, económica y social global.

Algunos referentes proponen implementar un plan tipo “*Marshall* para la naturaleza, las personas y el planeta”.<sup>142</sup> Otros hablan de un *Green New Deal*, idea promovida en los Estados Unidos como un paquete para abordar la cuestión del cambio climático y la inequidad, en memoria del programa que lanzó el presidente Franklin D. Roosevelt para abordar la crisis del 30.<sup>143</sup> Con el devenir de la pandemia, la propuesta tuvo réplicas en otros países, inclusive en la Unión Europea.

La historia muestra que en la mayoría de los casos los planes de rescate fueron propuestas donde la economía más rica le presta a otra contraparte (más débil), con condiciones establecidas unilateralmente. Luego los planes fracasan y se buscan nuevos planes para reparar los anteriores. El problema es que no se hacen propuestas a medida de las dos realidades (acreedor /

deudor) y por ello no se tiene en cuenta la sostenibilidad real de la solución, siguiendo una lógica viciosa.

Desde 2015, se han acordado diversos compromisos en el seno de la ONU, como la agenda de financiamiento para el desarrollo (la Agenda de Acción de Addis Abeba), los Objetivos de Desarrollo Sustentable (Agenda 2030) y del Acuerdo de París, donde se establece la responsabilidad colectiva de mantener un planeta con una calidad de los ecosistemas que permita a las sociedades humanas prosperar. De esta manera, los países con mayores posibilidades; son los que tienen mayor responsabilidad histórica, y deben contribuir a alcanzar una mayor armonía entre los seres humanos y la naturaleza.

Dicho esto, es posible concluir que hay una oportunidad histórica para cambiar el paradigma “país emergente-país desarrollado” y pensar en aportes y roles diferenciados, donde se puedan discutir las “deudas” desde una perspectiva en la que la deuda ecológica y la deuda económica se evalúen de una manera holística e integral.

Para pensar en esos aportes y roles diferenciados, se propone identificar y reconocer los capitales y las deudas ambientales de los países y al pago por los servicios ecosistémicos. Existen de hecho mediciones vinculadas con las agendas globales, consensuadas a nivel internacional, por ejemplo, a través de las contribuciones nacionales para el clima<sup>144</sup> o las nuevas metas que se están negociando durante el 2021 para la protección de la biodiversidad (post-Aichi, llamadas post-2020).<sup>145</sup>

141. European Commission (2021). Key quotes. Environment. Disponible en: [https://ec.europa.eu/environment/beyond\\_gdp/key\\_quotes\\_en.html](https://ec.europa.eu/environment/beyond_gdp/key_quotes_en.html) (Consultado: 16 de agosto, 2021).

142. El Plan Marshall, llamado así por el exSecretario de Estado de los Estados Unidos, George C. Marshall, hizo que los Estados Unidos proporcionaran miles de millones de dólares en ayuda para reconstruir Europa Occidental después de la devastación y destrucción de la Segunda Guerra Mundial.

143. Se hace eco del New Deal, los programas sociales y económicos iniciados por el presidente de los Estados Unidos, Franklin D. Roosevelt a raíz del Crac del 29 y en el inicio de la Gran Depresión.

144. CMNUCC (2021). NDC Synthesis Report (en inglés). Disponible en: <https://unfccc.int/process-and-meetings/the-paris-agreement/nationally-determined-contributions-ndcs/nationally-determined-contributions-ndcs/ndc-synthesis-report> (Consultado: 28 de mayo, 2021).

145. onvenio sobre la Diversidad Biológica (2020). Borrador preliminar del marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020. CDB. Disponible en: <https://www.cbd.int/doc/c/698b/34eb/9f56abbea1e3797664ce6d6/wg2020-02-03-es.pdf> (Consultado: 28 de mayo, de 2021).

## ILUSTRACIÓN XII DÍA EN QUE CADA PAÍS CAYÓ EN DÉFICIT ECOLÓGICO EN 2021

Earth Overshoot Day o Día del Sobregiro de la Tierra marca la fecha en que la demanda de recursos y servicios ecológicos de la humanidad, en un año determinado, supera lo que la Tierra puede regenerar en ese año. Al agotarse las reservas de recursos ecológicos el planeta cae en déficit por el acumulando desechos, principalmente dióxido de carbono en la atmósfera. Earth Overshoot Day es organizado y calculado por Global Footprint Network.



## LOS PAÍSES DE INGRESOS MEDIO Y BAJO Y LA ENCRUCIJADA DE LAS AGENDAS GLOBALES

Asimismo, en la valoración deberían tenerse en cuenta, por ejemplo, la eliminación de todos los subsidios que se aplican actualmente a la explotación de la naturaleza, la aplicación de un precio suficientemente alto al flujo de bienes y servicios ecosistémicos que requieran ser conservados por su aporte ecosistémico para evitar su transformación en sistemas productivos, y reconocer la transferencia de riqueza desde los países exportadores de bienes primarios a los importadores.<sup>146</sup> Poniendo estas mediciones al servicio de la negociación, se podría proponer una agenda de largo plazo y sostenible, tanto desde lo socioeconómico como desde lo ambiental.

Bajo esta perspectiva se podría medir la monetización del flujo de bienes y servicios ecosistémicos anuales y del impacto de las emisiones de gases de efecto invernadero para cada país. Identificados los activos ecológicos, habría que definir los consumos ambientales por país. En ese sentido, una de las alternativas es trazando la Huella Ecológica<sup>147</sup>.

Como se ha señalado anteriormente, los *free riders* son aquellos agentes económicos que toman ventaja de una situación que tiene un valor, que los beneficia pero por el cual no pagan ninguna contraprestación. En este documento se considera *free rider* a los países ricos que consumen más de lo que sus propios recursos naturales les pueden dar, generando lo que se llama déficit ecológico (como referencia, ver el cuadro de superávit y déficit ecológico del G7, el grupo de las economías más desarrolladas del planeta) dado que consumen los beneficios sin pagarlos. Canadá es el único país del G7

con superávit ecológico, es decir, tiene biocapacidad más que suficiente para satisfacer su propia demanda; las demás naciones están en déficit porque su demanda excede su biocapacidad, arrojando un resultado negativo que aparece en rojo en el cuadro. Por ejemplo, Japón supera su biocapacidad en 678%.

### RANKING DE LOS FREE RIDERS DEL G7: SUPERÁVIT O DÉFICIT ECOLÓGICO

PAÍS (G7)	(%) Porcentaje en que la huella ecológica supera la biocapacidad del país
Estados Unidos	140
Japón	678
Italia	425
Alemania	213
Reino Unido	307
Francia	86
Canadá	83

Los estudios que siguen los Estándares de la Huella actuales utilizan las hectáreas globales como unidad de medida. Las Hectáreas globales (gha) son hectáreas con una productividad promedio mundial para todas las áreas terrestres y acuáticas productivas en determinado año. Esto permite que los resultados de la Huella sean globalmente comparables. Fuente: Elaboración propia con información obtenida de Global Footprint Network (2021). Sitio web principal. Disponible en: <https://data.footprintnetwork.org> (Consultado: 13 julio, 2022).

146. Dasgupta, P. (2021). The Economics of Biodiversity: The Dasgupta Review (en inglés). Londres, Reino Unido: HM Treasury. Disponible en: [https://assets.publishing.service.gov.uk/government/uploads/system/uploads/attachment\\_data/file/962785/The\\_Economics\\_of\\_Biodiversity\\_The\\_Dasgupta\\_Review\\_Full\\_Report.pdf](https://assets.publishing.service.gov.uk/government/uploads/system/uploads/attachment_data/file/962785/The_Economics_of_Biodiversity_The_Dasgupta_Review_Full_Report.pdf) (Consultado: 28 de mayo, 2021).

147. Rees, W. E.; Wackernagel, M.; Testemale, P. (1996). Nuestra huella ecológica: reducir el impacto humano en la tierra. Editores de la Nueva Sociedad. Disponible en: <https://journals.openedition.org/polis/pdf/7216> (Consultado: 28 de mayo, 2021).

## LOS PAÍSES DE INGRESOS MEDIO Y BAJO Y LA ENCRUCIJADA DE LAS AGENDAS GLOBALES

### ¿Quién contamina paga? Cumplir la ley es parte de la solución

Mucho se ha hablado del mandato ético o moral de acompañar la recuperación global y de no dejar a nadie atrás. Para ello, diferentes iniciativas se ofrecieron o pusieron en marcha, pero es clave remarcar que los países ricos tienen además una obligación legal que surge de sus propios marcos normativos. Esta propuesta se basa en dos principios rectores: el del “Contaminador-Pagador” y el de las “Responsabilidades Comunes pero Diferenciadas”. Estos dos principios mantienen una relación intrínseca, ya que en el caso de la aparición de un daño ambiental, va a jugar un papel preponderante el grado de desarrollo que tenga el Estado en sí, a efectos de definir la extensión de la responsabilidad del causante.

**El Principio Contaminador-Pagador:** Por un lado, debe considerarse el principio legal “Contaminador - Pagador”, que tiene como eje central delimitar las responsabilidades frente a un daño ambiental en un territorio, el cual necesita ser reparado por aquel que lo dañó.

El Principio tiene su tesitura en que cualquier operador, ya sean personas físicas o jurídicas, una empresa de carácter público o privado, o un Estado, cuando esté probado que por la actividad que desarrollan generan un daño al ambiente, deben ser los responsables de la remediación de dicha contaminación y de asumir el pago de los costos que implican reparar el ambiente, evitando la continuidad de o reduciendo los efectos nocivos de dicho impacto.

Aquí hay un punto clave en lo que compete al ámbito de la responsabilidad, que permite que el generador de efectos degradantes en el ambiente, que pueden ser ac-

tuales o futuros, sea responsable de los costos de las acciones preventivas y correctivas de recomposición.

Esto tiene su fundamentación no solamente en la aplicación del Principio Preventivo<sup>148</sup> sino que también mantiene una intrínseca relación con otro principio ambiental, como es el de las Responsabilidades Comunes pero Diferenciadas. Este principio incluye dos elementos constitutivos: el primero es la responsabilidad común de los países de proteger el ambiente (esto significa que los estados deben participar en una labor mundial de conservación) y el segundo elemento es entender las diferentes circunstancias de cada país, por ejemplo, los países desarrollados contribuyen más al calentamiento del planeta que los países en vías de desarrollo. Si bien todos los países tienen la obligación de participar en la solución para el ambiente, la adopción de normas nacionales y obligaciones internacionales pueden diferir.

Es importante también destacar que el Principio Contaminador-Pagador posee un andamiaje jurídico internacional que se plasmó en numerosos instrumentos y que las legislaciones internas han aunado esfuerzos para incorporarlo a su ordenamiento jurídico.

**El Principio de Responsabilidades Comunes pero Diferenciadas:** Por otro lado, también debe considerarse el principio legal de Responsabilidades Comunes pero Diferenciadas, el cual tiene un estatus reconocido no sólo en el derecho ambiental sino también en distintos campos del derecho internacional, entre ellos, el de los derechos humanos y del derecho internacional comercial. Este principio es considerado una piedra angular del desarrollo sostenible y se funda en los

148. Principio que significa que ante el conocimiento de una actividad específica que genera un daño ambiental, se tomen medidas que permitan prevenir la generación de una contaminación mayor.

## LOS PAÍSES DE INGRESOS MEDIO Y BAJO Y LA ENCRUCIJADA DE LAS AGENDAS GLOBALES

principios generales del derecho de la equidad y del no abuso del derecho.

Precisamente, el Principio 7° de la “Declaración de Río sobre Medio Ambiente y Desarrollo de 1992” ha establecido que *“Los Estados deberán cooperar con espíritu de solidaridad mundial para conservar, proteger y restablecer la salud y la integridad del ecosistema de la Tierra. En vista de que han contribuido en distinta medida a la degradación del ambiente mundial, los Estados tienen responsabilidades comunes pero diferenciadas. Los países desarrollados reconocen la responsabilidad que les cabe en la búsqueda internacional del desarrollo sostenible, en vista de las presiones que sus sociedades ejercen en el ambiente mundial y de las tecnologías y los recursos financieros de que disponen”*.<sup>149</sup>

Internacionalmente este Principio mantiene una alineación que permite a países de mayor desarrollo económico ayudar, cooperar e informar a países de menor desarrollo sobre las implicancias negativas que pueden generar la concreción de un daño al ambiente por la generación de distintas actividades que hacen a la necesidad de crecimiento de la economía local.

En el Anexo II de este documento se detallan antecedentes y se identifican criterios de derecho comparado respecto a la aplicación y cómo desde diferentes legislaciones cobra una importancia sumamente relevante que permite un método de reparación del ambiente al status quo anterior o de respuesta ante la imposibilidad de una reparación, que puede incluir diferentes sistemas, incluso de compensaciones.

149. Naciones Unidas (1992). Declaración de Río sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo. Naciones Unidas. Disponible en: <https://www.un.org/spanish/esa/sustdev/agenda21/riodeclaration.htm> (Consultado: 28 de mayo, 2021).

## LOS PAÍSES DE INGRESOS MEDIO Y BAJO Y LA ENCRUCIJADA DE LAS AGENDAS GLOBALES

**Octubre, 2021.** Un grupo de activistas italianos de Avaaz interpretan una versión en clave de ironía y protesta de "Money, money, money" del grupo musical ABBA, durante la 16a sesión de las reuniones del G20 en Roma, Italia, el viernes 29 de octubre, pidiendo a los gobiernos de Australia, Canadá, Italia, el Reino Unido y los Estados Unidos que cumplan con sus compromisos financieros de al menos \$ 100 mil millones para ayudar a las naciones pobres a enfrentar el cambio climático.





## RECOMENDACIONES DE POLÍTICA PÚBLICA

**Junio, 2022.** Durante la Cumbre de las Américas en Los Ángeles, un grupo de drag queens personificadas como Marilyn Monroe llaman al presidente Alberto Fernández a liderar la voz de los países en desarrollo para que se reconozca la deuda ecológica del sur global, al cantar una versión en parodia de "Happy Birthday, Mr. President" (retitulada: "¡Feliz cumbre, querido presidente!"). Y también hacen llamamientos a los jefes de los gobiernos de Canadá y los Estados Unidos para financiar la recuperación ecológica a través de medidas económicas



## RECOMENDACIONES DE POLÍTICA PÚBLICA

En el contexto de la pandemia y en la incipiente discusión de la pospandemia, con el consecuente triple impacto sanitario, ambiental y socioeconómico, así con un contexto de inflación mundial acelerada, esta propuesta se enfoca en presentar a la sociedad argentina una serie de líneas de acción orientadas a plantear un nuevo esquema de renegociación de su deuda soberana, y que al mismo tiempo sea legalmente viable y compatible con el modelo actual de la arquitectura financiera internacional vigente, que pueda implementarse con los instrumentos existentes y en el marco de la ley nacional.

Las recomendaciones presentadas a continuación van dirigidas a los políticos a cargo de la toma de decisiones en materia económica, pero también a los responsables de agencias y programas vinculados a la atención de problemáticas ambientales, sociales, desarrollo de infraestructura y de transición energética. También son válidas para los actores de la sociedad civil, como organizaciones no gubernamentales, universidades, colectivos de base como organizaciones de campesinos y pueblos originarios, gobiernos locales y el sector privado.

### **1. ABRIR UNA DISCUSIÓN PÚBLICA QUE BUSQUE LA RECUPERACIÓN DE LA SOBERANÍA ALIMENTARIA, ENERGÉTICA Y ECOLÓGICA DE LA ARGENTINA**

Por las razones expuestas en los diferentes capítulos de esta publicación, en el pasado los canjes de deudas por naturaleza, que incluyeron intercambios entre activos financieros y ambientales, no resultaron productivos y, uno de los puntos más cuestionados ha sido que estos esquemas escondían la apropiación ilegítima de los recursos de estados soberanos por parte de terceros países, generalmente, acreedores financieros.

La presente propuesta parte de la base de reconocer de forma contundente el derecho de los pueblos a decidir sobre el uso y la explotación de sus recursos naturales y del reconocimiento de los marcos jurídicos de salvaguarda y protección establecidos constitucionalmente, en la convicción de que cualquier renegociación debe considerar el impacto de la deuda externa a la luz de la deuda social y que, bajo ningún punto de vista, puede traducirse en políticas que impliquen un aumento de la pobreza o la postergación del desarrollo humano, como tampoco implica ceder soberanía sobre el patrimonio natural (o capital natural).

El enfoque propuesto plantea que las condiciones bajo las cuales el país –en este caso la Argentina– podría proponer la compensación de su deuda financiera con las contribuciones producidas tanto por la conservación de sus activos ambientales como por la transición hacia un modelo de desarrollo sustentable, serían definidas por la sociedad a través de mecanismos de participación pública transparente que bajo ningún punto de vista deberían suponer una concesión de soberanía hacia los acreedores. Cualquier resultante de la discusión sobre este modelo debe reforzar el derecho de los pueblos a decidir sobre sus activos y debe potenciarlo, instalando un debate abierto sobre el modelo de desarrollo común, las prácticas productivas, la lucha contra la pobreza, la desigualdad, el cambio climático y la pérdida de biodiversidad, promoviendo el desarrollo de las economías regionales y el empoderamiento de las comunidades locales.

La soberanía, entendida en última instancia como el derecho de los pueblos a decidir libremente sobre su propio destino y su territorio, requiere de una visión compartida y de acuerdos. Las agendas globales, a cuyo cumplimiento la Argentina se ha comprometido,

## RECOMENDACIONES DE POLÍTICA PÚBLICA

proporcionan el marco de la visión y los acuerdos son parte del proceso que la dirigencia política debe propiciar para que, en el consenso social, se definan las prioridades estratégicas de desarrollo, protección y conservación, cuyas metas el país podría comprometer en aras de la sustentabilidad global.

Es la Argentina la que planteará qué metas cumplir, cómo y en qué plazos y de qué forma. Es también el país el que recibirá los incentivos financieros, un alivio de su deuda, financiación a tasas razonables, inversión directa e indirecta, pública y privada, que derivará en el diseño de las políticas consecuentes para cumplir con los compromisos asumidos pero, fundamentalmente, para consolidar su aporte a la sustentabilidad global sobre la base de su desarrollo social, inclusivo, ecológico y soberano, y por primera vez, del reconocimiento del valor de su capital natural por todos los actores.

### **2. LIDERAR EL CAMBIO A TRAVÉS DE UN PROCESO DE DIÁLOGOS ORIENTADOS A CONSENSOS POLÍTICOS**

La discusión planteada en la propuesta requiere *ad intra* de un fuerte liderazgo político y social en el país. Para que un enfoque con estas características sea escuchado y adoptado, es necesario que el gobierno y la dirigencia política involucrada lidere un proceso de acercamiento entre posiciones enfrentadas y que logre incluir a actores aletargados o instalados en el *status quo* de las prácticas establecidas y repetidas, pero también a sectores que han sido históricamente excluidos en la discusión sobre la deuda pública. El desafío requiere de pensamiento lateral, inteligencia, empatía, capacidad de diálogo, diplomacia y perseverancia. Existen en la Argentina ejemplos de consensos políticos macro que han resultado en políticas de estado, las cuales

han trascendido los péndulos políticos de los gobiernos. Se hace urgente un acuerdo político *ad intra* en el país para negociar *ad extra* de manera exitosa y a largo plazo con los organismos internacionales y los países acreedores.

Para alcanzar el objetivo planteado serán claves las habilidades para establecer un diálogo multilateral y multisectorial en la búsqueda de consensos, apoyos, alianzas y oportunidades. Es fundamental la identificación de los actores y el diseño de un abordaje específico para cada uno de ellos: estados, organismos internacionales, el mercado financiero, sectores de la academia, organizaciones no gubernamentales, personalidades influyentes y referentes de la sociedad civil en el ámbito de la política ambiental son parte de las audiencias que deberán ser atendidas y enfocadas, con el objetivo de transmitir la propuesta con espíritu dialógico, con claridad y transparencia, en un formato de construcción colaborativa en el que las partes deberán retroalimentarse de forma permanente.

### **3. REPENSAR EL DESARROLLO LOCAL DESDE EL DEBATE SOBRE LAS AGENDAS GLOBALES**

Solo a partir de un proceso de construcción de consensos con la sociedad civil, la dirigencia política logrará la legitimación pública que le permitirá avanzar en una negociación consistente y firme con los organismos financieros internacionales y/o con terceros países acreedores, como el Club de París.

En este sentido es claro que un aspecto clave para el éxito o el fracaso del mecanismo propuesto es alcanzar un gran consenso que requerirá de un esfuerzo de comunicación y articulación de parte de la dirigencia política y social para el encuadre de la discusión local, a

## RECOMENDACIONES DE POLÍTICA PÚBLICA

nivel país, en el marco de las agendas internacionales. Si bien, como ya se ha remarcado, las agendas globales así como los acuerdos marcos y la adhesión a los ODS han sido suscritos por el país y cuentan con ratificación parlamentaria, es fundamental que se impulse un proceso de participación pública en el que se defina con claridad y con el apoyo de expertos y referentes tanto de la sociedad civil como del propio sector público, en qué consisten los acuerdos firmados, cuáles son los compromisos a los que se obligan los estados partes, bajo qué condiciones y en qué plazos.

En el mismo sentido, el debate deberá incluir una amplia discusión sobre la forma de reforzar todos los resguardos vigentes tanto en la normativa que encuadra las condiciones de renegociación de la deuda externa, como en todas las leyes y normativas de carácter estrictamente ambiental que resguardan el patrimonio natural y fijan los presupuestos mínimos para la instrumentación de políticas públicas y el desarrollo productivo en la explotación de los bienes naturales, con la activa participación, liderazgo y el consentimiento de las comunidades locales y siempre en el marco del apoyo a las economías regionales a través de políticas que promuevan la inclusión, la equidad y la reducción de la pobreza.

### **4. ACELERAR LA TRANSICIÓN JUSTA Y ECOLÓGICA, A TRAVÉS DE UN PACTO POLÍTICO MULTIPARTIDARIO ORIENTADO EL DESARROLLO HUMANO ARGENTINO**

Un planteo que no condicione el desarrollo humano del país a las posibilidades de pago de sus deudas soberanas implica, esencialmente, definir una agenda de prioridades. No es posible reducir la pobreza ni atender la deuda interna y social sin dirigir recursos a la atención de múl-

tiples problemáticas, muchas veces superpuestas y casi todas urgentes. Las necesidades de las poblaciones más vulnerables, la lucha contra la pobreza y la desigualdad no pueden atenderse sino es a través de un estado presente, que distribuya recursos y apunte la generación de empleo genuino y de calidad, promueva la inclusión y garantice el acceso a la salud y a la educación. En este sentido, una agenda sustentable, como la que se desprende de las agendas globales, representa el marco adecuado para repensar el esquema clásico en el que se han planteado hasta el momento las relaciones económicas, tanto en términos de distribución de recursos como en términos de desarrollo humano. Es decir, atar la renegociación de la deuda externa al desarrollo integral humano y sustentable implica, como ya se ha dicho, atender y responder a las agendas globales a cuyo cumplimiento el país ya se ha comprometido, pero también, y fundamentalmente, supone orientar el modelo de desarrollo hacia un cambio mucho más profundo y radical: implica repensar el modelo productivo.

Un enfoque transicional, en el sentido de iniciar aceleradamente la transición energética de una economía basada en combustibles fósiles a una economía carbono neutral, permitiría rápidamente romper con el círculo vicioso extractivista en el que se encuentran atrapadas las economías emergentes y darle un impulso exponencial al potencial que un país como la Argentina posee para impulsar su propio desarrollo sustentable.

Solo el redireccionamiento del crédito internacional al que el país hoy no puede acceder por sus condicionamientos fiscales le permitiría a la Argentina movilizar recursos hacia el desarrollo de infraestructura sustentable y resiliente al clima, con el consiguiente impulso al empleo de calidad y al apoyo a la creación de empre-

## RECOMENDACIONES DE POLÍTICA PÚBLICA

sas responsables y a emprendedores sustentables con enfoque local.

Con los recursos adecuados y correctamente direccionados, el país podría repensar y rediseñar su modelo de agronegocios, promover la agroecología y la producción orgánica, reestructurar su matriz energética y al mismo tiempo potenciar la industria nacional, valorizar y conservar sus bosques, proteger sus glaciares, preservar su litoral marino, con la consiguiente generación de riqueza a partir de proyectos que promuevan el arraigo de las comunidades locales, la generación de empleo local, el impulso a las economías regionales, fomentar el ecosistema emprendedor sustentable, y contribuir, de este modo, a la reducción de la pobreza, a la justicia redistributiva, a la inclusión y a la equidad.

### **5. REGIR LAS DISCUSIONES SOBRE LAS DEUDAS SOBERANAS DESDE LOS PRINCIPIOS DEL ACUERDO DE ESCAZÚ**

Esta propuesta recomienda la integración de los principios del Acuerdo de Escazú para la toma de decisiones sobre deuda soberana en la Argentina, ya que estamos hablando de la introducción del factor medioambiental como parte de la ecuación de flujos de intercambio económico-financiero. El Acuerdo, que aplica para los países de América Latina y el Caribe, busca garantizar la implementación plena y efectiva de los derechos de acceso a la información ambiental, además de propiciar la participación pública en los procesos de toma de decisiones ambientales y fomentar el acceso a la justicia en asuntos ambientales. Además, el Acuerdo busca la creación y el fortalecimiento de las capacidades y la cooperación, contribuyendo a la protección del derecho de cada persona, de las generaciones presentes y

futuras, a vivir en un ambiente sano y a su desarrollo sostenible.

Equilibrar las tomas de decisiones financieras analizando los impactos y costos para el medio ambiente, así como los derechos de las personas a un medio ambiente sano y a la salud, requiere de la integración de más actores que puedan observar, participar y mostrar otras perspectivas para que los resultados de estas nuevas decisiones en política pública tengan un gran respaldo ciudadano.

Contar con información actualizada sobre el estado del capital natural y su mejoramiento, escuchando a quienes son dueños del usufructo de los recursos naturales, así como pueblos indígenas y comunidades locales ayuda a fortalecer las capacidades institucionales de los actores locales, sociedad civil y fuerzas vivas para dar seguimiento a los compromisos negociados conjuntamente con el gobierno federal.

Este modelo propone la creación de un Observatorio ciudadano (ver Anexo III Observatorio Público de Deuda en la Argentina, OPDA) en el que la sociedad civil también facilite la generación de la información necesaria para participar en la toma de decisiones, gestión de los recursos financieros, y el monitoreo y evaluación de su aplicación.

Actualmente la Argentina cuenta con observatorios ambientales para diversos temas, respaldados por la Ley General del Ambiente 25.675 que regula la aplicación del Principio 10 de la Declaración de Río y el Acuerdo de Escazú. Existe un tejido relevante de organizaciones de la sociedad civil familiarizadas con el estado del medio ambiente y de los recursos naturales del país, así como con las opciones de desarrollo bajo en carbono e incluyentes.

## RECOMENDACIONES DE POLÍTICA PÚBLICA

**Junio, 2022.** Una drag queen canta una versión adaptada y en clave de protesta de “No llores por mí Argentina” (retitulada: “Don’t feed the greed, Argentina”), durante una protesta de Avaaz en la Cumbre de las Américas en Los Ángeles, junto con otras drag queens vestidas como Marilyn Monroe. Detrás, otra drag queen “posa” con una imagen de cartón en tamaño real del presidente estadounidense Joe Biden, pidiendo que ayude a los países con deudas soberanas insostenibles.



# ANEXOS



**Octubre, 2021.** Activistas de Avaz despliegan en la sede del Fondo Monetario Internacional, en Washington DC, una pancarta reclamando a los jefes de gobierno de los Estados Unidos, Reino Unido, Canadá, Australia e Italia por el cumplimiento del pago anual de al menos 100 mil millones de dólares hacia los países pobres, en conceptos de adaptación y mitigación climática.

# ANEXO I

## Breve contexto de la historia y actualidad la deuda soberana argentina

La Argentina tiene un histórico récord como país deudor: en 1890 fue capaz de llevar casi a la quiebra a la Baring Brothers por el primer préstamo en moneda extranjera que pidió Bernardino Rivadavia, el entonces ministro de Gobierno de Buenos Aires, cuando la Argentina todavía se denominaba oficialmente como las Provincias Unidas del Río de la Plata. También fue la causante de la conformación del Club de París en 1956, cuando a instancias del último presidente de la Cuarta República Francesa, René Coty, el entonces presidente de facto argentino Pedro Eugenio Aramburu buscaba conciliar deudas con diferentes acreedores y deudores.<sup>150</sup>

El país lleva otros récords, como el de haber dejado de pagar ocho veces sus deudas, y el de mantener el crédito más grande con el FMI equivalente al 63 por ciento del total de acuerdos del organismo. Actualmente ostenta el dudoso privilegio de haber producido el mayor *default* de la historia mundial en 2001, por unos 96.000 millones de dólares.

Por ello, el caso argentino puede reflejar la complejidad de las renegociaciones de las deudas de los países de ingreso medio: se trata de un país altamente endeudado y sin acceso al crédito; definido como de ingreso medio, pero con un alto porcentaje de la población en la pobreza (37,3 por ciento equivalente a 10.8 millones de personas) o en situación de indigencia (6,1 por ciento equivalente a 2.4 millones de personas).<sup>151</sup>

150. Avaaz (2021). Un Nuevo Tango en París - Deuda argentina y el Club de París: La gira europea de Alberto Fernández: ¿una oportunidad para cambiar paradigmas? Disponible en: <http://bit.ly/Avaz-Briefing-New-Tango-In-Paris> (consultado: 18 de Junio, 2021)

151. Indec (2021). Condiciones de vida Vol. 6, n°4. Incidencia de la pobreza y la indigencia en 31 aglomerados urbanos Segundo semestre de 2021. Buenos Aires: Instituto Nacional de Estadística y Censos (INDEC). Disponible en: [www.indec.gov.ar/uploads/informedesdeprensa/eph\\_pobreza\\_03\\_22F5E124A94B.pdf](http://www.indec.gov.ar/uploads/informedesdeprensa/eph_pobreza_03_22F5E124A94B.pdf) (Consultado: 12 de julio de 2022).

Es importante destacar que dentro de la población pobre la brecha para alcanzar el umbral de ingreso por encima de la línea de pobreza fue de 36,9 por ciento (la brecha es la distancia porcentual entre los ingresos de las personas y el costo de la canasta básica). El ingreso promedio de la población pobre fue de ARS 46.712 y el costo promedio de la canasta básica alcanzó los ARS 74.059) y que los más afectados son los niños y jóvenes hasta 14 años, que representan el 58 por ciento de esa población, lo que complica el futuro de la Argentina en términos de recuperación e inclusión, si no se acompaña el financiamiento con un plan de desarrollo sustentable.

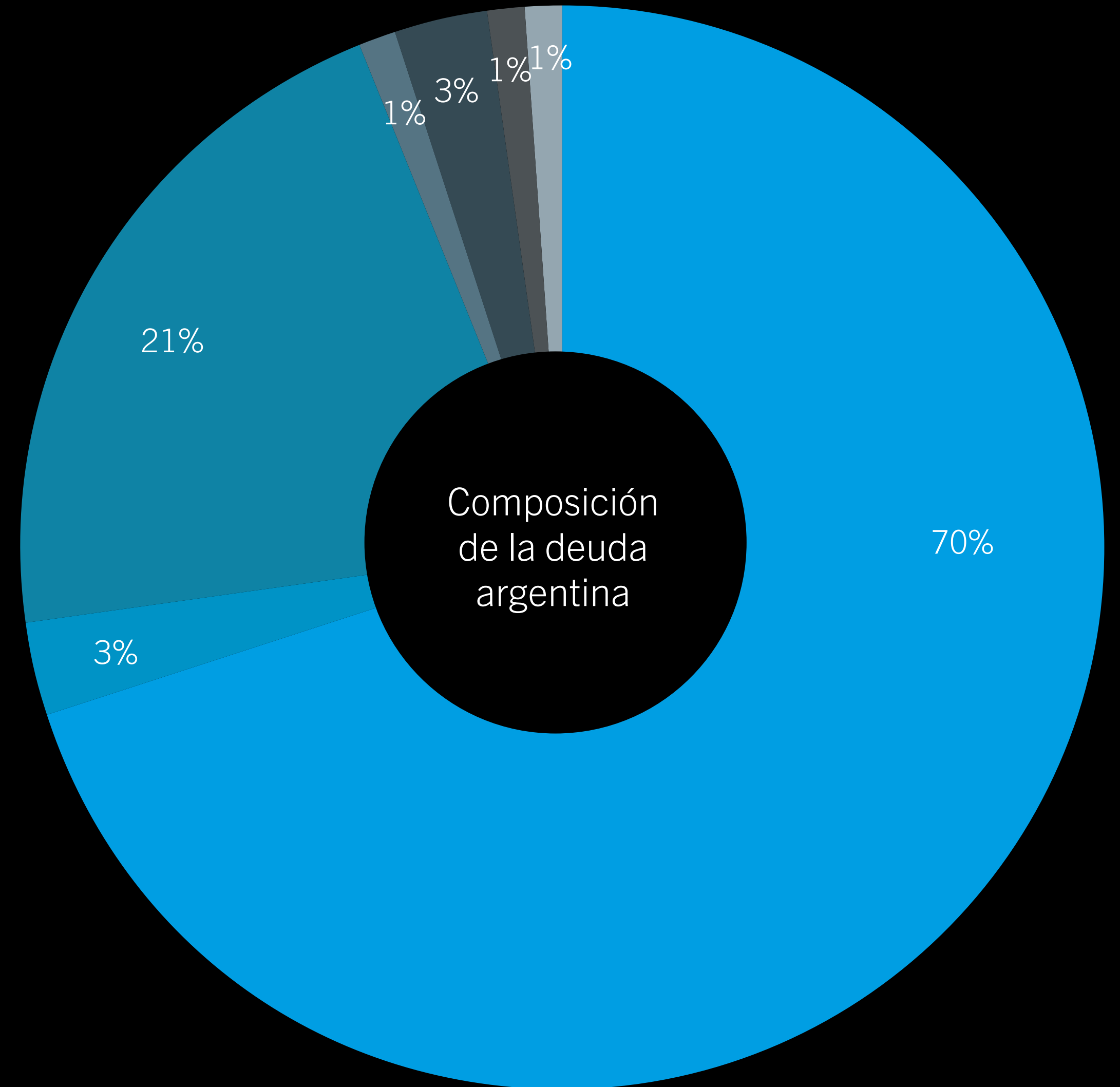
El actual gobierno (2019 - 2023) ha dedicado buena parte de su mandato a la negociación de su deuda con sus acreedores, a través del Ministro Martín Guzmán.<sup>152</sup> Para ello estableció, en febrero de 2020, una estrategia de renegociación que busca ser sostenible, definida en cuatro etapas: reestructurar los títulos bajo legislación extranjera, emitir nuevos títulos regidos por ley local, avanzar en un nuevo acuerdo con el FMI y refinanciar los pagos al Club de París.

Para avanzar en esta dirección, se promovió la sanción de la Ley 27.544<sup>153</sup> de Restauración de la Sostenibilidad de la Deuda Pública emitida bajo Ley Extranjera, que el Congreso aprobó en febrero de 2020, con un amplio consenso sobre la situación de insostenibilidad y por ende, dándole márgenes al Poder Ejecutivo Nacional (PEN), en cabeza del Ministro de Economía, para realizar la negociación. Esta es una ley general que establece el marco para que el PEN pueda iniciar conversaciones para renegociar deuda emitida bajo ley extranjera y

152. Martín Guzmán estuvo a cargo del Ministerio de Economía desde diciembre del 2019 al 3 de julio de 2022  
153. Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, Presidencia de la Nación Argentina (2020). Restauración de la sostenibilidad de la deuda pública emitida bajo Ley extranjera. Ley 27.544. Disponible en: <http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/330000-334999/334373/norma.htm> (Consultado: 28 de mayo, 2021).



### ILUSTRACIÓN XIII COMPOSICIÓN 2022 DE LA DEUDA ARGENTINA



## ANEXO I

esta ley autoriza efectuar las operaciones de administración de pasivos y/o canjes y/o reestructuraciones de los servicios de vencimiento de intereses y amortizaciones de capital de los Títulos Públicos de la República Argentina emitidos bajo ley extranjera.

A continuación, en agosto del 2020, se promulgó la Ley 27.556<sup>154</sup> de Restauración de la Sostenibilidad de la deuda pública instrumentada en títulos emitidos bajo la ley de la República Argentina pero denominados en dólares estadounidenses. Finalmente, se sancionó en febrero de 2021, la Ley 27.612 de Fortalecimiento de la Sostenibilidad de la Deuda Pública que estableció:

- Que en el presupuesto debe establecerse un monto máximo a emitir de deuda con ley extranjera para cada año.
- Que todo el programa de financiamiento u operación de crédito público realizados con el FMI, así como también cualquier ampliación de los montos de esos programas u operaciones requerirá de una ley adicional (ejemplo caso de los Derechos Especiales de Giro).
- Que la deuda con jurisdicción extranjera, así como también la deuda con el FMI, no podrá tener como destino financiar gastos corrientes.

Es importante destacar que esta última ley plantea la necesidad de aprovechar la renegociación de la deuda, para plantear un desarrollo de largo plazo para la Argentina, dado que no permite el pago de gastos corrientes ni sobreendeudarse por encima de lo aprobado presupuestariamente por el Congreso. Ambos con-

ceptos son clave bajo el modelo que se está presentando en esta propuesta, dado que se está planteando es un modelo de renegociación de la deuda nacional bajo un esquema de desarrollo sostenible para una Argentina sustentable.

Vale la pena señalar que en esta oportunidad el mercado también parece haber entendido que las renegociaciones de deuda sin política de inclusión y desarrollo no son más posibles en el actual contexto global. Por ejemplo, aunque la totalidad de los títulos elegibles con legislación extranjera poseía algún tipo de Cláusula de Acción Colectiva (CAC) que facilitaba alcanzar acuerdos y limitaba las estrategias “buitre”, en esta reestructuración el universo de tenedores privados fue homogéneo y las estimaciones iniciales calculaban que los fondos de inversión serían difíciles, destacándose gigantes financieros de la talla de BlackRock, Fidelity, Pimco y Templeton, que poseían cerca del 35 por ciento de los bonos a reestructurar. Sin embargo, y a diferencia de renegociaciones anteriores, en esta reestructuración el FMI mostró un apoyo significativo a la estrategia del gobierno argentino mediante diversas declaraciones y en especial, con dos publicaciones del staff en marzo y junio de 2020<sup>155</sup>, en las que destacó la necesidad de que los privados compartieran el costo de resolver la crisis de la deuda argentina.

Hacia fines de agosto de 2020 se anunciaron los resultados del canje del tramo bajo ley extranjera. La Argentina obtuvo la adhesión del 93,5 por ciento de los tenedores, lo cual le permitió modificar el 99,01 por ciento del capital pendiente de las series de bonos elegibles debido a la activación de las CAC. De esta manera se emitieron

154. Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, Presidencia de la Nación Argentina (2020). Restauración de la sostenibilidad de la deuda pública instrumentada en títulos emitidos bajo la Ley de la República Argentina. Ley 27.556. Disponible en: <http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/340000-344999/340826/norma.htm> (Consultado: 28 de mayo, 2021).

155. Fondo Monetario Internacional (2020). 'IMF Staff Statement on Argentina' (en inglés). FMI, Argentina, 19 de febrero 2020. Disponible en: <https://www.imf.org/en/News/Articles/2020/02/19/pr2057-argentina-imf-staff-statement-on-argentina> (Consultado: 28 de mayo, 2021).

## ANEXO I

nuevos bonos por 63.207 millones de dólares y 4.185 millones de euros.

Pocos días después se llevó a cabo el canje de la deuda bajo ley local. Se recibieron órdenes por un 98,80 por ciento del monto total de capital elegible, que incluía bonos y letras pagaderos en dólares y al tipo de cambio oficial (*dólar linked*) por 41.715 millones de dólares. La operación implicó la emisión de nuevos bonos en dólares con una estructura financiera similar a la del tramo externo, y bonos ajustables a la inflación (BONCER), que supusieron una quita de capital del 1,90 por ciento, una reducción de la tasa de interés promedio del 7 al 3,07 por ciento, y una extensión del perfil de vencimientos, lo que aumentó la vida promedio de los instrumentos de 5,1 a 10,4 años.<sup>156</sup>

Ambos canjes constituyeron un aporte significativo hacia la recuperación de la sostenibilidad de la deuda pública argentina.

Habiendo resuelto más de 100.000 millones de dólares de deuda externa en manos de acreedores privados, restaban aún las instancias de avanzar con un nuevo acuerdo con el FMI y con el Club de París, siendo el FMI el mayor acreedor del país, con una deuda “impagable”<sup>157</sup> que asciende a 44.000 millones de dólares (más intereses). Sin embargo, en marzo del 2022, El FMI aprobó un nuevo acuerdo de 30 meses en el marco del *Extended Fund Facility* para Argentina por un monto de DEG 31 914 000 millones (equivalente a US\$44 000 millones, o el 1000% de la cuota), ofreciendo un desembolso inmediato de DEG 7.000 millones,

equivalentes a US\$9.656 millones<sup>158</sup>. Por lo que hace a las negociaciones con el Club de París, éstas se han pospuesto y la condición para su reanudación depende del refrendo explícito de la nueva Ministra Butakis de los términos del acuerdo existente con el FMI<sup>159</sup>.

156. Ministerio de Economía, Secretaría de Finanzas y Secretaría de Hacienda de Argentina (2020). Resolución Conjunta 15/2021. Ciudad de Buenos Aires: Ministerio de Economía, Secretaría de Finanzas y Secretaría de Hacienda de Argentina. Disponible en: <https://www.boletinoficial.gob.ar/detalleAviso/primera/242496/20210330> (Consultado: 28 de mayo, 2021).

157. Fondo Monetario Internacional (2020). ‘IMF Staff Statement on Argentina’ (en inglés). FMI, Argentina, 19 de febrero 2020. Disponible en: <https://www.imf.org/en/News/Articles/2020/02/19/pr2057-argentina-imf-staff-statement-on-argentina> (Consultado: 28 de mayo, 2021).

158. Fondo Monetario Internacional (2022). ‘IMF Executive Board Approves 30-month US\$44 billion Extended Arrangement for Argentina and Concludes 2022 Article IV Consultation’. Disponible en: <https://www.imf.org/en/News/Articles/2022/03/25/pr2289-argentina-imf-exec-board-approves-extended-arrangement-concludes-2022-article-iv-consultation> (Consultado: 13 julio, 2022)

159. Reuters (2022). Argentine commitment to IMF deal a condition for Paris Club talks - source. 7 julio, 2022. Disponible en: <https://www.reuters.com/world/americas/argentine-commitment-imf-deal-condition-paris-club-talks-source-2022-07-07/> (Consultado: 13 julio, 2022)

## ANEXO II

### Fundamentaciones legales de la propuesta

Esta propuesta se basa en dos principios rectores: el del “Contaminador-Pagador” y el de las “Responsabilidades Comunes pero Diferenciadas”. Estos dos principios mantienen una relación intrínseca, ya que en el caso de la aparición de un daño ambiental, va a jugar un papel preponderante el grado de desarrollo que tenga el Estado en sí, a efectos de definir la extensión de la responsabilidad del causante.

En este documento se detallan antecedentes y se identifican criterios de derecho comparado respecto a la aplicación y cómo desde diferentes legislaciones cobra una importancia sumamente relevante que permite un método de reparación del ambiente al status quo anterior o de respuesta ante la imposibilidad de una reparación, que puede incluir diferentes sistemas, incluso de compensaciones.

**El Principio Contaminador-Pagador:** Por un lado, debe considerarse el principio legal “Contaminador - Pagador”, que tiene como eje central delimitar las responsabilidades frente a un daño ambiental en un territorio, el cual necesita ser reparado por aquel que lo dañó.

El Principio tiene su tesitura en que cualquier operador, ya sean personas físicas o jurídicas, una empresa de carácter público o privado, o un Estado, cuando esté probado que por la actividad que desarrollan generan un daño al ambiente, deben ser los responsables de la remediación de dicha contaminación y de asumir el pago de los costos que implican reparar el ambiente, evitando la continuidad de o reduciendo los efectos nocivos de dicho impacto.

Aquí hay un punto clave en lo que compete al ámbito de la responsabilidad, que permite que el generador de efectos degradantes en el ambiente, que pueden ser ac-

tuales o futuros, sea responsable de los costos de las acciones preventivas y correctivas de recomposición.

Esto tiene su fundamentación no solamente en la aplicación del Principio Preventivo,<sup>160</sup> sino que también mantiene una intrínseca relación con otro principio ambiental, como es el de las Responsabilidades Comunes pero Diferenciadas. Este principio incluye dos elementos constitutivos: el primero es la responsabilidad común de los países de proteger el ambiente (esto significa que los estados deben participar en una labor mundial de conservación) y el segundo elemento es entender las diferentes circunstancias de cada país, por ejemplo, los países desarrollados contribuyen más al calentamiento del planeta que los países en vías de desarrollo. Si bien todos los países tienen la obligación de participar en la solución para el ambiente, la adopción de normas nacionales y obligaciones internacionales pueden diferir.

Es importante también destacar que el Principio Contaminador-Pagador posee un andamiaje jurídico internacional que se plasmó en numerosos instrumentos y que las legislaciones internas han aunado esfuerzos para incorporarlo a su ordenamiento jurídico. Para comprender en su totalidad este Principio, hay que remontarse a los primeros registros en materia internacional.

**El Principio de Responsabilidades Comunes pero Diferenciadas:** Por otro lado, también debe considerarse el principio legal de Responsabilidades Comunes pero Diferenciadas, el cual tiene un estatus reconocido no sólo en el derecho ambiental sino también en distintos campos del derecho internacional, entre ellos, el de los derechos humanos y del derecho internacional comercial. Este principio es considerado una piedra

160. Principio que significa que ante el conocimiento de una actividad específica que genera un daño ambiental, se tomen medidas que permitan prevenir la generación de una contaminación mayor.

## ANEXO II

angular del desarrollo sostenible y se funda en los principios generales del derecho de la equidad y del no abuso del derecho.

Precisamente, el Principio 7° de la “Declaración de Río sobre Medio Ambiente y Desarrollo de 1992” ha establecido que *“Los Estados deberán cooperar con espíritu de solidaridad mundial para conservar, proteger y restablecer la salud y la integridad del ecosistema de la Tierra. En vista de que han contribuido en distinta medida a la degradación del ambiente mundial, los Estados tienen responsabilidades comunes pero diferenciadas. Los países desarrollados reconocen la responsabilidad que les cabe en la búsqueda internacional del desarrollo sostenible, en vista de las presiones que sus sociedades ejercen en el ambiente mundial y de las tecnologías y los recursos financieros de que disponen”*.<sup>161</sup>

Internacionalmente este Principio mantiene una alineación que permite a países de mayor desarrollo económico ayudar, cooperar e informar a países de menor desarrollo sobre las implicancias negativas que pueden generar la concreción de un daño al ambiente por la generación de distintas actividades que hacen a la necesidad de crecimiento de la economía local.

En todos los casos las leyes ambientales nacionales y los tratados internacionales son claros respecto a los dos Principios tanto en materia de la compensación por un daño material al ambiente y a las personas, como por las responsabilidades que si bien son sin duda comunes, también son diferenciadas.

Queda asimismo, muy bien especificado que el liderazgo en la protección del sistema ambiental global, les cabe en primer lugar a los países desarrollados, y que la

crisis ambiental vigente ha dejado en evidencia su fracaso, como líderes, y por ello, tienen la obligación de la reparación del daño que se traduce en más responsabilidad económica y hasta legal, siguiendo sus propios marcos normativos nacionales y adhesiones a tratados internacionales afines, y por lo tanto deberían pagar el daño, por su contaminación directa e indirecta por la verdadera explotación que hacen de los recursos naturales cuando consumen productos que provienen de los países en vías de desarrollo, donde aún la gobernanza ambiental no está tan desarrollada ni controlada.

Además, la pandemia dejó en claro que el daño ambiental afecta a todos y que solamente se puede atender con cooperación internacional genuina, donde los recursos lleguen donde tienen que llegar y sin las burocracias de los sistemas vigentes, que claramente no dieron resultados. En este sentido, no hay lugar para acciones tibias como las de los canjes de deudas por clima o naturaleza, que son más de lo mismo (fondos subsidiados que no generan desarrollo ni protección genuina de los recursos naturales). Por ello, se necesitan urgentemente modelos de compensación de los daños ambientales entre países que no solamente tengan una reparación económica sino que busquen recuperar la calidad ambiental global, que es la única forma de paliar la crisis ambiental que está poniendo en crisis la propia vida de los seres humanos en el Planeta.

Antes de la Declaración de Río de 1992, las diferentes responsabilidades se basaban en las distintas capacidades y grado de desarrollo (Convenio de Viena para la Protección de la Capa de Ozono<sup>162</sup>). A partir de Río

161. Naciones Unidas (1992). Declaración de Río sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo. Naciones Unidas. Disponible en: <https://www.un.org/spanish/esa/sustdev/agenda21/riodeclaration.htm> (Consultado: 28 de mayo, 2021).

162. Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (2019). Manual del Convenio de Viena para la Protección de la Capa de Ozono [1985]. Nairobi, Kenya: PNUMA, Duodécima edición. Disponible en: <https://ozone.unep.org/sites/default/files/2019-07/VC-Handbook-2019-Spanish.pdf> (Consultado: 28 de mayo, 2021).

## ANEXO II

1992, ha surgido la idea de responsabilidad en dimensión intertemporal y los daños causados al ambiente por los países desarrollados.

La Asociación Internacional de Derecho en su “Declaración de Nueva Delhi”<sup>163</sup> sobre los “Principios del Derecho internacional relativos al Desarrollo Sustentable de 2002”, ha sostenido el *“deber de cooperar en el logro del desarrollo sostenible global”* y ha requerido el reconocimiento de *“las necesidades y los intereses especiales de los países en desarrollo y países con economías en estado de transición”* y los *“adversamente afectados por cuestiones ambientales, sociales y de desarrollo”*.

Las aplicaciones más claras del Principio de Responsabilidades Comunes pero Diferenciadas se dan en el marco de la Convención sobre Cambio Climático<sup>164</sup> y en el Protocolo de Kioto<sup>165</sup>, que se transmiten claramente en su evolución como “Acuerdo de París de 2015”<sup>166</sup>. Ya desde el preámbulo relaciona equidad con responsabilidades comunes pero diferenciadas: *“Deseosas de hacer realidad el objetivo de la Convención y guiándose por sus principios, incluidos los principios de la equidad y de las responsabilidades comunes pero diferenciadas y las capacidades respectivas, a la luz de las diferentes circunstancias nacionales.”* En su artículo 2.2. expresa que *“El presente Acuerdo se aplicará de modo que refleje la equidad y el principio de las responsabilidades comunes pero diferenciadas y las capacidades respectivas, a la luz de las diferentes circunstancias nacionales”*.

163. Naciones Unidas (2002). Carta de fecha 6 de agosto de 2002 dirigida al Secretario General de las Naciones Unidas por el Representante Permanente de Bangladesh ante las Naciones Unidas y el Encargado de Negocios interino de la Misión Permanente de los Países Bajos ante las Naciones Unidas. Naciones Unidas. Disponible en: <https://undocs.org/pdf?symbol=es/A/57/329> (Consultado: 28 de mayo, 2021).

164. UNFCCC (2021). El Acuerdo de París. Disponible en: [https://unfccc.int/sites/default/files/spanish\\_paris\\_agreement.pdf](https://unfccc.int/sites/default/files/spanish_paris_agreement.pdf) (Consultado: 28 de mayo, 2021).

165. UNFCCC (2021). ¿Qué es el Protocolo de Kioto?. Disponible en: [https://unfccc.int/es/kyoto\\_protocol](https://unfccc.int/es/kyoto_protocol) (Consultado: 28 de mayo, 2021).

166. UNFCCC (2021). El Acuerdo de París. Disponible en: [https://unfccc.int/sites/default/files/spanish\\_paris\\_agreement.pdf](https://unfccc.int/sites/default/files/spanish_paris_agreement.pdf) (Consultado: 28 de mayo, 2021).

## Antecedentes

El primer antecedente sobre el principio del Contaminador-Pagador surgió con la Ley Fundamental de Medidas contra la Contaminación, aprobada en Japón en 1967, que intentó crear unos principios y políticas comunes para el control de las actividades en todas las agencias gubernamentales y promover esfuerzos integrados para limpiar la contaminación que habían generado las industrias en distintas regiones, sobre todo luego del período Meiji (1868- 1912) y la primera mitad del Siglo XX. La Ley Fundamental establecía la responsabilidad del Gobierno central, de las administraciones locales y de las empresas del sector privado, con respecto al control de la contaminación. Asimismo, creaba el marco necesario para establecer criterios de calidad ambiental, elaborar programas para el control de la contaminación y ayudar a las víctimas de afecciones causadas por la contaminación.

Sin embargo, el hito más importante en donde se plasmó este concepto fue en la reunión de 26 de mayo de 1972 del Consejo de la OCDE (Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico), el que aprobó los *“Principios directores referentes a los aspectos económicos de las políticas ambientales en la perspectiva internacional”*, elaborados por el Subcomité de Expertos Económicos del Comité de Ambiente<sup>167</sup>. Entre las reglas directrices que enunció, se destaca el Principio conocido como *“quien contamina, paga”*. La OCDE interpreta el principio asignándole los costos de prevención y de control de la contaminación para fomentar las medidas del uso racional de los recursos ambientales y para evitar las distorsiones en el comercio y en la inversión internacional. En otras palabras, los costos de estas medi-

167. OECD (1972). Recommendation of the Council on Guiding Principles concerning International Economic Aspects of Environmental Policies (en inglés). Disponible en: <https://legalinstruments.oecd.org/en/instruments/OECD-LEGAL-0102> (Consultado: 28 de mayo, 2021).

## ANEXO II

das deben reflejarse en el costo del flujo de los servicios que causan contaminación en su producción y / o consumo.

También en 1972 se celebró en la ciudad de Estocolmo la “Declaración de la Conferencia de Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente Humano”, en la cual se estableció el Principio 22° conocido como “PPP” por sus siglas en inglés, “*Polluter Pays Principle*”, que dictaminó que “*los Estados deben cooperar para continuar desarrollando el derecho internacional en lo que se refiere a la responsabilidad y a la indemnización a las víctimas de la contaminación y otros daños ambientales que las actividades realizadas dentro de la jurisdicción o bajo el control de tales Estados causen en zonas situadas fuera de su jurisdicción*”.<sup>168</sup>

Veinte años después se lleva a cabo la Cumbre de la Tierra celebrada en Río de Janeiro, considerada uno de los hitos más importantes del derecho internacional y las políticas dirigidas hacia la sostenibilidad ambiental. En la Declaración sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo, se estableció que los seres humanos constituyen el centro de las preocupaciones ambientales, lo cual confirma lo establecido en la Declaración de Estocolmo y reitera el concepto de “quien contamina, paga”, plasmado en su Principio 13°.

El Principio 13°: “*Los Estados deberán desarrollar la legislación nacional relativa a la responsabilidad y la indemnización respecto de las víctimas de la contaminación y otros daños ambientales. Los Estados asimismo deberán cooperar de manera expedita y más decidida en la elaboración de nuevas leyes internacionales sobre responsabilidad e indemnización por los efectos adversos de los daños ambientales causados por las actividades reali-*

*zadas dentro de su jurisdicción, o bajo su control, en zonas situadas fuera de su jurisdicción*”.

Este Principio se encuentra en la mayoría de los instrumentos internacionales relevantes del derecho internacional ambiental, a saber:

- Convenio de Basilea sobre el Control de los Movimientos Transfronterizos de los Desechos Peligrosos y su Eliminación, artículo 12°;
- Convención Internacional de Protección de Plantas de la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación, preámbulo y artículo 150°;
- Tratado sobre la Prohibición de Pruebas Nucleares en la Atmósfera, en el Espacio Exterior y Bajo el Agua de 1963, artículo 1°;
- Convenio de Rotterdam sobre el Procedimiento de Consentimiento Fundamentado Previo Aplicable a Ciertos Plaguicidas y Productos Químicos Peligrosos Objeto de Comercio Internacional, artículos 16° y 17°;
- Convención Africana sobre la Conservación de la Naturaleza y los Recursos Naturales de 1968;
- Tratado de Cooperación Amazónica, de 1978, artículo 4°;
- Convención para la Protección del Medio Marino y Áreas Costeras del Pacífico Sudeste de 1981, artículo 3°;
- Protocolo de Kyoto de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, artículo 10°;
- Acuerdo de París, artículo 2° inciso 2°;
- Convenio de Estocolmo sobre Contaminantes Orgánicos Persistentes, artículos 11°, 12° y 13°;

168. Conferencia de Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente Humano (1995). Declaración de Estocolmo, 1972. Conferencia de Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente Humano, Anuario de Relaciones Internacionales. Disponible en: [https://www.iri.edu.ar/publicaciones\\_iri/anuario/A95/A2ECD0C5.html](https://www.iri.edu.ar/publicaciones_iri/anuario/A95/A2ECD0C5.html) (Consultado: 28 de mayo, 2021).

## ANEXO II

- Asociación de Naciones del Sudeste Asiático sobre la Conservación de la Naturaleza y de los Recursos Naturales de 1985, artículos 20° y 24°;
- Convenio sobre la Diversidad Biológica, artículos 3° y 14° inciso 1°, apartados “c” y “d”;
- Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar de 1982, artículo 193°;
- Convención de Minamata sobre el Mercurio, artículo 12°.

### Principio Contaminador-Pagador en el Derecho comparado

La introducción del Principio Contaminador-Pagador en la legislación comparada tomó un rápido alcance a nivel internacional. Algunos ejemplos de ello que vale la pena abordar en nuestro análisis son los casos que a continuación se describen:

**Unión Europea:** El Principio surge del Acta Única Europea de 1986, que introdujo el Título VII relativo al ambiente con el artículo 130°, incisos R, S y T, y se confirma en la Directiva <sup>169</sup> 2004/35/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, del 21 de abril de 2004, sobre “*responsabilidad medioambiental en relación con la prevención y reparación de daños medioambientales*”. En su Considerando N°2, establece que: “*La prevención y reparación de los daños medioambientales debe llevarse a cabo mediante el fomento del principio con arreglo al cual «quien contamina paga», tal como se establece en el Tratado y coherentemente con el principio de desarrollo sostenible*”.

169. Una Directiva es una disposición normativa de Derecho comunitario que vincula a los Estados de la Unión, o, en su caso, al Estado destinatario en la consecución de resultados u objetivos concretos en un plazo determinado, dejando, sin embargo, a las autoridades internas competentes la debida elección de la forma y los medios adecuados a tal fin.

**Japón:** El Principio se encuentra plasmado en la Ley Fundamental Ambiental, que tiene dentro de sus objetivos abordar programas para el control de la contaminación y ayudar a las víctimas de afecciones causadas por la contaminación. Es interesante destacar que bajo esta ley, Japón está trabajando activamente para promover la preservación del ambiente en todo el mundo por medio de la cooperación internacional.

**Canadá:** El Principio se encuentra dentro del principal ordenamiento de la legislación ambiental federal, la Ley Canadiense de Protección Ambiental de 1999 (*Canadian Environmental Protection Act, CEPA, o Loi canadienne sur la protection de l'environnement*). Esta ley tiene como misión la prevención de la contaminación para la protección ambiental, más allá de las sanciones que se deriven por la contaminación.

**China:** La responsabilidad de compensar los daños al ambiente está contemplada en varias leyes y reglamentos chinos, por ejemplo, los Principios Generales del Derecho Civil de 1987, enmendados en 2017; la Ley de Protección Ambiental de 2014; la revisión del Derecho Penal (1997); la Ley de Prevención y Lucha contra la Contaminación del Agua de 2008 y el Derecho de Daños de 2010. Sin embargo, estas leyes sólo prescriben la responsabilidad jurídica general por daños al ambiente, centrándose mayormente en la responsabilidad civil por daños.

**Rusia:** el Principio se encuentra especificado en la Ley Federal sobre Protección Ambiental donde establece que: “*las personas físicas y jurídicas, si causan daños al ambiente, están obligadas a reembolsar íntegramente los costos que se deriven de la contaminación, el agotamiento, los daños, la destrucción, el uso insostenible de los recursos naturales, la degradación y destrucción de los sis-*



## ANEXO II

*temas ecológicos naturales, los complejos naturales y los paisajes naturales, y otras violaciones de la legislación ambiental”.*

**Estados Unidos:** El sistema jurídico norteamericano está basado en el *common law* y bajo un sistema federal, con base fundamental en la interpretación judicial de las normas. Por ello las normativas ambientales existentes son de competencia de los estados, sin perjuicio de las facultades que en la materia tiene el estado nacional sobre prevención, donde también rige el Principio de pagar por el daño ambiental.

## ANEXO III

### Observatorio Público de Deuda en la Argentina (OPDA)

Para garantizar que en la Argentina se respeten “los derechos de acceso a la información ambiental, participación pública en los procesos de toma de decisiones ambientales y acceso a la justicia en asuntos ambientales, así como la creación y el fortalecimiento de las capacidades y la cooperación, contribuyendo a la protección del derecho de cada persona, de las generaciones presentes y futuras, a vivir en un ambiente sano y a su desarrollo sostenible”, como lo determina el Acuerdo de Escazú,<sup>170</sup> y partiendo de modelos de participación ciudadana como la Observatorio de la Deuda en la Globalización, en la comunidad autónoma de Cataluña, España,<sup>171</sup> se propone la creación de un Observatorio Público de Deuda en la Argentina (OPDA).

El Observatorio reforzaría la puesta en práctica del Acuerdo de Escazú, principalmente de los artículos 5 sobre acceso de información; 7 sobre participación social en la toma de decisiones, y 10 sobre el desarrollo de capacidades en el país<sup>172</sup>, a fin de que la sociedad civil tenga una activa participación en las tareas de orientación, acompañamiento y generación de diagnósticos e informes, sobre la aplicación de la Ley 27.544 de Restauración de la Sostenibilidad de la Deuda Pública bajo Ley Extranjera, aprobada por unanimidad en el Senado de Argentina, en febrero de 2020.

170. El Acuerdo de Escazú tiene como objetivo garantizar la implementación plena y efectiva en América Latina y el Caribe de los derechos de acceso a la información ambiental, participación pública en los procesos de toma de decisiones ambientales y acceso a la justicia en asuntos ambientales, así como la creación y el fortalecimiento de las capacidades y la cooperación, contribuyendo a la protección del derecho de cada persona, de las generaciones presentes y futuras, a vivir en un ambiente sano y a su desarrollo sostenible.

171. Observatori del Deute en la Globalització. (Observatorio de la Deuda en la Globalización) Disponible en <https://odg.cat/es/acerca-de-odg/> (Consultado el 10 de junio de 2021).

172. Es el único acuerdo vinculante emanado de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Desarrollo Sostenible (Río+20). Entre los 12 países que procedieron a la ratificación, se encuentra la República Argentina, que notificó el 22 de enero de 2021 que es Estado parte del acuerdo y acompañará a su entrada en vigencia el jueves 22 de abril de 2021.

El OPDA tendrá las siguientes funciones:

1. Vincular a los usuarios de la información sobre capital natural y su mejoramiento, con los generadores de información, dueños del usufructo de los recursos naturales, así como pueblos indígenas y comunidades locales.
2. Facilitar la generación de la información necesaria para participar en la toma de decisiones, gestión de los recursos financieros, y el monitoreo y evaluación de su aplicación.
3. Fortalecer las capacidades institucionales de los actores locales, sociedad civil y fuerzas vivas para dar seguimiento a los compromisos negociados conjuntamente con el gobierno federal

#### Necesidades de información:

Se hará un análisis detallado de la línea base de información necesaria para la toma de decisiones, seguimiento y vigilancia de la aplicación de los recursos financieros, y su monitoreo y evaluación. La información abarca la estimación del estado del medio ambiente y recursos naturales en Argentina, incluyendo las cifras actualizadas de la deforestación, la degradación de suelos y emisiones asociadas, la gestión del agua, la integridad de los sistemas riparios, de humedales y del territorio costero-marino, los índices de biodiversidad en zonas críticas y sensibles, las reducciones de emisiones en el balance energético, así como las causas raíz y acciones correctivas en todos los ámbitos mencionados.

Los forzantes o drivers del deterioro ambiental –y por tanto el enfoque de la aplicación de recursos en desarrollar alternativas– incluyen (lista indicativa y no ex-

## ANEXO III

haustiva) actividades en patrones no sostenibles de: agricultura, ganadería, actividades extractivas, urbanización, infraestructura vehicular y ferroviaria, aprovechamiento forestal, pesca, gestión de acuíferos, expansión de la capacidad de generación eléctrica con fuentes fósiles, así como fenómenos como incendios, entre otros.

Por último, se requiere de un análisis profundo de la existencia y aplicación de las salvaguardas ambientales y sociales actuales, incluyendo los aspectos de género y juventud. Lo anterior a fin de contribuir a una economía resiliente e incluyente.

### FUNCIONES DEL OBSERVATORIO Y SUS OBJETIVOS

<b>Vincular generadores con usuarios</b>	Asegurar que los tomadores de decisión y usuarios cuentan con la información pertinente, relevante, de calidad suficiente y de fácil acceso
<b>Facilitar la generación de información</b>	Asegurar que se genera la información necesaria, promoviendo sinergias, evitando doble contabilidad, armonizando métodos y fortaleciendo capacidades.
<b>Fortalecimiento de capacidades</b>	Fortalecer las capacidades institucionales de los actores locales, sociedad civil y fuerzas vivas.

### Gobernanza del Observatorio

Como referencia, se presenta un primer acercamiento a los actores claves del proceso, así como una propuesta de proceso participativo para su diseño:

#### Institucionalidad actual

Actualmente la Argentina cuenta con observatorios ambientales para diversos temas, respaldados por la Ley General del Ambiente (Ley 25.675) que regula la aplicación del Principio 10 y el Acuerdo de Escazú. Existe un tejido relevante de organizaciones de la sociedad civil familiarizadas con el estado del medio ambiente y de los recursos naturales del país, así como con las opciones de desarrollo bajo en carbono e incluyentes.

#### Usuarios de la información

- Ministerios y entidades federales y provinciales con mandato en gestión de los recursos naturales y energía.
- Sociedad civil que incide en la gestión territorial/marina y/o implementan acciones de política pública como ejecutores.
- Propietarios y tenedores de la tierra –sociales, privados, colectivos–.

#### Generadores de la información

- Academia
- Sociedad civil
- Comunidades y cooperativas
- Gobiernos (oficinas de estadísticas etc.)

## ANEXO III

## PROPUESTA DE PROCESO PARTICIPATIVO

FASE Y OBJETIVO	PREGUNTA CLAVE
FASE DE DISEÑO	
Objetivo-propósito	¿Para qué formar el observatorio?
Temática-información indispensable	¿Cuáles temas debe abarcar y en qué ámbito?
Temática-información prioritaria-esencial	¿Qué se considera como información prioritaria y esencial a generarse en los próximos 3 años?
Mecanismos necesarios para generar/utilizar la información	¿Cuáles son los productos o mecanismos para generar y usar la información prioritaria-esencial en los próximos 3 años? ¿Qué mecanismos utilizará el observatorio para vincularse o acceder a la toma de decisiones?
Roles y funciones del OPDA Roles y funciones de otros actores	¿Cuál es el papel y función del OPDA en la generación y uso de la información? ¿Cuáles otros actores deberían estar involucrados?
Diseño organizacional · Organización · Integrantes · Institucionalidad (figura legal) · Gobernanza	¿Qué tipo de entidad es? ¿Cómo se administra? ¿Quiénes lo integran? ¿Qué mandato debe tener? ¿Cuáles serán los criterios para determinar la imparcialidad de sus miembros?
Presupuesto	¿Cuánto cuesta generar la información necesaria? ¿Cuántos recursos existen? ¿Qué fuentes de financiamiento se podrían identificar?
Fase de implementación	
Acuerdo de constitución	¿Cómo se establece el observatorio?
Elaboración del programa de trabajo	¿Qué temporalidad debe tener? ¿Cómo se realizará el proceso de planeación?
Métrica	¿Cuáles indicadores se utilizarán?
Monitoreo y evaluación	¿Cómo se realiza el monitoreo? ¿Qué capacidades se requieren para llevarlo a cabo? ¿Cuáles indicadores se utilizarán?

## ANEXO III

**PROPUESTA DE ESTRUCTURA PARTICIPATIVA EN LA TOMA DE DECISIONES**

<b>MARCO PARTICIPATIVO</b>	<b>COMUNICACIÓN UNIDIRECCIONAL</b>	<b>PROCESO DE PARTICIPACIÓN CÍVICA Y COMUNICACIÓN BIDIRECCIONAL (OBSERVATORIO CÍVICO DE LA DEUDA ARGENTINA)</b>			
INTENCIÓN	INFORMAR	CONSULTAR	INVOLUCRAR	COLABORAR	EMPODERAR
OBJETIVOS	Proporcionar al público información equilibrada y objetiva para ayudarlos a comprender el proceso con los problemas, oportunidades y soluciones.	Obtener retroalimentación pública sobre análisis y alternativas que apoyen a todas las áreas de gobierno en su proceso de toma de decisiones y en la elaboración de los términos de referencia y todos los criterios para las negociaciones de deuda.	Trabajar directamente con todas las partes interesadas, titulares de derechos, grupos vulnerables y el público a lo largo de la consulta para garantizar que las preocupaciones y aspiraciones del público se comprendan y consideren de manera uniforme.	Asociarse con el público en cada aspecto del proceso, incluido el desarrollo de alternativas y la identificación de las soluciones preferidas para la renegociación de la deuda.	Posibilitar la consulta a todos los actores y titulares de derechos, alineando aún más la toma de decisiones gubernamentales.
RECURSOS Y HERRAMIENTAS	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Campañas en línea / fuera de línea para difundir ampliamente:</li> <li>• Hojas informativas (2 páginas)</li> <li>• Actualización de boletines</li> <li>• Sitios web informativos</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Comentario público</li> <li>• Encuestas semanales</li> <li>• Reuniones virtuales públicas</li> <li>• Reuniones cara a cara</li> <li>• Encuestas en línea</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Talleres virtuales nacionales y subnacionales</li> <li>• Votación deliberativa</li> <li>• Foros de discusión en línea</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Comité consultivo ciudadano</li> <li>• Creación de consenso</li> <li>• Toma de decisiones participativa</li> <li>• Formularios en línea y documentos de discusión en formato electrónico</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Comentarios de los ciudadanos</li> <li>• Boletas en línea</li> <li>• Foros de votación (cara a cara)</li> <li>• Sistemas de apoyo a la toma de decisiones en línea</li> </ul>

(Adaptado de la Asociación Internacional para la Participación Pública 2007, Kingston 2002, Milovanovic, 2003)

# ANEXO IV

## Vaca Muerta

Es una reserva de gas y petróleo de esquisto (shale gas & oil) con una extensión de 30,000 Km<sup>2</sup> y se ubica dentro de la Cuenca Neuquina (120.000 km<sup>2</sup>) en el oeste central de la Argentina,<sup>173</sup> entre las provincias de Neuquén, Río Negro, La Pampa y Mendoza.

Desde que fue descubierta, en noviembre de 2011,<sup>174</sup> Vaca Muerta se promovió como la fuente de un nuevo auge económico y parte de la solución a los problemas de balanza de pagos de Argentina, tanto por los gobiernos nacionales –incluido el actual– como por las petroleras y financieras internacionales.

Según el informe de 2013 de la Agencia de Información Energética (EIA) las reservas de Vaca Muerta alcanzaron los 16.2 mil millones de barriles, lo que significaba entonces multiplicar por diez las reservas de la Argentina<sup>175</sup>.

Hasta abril de 2020 existían más de 35 proyectos de explotación mediante fractura hidráulica o fracking en Vaca Muerta. Además de las compañías nacionales, como la estatal YPF (anteriormente Yacimientos Petrolíferos Fiscales<sup>176</sup>, principal empresa del sector; están presentes British Petroleum (BP) que posee el 50 por ciento de Pan American Energy, la segunda productora de petróleo crudo del país; Total (segunda productora de gas), Wintershall, Shell, Equinor, ExxonMobil,

Chevron, CNOOC, Dow, Mercuria y Petronas, entre tantas otras”.<sup>177</sup>

La intensa explotación en Vaca Muerta ha generado sísmos, derrames y contaminación de acuíferos, entre otros impactos que provocan un grave daño ambiental. Diversos sectores argentinos y de la población local han protestado continuamente, desde 2013, por los continuos accidentes laborales, daños a la salud, violación de derechos humanos, además de amenaza para las tradiciones culturales de la comunidad mapuche que habita la zona.<sup>178</sup>

Por el otro lado, muchas voces que buscan sentar las bases de un desarrollo sustentable en el país, critican la explotación de combustibles fósiles en esta cuenca.

El gobierno federal presenta el proyecto de Vaca Muerta como una oportunidad para reducir las emisiones de gases de efecto invernadero (GEI) al considerar la generación de energía mediante gas como una alternativa de transición al uso de carbón. Sin embargo, esta postura niega que la práctica de la fractura hidráulica produce emisiones y, por otro lado, en la actualidad el desarrollo de Vaca Muerta se está orientando a la explotación de petróleo, en contra de toda política o acción encaminada a la reducción de emisiones<sup>179</sup>.

En materia de cambio climático y obligaciones extra-territoriales, en 2018, el Comité de Derechos Económi-

173. Casadío, Silvio Alberto [et. al], Octubre 2015, Geología de la Cuenca Neuquina y sus sistemas petroleros. Una mirada integradora desde los afloramientos al subsuelo. Fundación YTF. Disponible en: <https://fundacionypf.org/Documents/Publicaciones/GEOLOGIA-CUENCA-NEUQUINA.pdf> (Consultado 11 de junio de 2021)

174. Carcar, S. (2011). Repsol YPF anuncia el mayor descubrimiento de petróleo de su historia (7 de noviembre de 2011, El País) Disponible en: [https://elpais.com/economia/2011/11/07/actualidad/1320654780\\_850215.html](https://elpais.com/economia/2011/11/07/actualidad/1320654780_850215.html) (Consultado 11 de junio de 2021)

175. Vaca Muerta, una operación de clase mundial. Sitio web YPF (2021). Disponible en: <https://www.ypf.com/desafiovacamuerta/Paginas/vaca-muerta.html> (Consultado 11 de junio de 2021)

176. Sitio oficial de la empresa YPF. 2021. Disponible en: <https://www.ypf.com/Paginas/home.aspx> (Consultado 10 de junio de 2021)

177. Cabrera Christiansen, Fernando y Cané, Santiago. Radiografía de Vaca Muerta: megaproyecto de energía fósil y fracking en Argentina. Heinrich-Böll-Stiftung - Colombia. 16 de abril 2020. Disponible en: <https://co.boell.org/es/2020/04/16/radiografia-de-vaca-muerta-megaproyecto-de-energia-fosil-y-fracking-en-argentina> (Consultado 10 de junio de 2021)

178. Wyzczykier, G.; Acacio, J. A. Controversias ambientales y producción de energía extrema en Vaca Muerta: apuntes para el debate. Política y Sociedad. 20-11-2019. pp 865-886-87. Disponible en: <https://revistas.ucm.es/index.php/POSO/article/download/65320/456445655200/+&cd=2&hl=es&ct=clnk&gl=mx> (Consultado 11 de junio de 2021)

179. Ibid. Cabrera Christiansen, Fernando y Cané, Santiago.

## ANEXO IV

cos, Sociales y Culturales de las Naciones Unidas,<sup>180</sup> expresa su preocupación por los planes de explotación a gran escala en Vaca Muerta, considerando que la explotación total con fracturación hidráulica de todas las reservas de gas de esquisto consumiría un porcentaje significativo del presupuesto mundial de carbono para alcanzar el objetivo de un calentamiento de 1,5° C, estipulado en el Acuerdo de París sobre el Cambio Climático.

Durante 2020, “La crisis económica, las negociaciones del gobierno de Alberto Fernández con el Fondo Monetario Internacional (FMI) y la promesa de un nuevo marco regulatorio para el sector congelaron nuevas inversiones. Las empresas trabajan apenas sobre mínimos, a la espera de un escenario que les garantice rentabilidad en largo plazo.”<sup>181</sup>

No obstante, en septiembre de 2020, el Gobierno presentó un presupuesto ambicioso para 2021,<sup>182</sup> con un déficit objetivo de 4.5% del PIB y un relanzamiento esperado de la economía del 5.5%, después de tres años en recesión (2020 con 12% de retracción), posteriores a una década de estancamiento con inflación. Sin embargo, ante este escenario restringido, el presupuesto incluyó subsidios a la explotación de Vaca Muerta (y para toda la industria del petróleo), con un precio de garantía de USD 45 por barril.

Ello para responder al plan denominado Esquema del Gas 2020/2024 que consiste en dar contratos firmes a

cuatro años entre las productoras, distribuidoras y la Compañía Administradora Mayorista del Mercado Eléctrico (Cammesa), garantizando “el pago del precio adjudicado, mediante un fondo fiduciario que compensará la diferencia que se produzca por la aplicación de las políticas tarifarias que se establezcan, adecuadas a las necesidades de los distintos segmentos de consumidores domiciliarios, comerciales e industriales”<sup>183</sup>.

Evidentemente, el Estado Argentino tiene que definir qué paradigma de desarrollo desea para el futuro de sus ciudadanos: el del siglo XX que apostó a la explotación de combustibles fósiles para mantener su economía y que genera grandes impactos sociales, ambientales y económicos, y el cual ha sido fuente de inestabilidad política y entrega de soberanía; o el del siglo XXI que busca esquemas más sustentables y en los que participe la sociedad civil, para poder redireccionar su deuda y al mismo tiempo conservar el capital natural del país.

No es compatible promover proyectos como Vaca Muerta, un modelo de alto impacto para la sociedad y el medio ambiente; con el desarrollo sustentable, carbono neutral y resiliente al cambio climático que necesita la humanidad.

180. Punto 13 del Cuarto informe periódico de la Argentina (E/C.12/ARG/4) en sus sesiones 36ª y 37ª (E/C.12/2018/SR.36 y 37). 1 de noviembre de 2018. Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales. Naciones Unidas (2021) [https://tbinternet.ohchr.org/\\_layouts/15/treatybodyexternal/Download.aspx?symbolno=E%2FC.12%2fARG%2fCO%2f4&Lang=en](https://tbinternet.ohchr.org/_layouts/15/treatybodyexternal/Download.aspx?symbolno=E%2FC.12%2fARG%2fCO%2f4&Lang=en) (Consultado 10 de junio de 2021)

181. Rivas Molina, Federico, La crisis paraliza Vaca Muerta, la joya petrolera de Argentina. El País. 28 FEB 2020 - 20:32 CST. Disponible en: [https://elpais.com/economia/2020/02/27/actualidad/1582832498\\_041823.html](https://elpais.com/economia/2020/02/27/actualidad/1582832498_041823.html) (Consultado 11 de junio de 2021)

182. Cayón, David. Hoy se presenta al Congreso el Presupuesto 2021: inflación del 28%, rebote de la economía del 5,5% y una apuesta a la obra pública. Infobae. 15 de Septiembre de 2020. Disponible en: <https://www.infobae.com/economia/2020/09/15/hoy-se-presenta-al-congreso-el-presupuesto-2021-inflacion-de-28-rebote-de-la-economia-del-55-y-una-apuesta-a-la-obra-publica/> (Consultado 11 de junio de 2021)

183. ND (2020). “Confirmar que se creará un fondo fiduciario para el nuevo plan gas”, 11 de agosto, 2020 (Rio Negro). Disponible en: <https://www.rionegro.com.ar/confirmar-que-se-creara-un-fondo-fiduciario-para-el-nuevo-plan-gas-1459697/> (Consultado 10 de junio de 2021)

# ANEXO V

## Análisis de potencial de biodiversidad para Argentina Basado en los metadatos del Global Safety Net (GSN)

La “Red de Seguridad Global” GSN (Global Safety Net, en inglés) es el primer análisis mundial con una resolución de 1 km, que presenta un método para establecer posibles objetivos de área basados en la ciencia en apoyo del Marco de Biodiversidad Global Posterior a 2020 (Post-2020 Global Biodiversity Framework).

Publicado en [Science Advances](#) (Dinerstein et al.2020), el documento se basa en las áreas protegidas terrestres existentes que suman un total del 15,1% del área terrestre y compila múltiples conjuntos de datos geoespaciales establecidos en 5 capas de áreas terrestres actualmente desprotegidas: sitios de especies raras, áreas de alta biodiversidad, grandes paisajes de mamíferos, áreas silvestres intactas y áreas adicionales de estabilización del clima.

A nivel mundial, el documento encuentra que el 50,4% de la Tierra existente es esencial para la conservación de la biodiversidad y la preservación de servicios ecosistémicos clave, como el almacenamiento de carbono y el suministro de agua. El 35% de estas tierras están gobernadas comúnmente por pueblos indígenas.

### Argentina y su potencial de biodiversidad

La Argentina tiene una superficie total de 279,076 Mha. El 15% de esa superficie terrestre es de particular importancia para la biodiversidad y otro 27% de particular importancia para los servicios ecosistémicos adicionales, lo que da un total de 42% de la superficie terrestre del país (117 Mha).

Aproximadamente el 20% de la superficie biodiversa de la Argentina está protegida actualmente. Una prioridad urgente para este país es la protección de áreas de extrema importancia para la preservación de especies raras o en peligro de extinción, esto es 4.3% del país (áreas rosadas que suman aproximadamente 5 Mha).

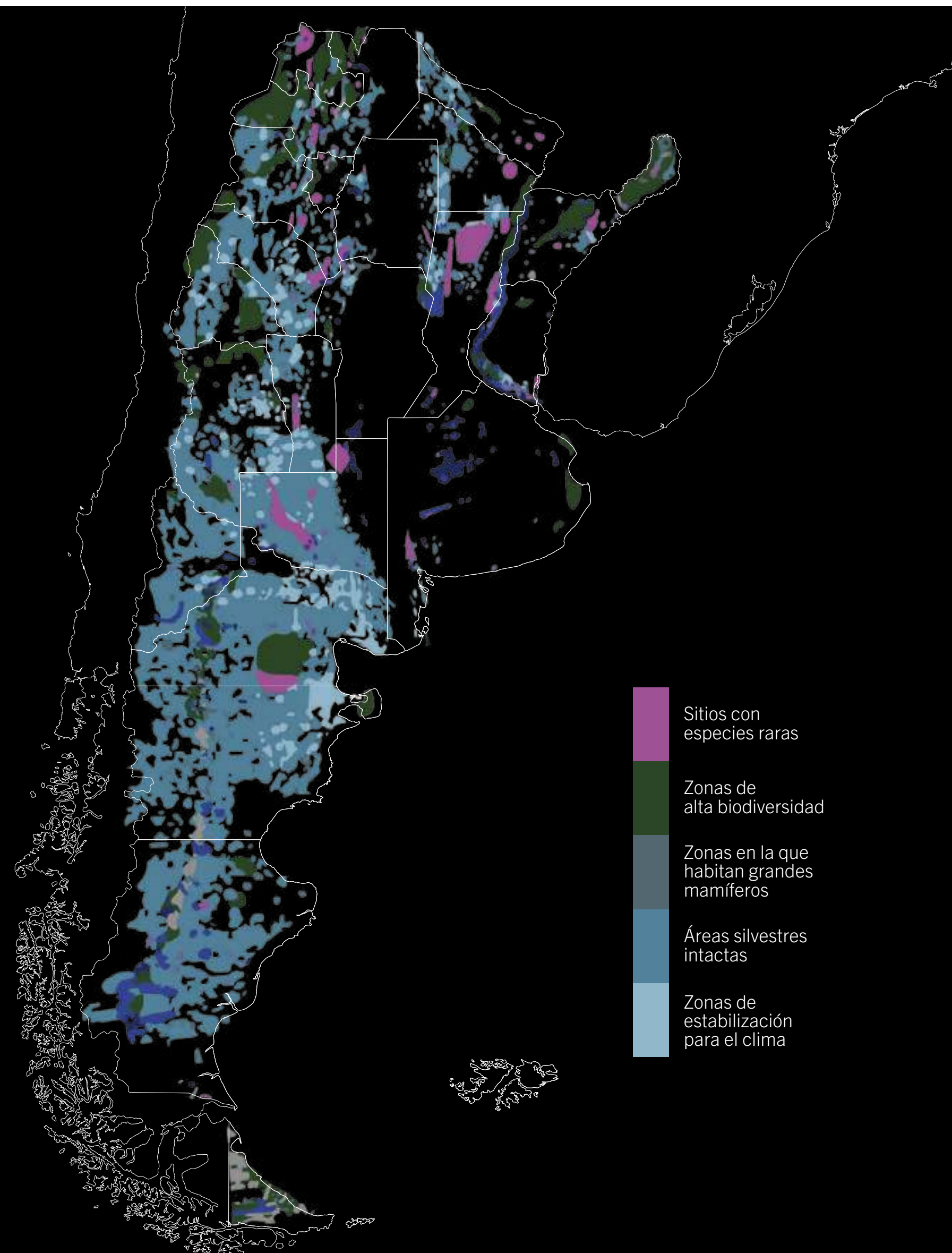
En el mapa puede observarse una gran extensión de áreas silvestres intactas y áreas de estabilización climática (colores azul claro), que suman 76 Mha. La conservación de estas áreas podría contribuir a los compromisos del país en virtud del Acuerdo Climático de París.

Se estima que el área GSN total de Argentina almacena 15,2 mil millones de toneladas de carbono sólido.



## ILUSTRACIÓN XIV

### ANÁLISIS DE POTENCIAL DE BIODIVERSIDAD PARA ARGENTINA BASADO EN LOS METADATOS DEL GLOBAL SAFETY NET (GSN)



# BIBLIOGRAFÍA

**Agencia Internacional de Energía (2019).** THE FUTURE OF HYDROGEN (EN INGLÉS). PARÍS. Disponible en: <https://www.iea.org/reports/the-future-of-hydrogen> (Consultado: 28 de mayo, 2021).

**Agencia Internacional de Energía (2021).** NET ZERO BY 2050 A ROADMAP FOR THE GLOBAL ENERGY SECTOR (EN INGLÉS). PARÍS. Disponible en: <https://www.iea.org/reports/net-zero-by-2050> (Consultado: 28 de mayo, 2021).

**Alatorre et al. (2019).** EL COSTO SOCIAL DEL CARBONO: UNA VISIÓN AGREGADA DESDE AMÉRICA LATINA. SANTIAGO: NACIONES UNIDAS 2019: 5. Disponible en: [https://www.cepal.org/sites/default/files/publication/files/44423/S1800462\\_es.pdf](https://www.cepal.org/sites/default/files/publication/files/44423/S1800462_es.pdf) (Consultado: 28 de mayo, 2021).

**Allen, J. et al (2021).** ‘CORONAVIRUS WORLD MAP: TRACKING THE GLOBAL OUTBREAK’ (EN INGLÉS). THE NEW YORK TIMES, NUEVA YORK, 2 DE JUNIO DE 2021. Disponible en: <https://www.nytimes.com/interactive/2020/world/coronavirus-maps.html> (consultado: 3 de junio, 2021).

**Alonso, J. A.; Glennie, J.; y Sumner, A. (2014).** RECEPTORES Y CONTRIBUYENTES: LOS PAÍSES DE RENTA MEDIA Y EL FUTURO DE LA COOPERACIÓN PARA EL DESARROLLO. DEPARTAMENTO DE ASUNTOS ECONÓMICOS Y SOCIALES. Disponible en: [https://www.un.org/esa/desa/papers/2014/wp135\\_2014s.pdf](https://www.un.org/esa/desa/papers/2014/wp135_2014s.pdf) (Consultado: 28 de mayo, 2021).

**Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (2021).** RELATOR ESPECIAL SOBRE LOS DERECHOS HUMANOS Y EL MEDIO AMBIENTE. Disponible en: <https://www.ohchr.org/SF/issues/Environment/SREnvironmentPages/SREnvironmentIndex.aspx> (Consultado 14 de junio, 2021)

**Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (2021).** INFORME DEL RELATOR ESPECIAL SOBRE LA CUESTIÓN DE LAS OBLIGACIONES DE DERECHOS HUMANOS RELACIONADAS CON EL DISFRUTE DE UN MEDIO AMBIENTE SIN RIESGOS, LIMPIO, SALUDABLE Y SOSTENIBLE. Disponible en: <https://undocs.org/es/A/HRC/37/59> (pp 4-6)(Consultado 14 de junio, 2021)

**Anthem, P. (2020).** ‘RISK OF HUNGER PANDEMIC AS CORONAVIRUS SET TO ALMOST DOUBLE ACUTE HUNGER BY END OF 2020’ (EN INGLÉS). WORLD FOOD PROGRAMME 16 DE ABRIL DEL 2020. Disponible en: <https://www.wfp.org/stories/risk-hunger-pandemic-coronavirus-set-almost-double-acute-hunger-end-2020> (Consultado: 26 de julio, 2021).

**Avazs (2021).** UN NUEVO TANGO EN PARÍS - DEUDA ARGENTINA Y EL CLUB DE PARÍS: LA GIRA EUROPEA DE ALBERTO FERNÁNDEZ: ¿UNA OPORTUNIDAD PARA CAMBIAR PARADIGMAS? Disponible en: <http://bit.ly/Avazs-Briefing-New-Tango-In-Paris> (consultado: 18 de Junio, 2021)

**Banco Mundial (2021).** ‘BUILDING A GREEN, RESILIENT, AND INCLUSIVE RECOVERY: SPEECH BY WORLD BANK GROUP PRESIDENT DAVID MALPASS’ (EN INGLÉS). BANCO MUNDIAL, LONDRES, 29 DE MARZO DEL 2021. Disponible en: <https://www.bancomundial.org/es/news/speech/2021/03/29/building-a-green-resilient-and-inclusive-recovery-speech-by-world-bank-group-president-david-malpass> (Consultado: 28 de mayo, 2021).

**Banco Mundial (2021).** ‘COVID-19 (CORONAVIRUS): INICIATIVA DE SUSPENSIÓN DEL SERVICIO DE LA DEUDA.’ BANCO MUNDIAL, WASHINGTON DC, 8 DE ABRIL DEL 2021. Disponible en: <https://www.bancomundial.org/es/topics/debt/brief/covid-19-debt-service-suspension-initiative> (Consultado: 28 de mayo, 2021).

**Banco Mundial (2021).** ‘COVID-19 TO ADD AS MANY AS 150 MILLION EXTREME POOR BY 2021’ (EN INGLÉS). BANCO MUNDIAL, WASHINGTON DC, 7 DE OCTUBRE DEL 2020. Disponible en: <https://www.worldbank.org/en/news/press-release/2020/10/07/covid-19-to-add-as-many-as-150-million-extreme-poor-by-2021> (Consultado: 28 de mayo, 2021).

**Banco Mundial (2021).** INTERNATIONAL DEBT STATISTICS (EN INGLÉS). WASHINGTON DC: BANCO MUNDIAL, TABLA PAÍSES “LOW INCOME”, TABLA PAÍSES “MIDDLE INCOME”, ACTUALIZADO AL 21 DE ENERO 2021. Disponible en: <https://databank.worldbank.org/source/international-debt-statistics> (Consultado: 28 de mayo, 2021).

**Banco Mundial (2021).** ‘LOGRAR UNA RECUPERACIÓN VERDE, RESILIENTE E INCLUSIVA: PALABRAS DE DAVID MALPASS, PRESIDENTE DEL GRUPO BANCO MUNDIAL.’ BANCO MUNDIAL, 29 DE MARZO DEL 2021. Disponible en: <https://www.bancomundial.org/es/news/speech/2021/03/29/building-a-green-resilient-and-inclusive-recovery-speech-by-world-bank-group-president-david-malpass> (Consultado: el 28 de mayo, 2021).

**Banco Mundial (2021).** LAS ECONOMÍAS DE INGRESOS MEDIANOS BAJOS SON AQUELLAS EN LAS QUE EL INB PER CÁPITA DE 2019 ESTUVO ENTRE \$1,036 Y \$4,045 (DÓLARES ESTADOUNIDENSES). PAÍSES DE INGRESO MEDIANO BAJO. Disponible en: <https://datos.bancomundial.org/income-level/paises-de-ingreso-bajo> (Consultado 17 de junio, 2021)

**Banco Mundial (2021).** PERSPECTIVAS ECONÓMICAS MUNDIALES, JUNIO 2021. WASHINGTON DC: BANCO MUNDIAL. Disponible en: <https://www.bancomundial.org/es/publication/global-economic-prospects> (Consultado: 21 de julio, 2021).

**Banco Mundial (2022).** ‘POVERTY, OVERVIEW’ (EN INGLÉS). Disponible en: <https://www.worldbank.org/en/topic/poverty/overview> (Consultado: 13 de julio, 2022).

**Banco Mundial (2020).** REMARKS BY WORLD BANK GROUP PRESIDENT DAVID MALPASS AT THE 15TH EAST ASIA SUMMIT (EN INGLÉS). HANOI: BANCO MUNDIAL, 14 DE NOVIEMBRE 2020: 2. Disponible en: <https://openknowledge.worldbank.org/bitstream/handle/10986/34878/David-Malpass-at-the-Fifteenth-East-Asia-Summit.pdf> (Consultado: 28 de mayo, 2021).

**Bárcena, A.; Cimoli, M.; Pérez Caldentey, E. (2021).** INFORME ESPECIAL N° 10 - COVID 19 - FINANCIAMIENTO PARA EL DESARROLLO EN LA ERA DE LA PANDEMIA Y DESPUÉS. COMISIÓN ECONÓMICA PARA AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE (CEPAL), ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS. Disponible en: [https://www.cepal.org/sites/default/files/publication/files/46710/S2100064\\_es.pdf](https://www.cepal.org/sites/default/files/publication/files/46710/S2100064_es.pdf) (Consultado: 28 de mayo, 2021).

**BBC News Mundo (2020).** ‘CÓMO EL COVID-19 GENERARÁ LA MAYOR DEUDA PÚBLICA MUNDIAL DE LA HISTORIA (Y POR QUÉ NO ES NECESARIAMENTE ALGO MALO)’. BBC NEWS MUNDO, 20 DE NOVIEMBRE DEL 2020. Disponible en: <https://www.bbc.com/mundo/noticias-54857099> (Consultado: 28 de mayo, 2021).

**Bertschy, B., Shi, Y., Hughes, A., Engels, B., Ali, M.K. y Badman, T. (2012)** TERRESTRIAL BIODIVERSITY AND THE WORLD HERITAGE LIST: IDENTIFYING BROAD GAPS AND POTENTIAL CANDIDATE SITES FOR INCLUSION IN THE NATURAL WORLD HERITAGE NETWORK. IUCN, GLAND, SWITZERLAND AND UNEP-WCMC, CAMBRIDGE, UK. Disponible en: <https://portals.iucn.org/library/sites/library/files/documents/2013-016-Es.pdf> (Consultado el 10 de junio, 2021).

**Bhattacharya, A.; Galland, R.; Averchenkova, A.; Gonzales, L.; Martinez-Diaz, L.; Van Rooij, J. (2020).** DELIVERING OF THE \$100 BILLION CLIMATE FINANCE COMMITMENT AND TRANSFORMING CLIMATE FINANCE INDEPENDENT EXPERT GROUP ON CLIMATE FINANCE (EN INGLÉS). ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS. Disponible en: [https://www.un.org/sites/un2.un.org/files/100\\_billion\\_climate\\_finance\\_report.pdf](https://www.un.org/sites/un2.un.org/files/100_billion_climate_finance_report.pdf) (Consultado: 28 de mayo, 2021).

**Bloomberg Nef (2022).** SUSTAINABLE DEBT ISSUANCE BREEZED PAST \$1.6 TRILLION IN 2021. Disponible en: <https://about.bmf.com/blog/sustainable-debt-issuance-breezed-past-1-6-trillion-in-2021/> (Consultado: 14 julio, 2022).

**Bronditzio, E. S.; Settele, J.; Díaz, S.; y Ngo, H. T. (2019).** GLOBAL ASSESSMENT REPORT ON BIODIVERSITY AND ECOSYSTEM SERVICES (EN INGLÉS). BONN, ALEMANIA: IPBES. Disponible en: <https://ipbes.net/global-assessment> (Consultado: 28 de mayo, 2021).

**Buckley, R.W. (2011).** DEBT FOR DEVELOPMENT EXCHANGES: HISTORY AND NEW APPLICATIONS. CAMBRIDGE: CAMBRIDGE UNIVERSITY PRESS.

**Burkart, K. (2021).** ‘\$ 1.5 TRILLION FOR 1.5°C: A BACK-OF-THE-ENVELOPE BUDGET TO SAVE THE PLANET’ (EN INGLÉS). UNA TIERRA. Disponible en: <https://medium.com/onearth/1-5-trillion-for-1-5-c-a-back-of-the-envelope-budget-to-save-the-planet-3fa28622a1af> (Consultado: 28 de mayo, 2021).

**Cabrera Christiansen, Fernando y Cané, Santiago.** RADIOGRAFÍA DE VACA MUERTA: MEGAPROYECTO DE ENERGÍA FÓSIL Y FRACKING EN ARGENTINA. HEINRICH-BÖLL-STIFTUNG - COLOMBIA. 16 DE ABRIL 2020. Disponible en: <https://co.boell.org/es/2020/04/16/radiografia-de-vaca-muerta-megaproyecto-de-energia-fosil-y-fracking-en-argentina> (Consultado 10 de junio de 2021)

**Callari, A. (2020).** LINKING DEBT RELIEF AND SUSTAINABLE DEVELOPMENT: LESSONS FROM EXPERIENCE BACKGROUND PAPER #2. Disponible en: <https://www.boell.de/en/2020/12/02/linking-debt-relief-and-sustainable-development-lessons-experience> (consultado: 4 de junio, 2021)

**Cañete, G. (2010).** CRISIS DEL RECURSO E IMPACTOS DE LAS RESOLUCIONES ADOPTADAS PARA LA PESCA DE MERLUZA COMÚN EN 2010. BUENOS AIRES. FUNDACIÓN VIDA SILVESTRE ARGENTINA. Disponible en: [https://wfwf.ar/assets/panda.org/downloads/documento\\_de\\_posicion\\_fisa\\_merluza\\_2010\\_final.pdf](https://wfwf.ar/assets/panda.org/downloads/documento_de_posicion_fisa_merluza_2010_final.pdf) (Consultado: 28 de mayo, 2021).

**Carcar, S. (2011).** REPSOL YPF ANUNCIA EL MAYOR DESCUBRIMIENTO DE PETRÓLEO DE SU HISTORIA (7 DE NOVIEMBRE DE 2011, EL PAÍS) Disponible en: [https://elpais.com/economia/2011/11/07/actualidad/1320654780\\_8520215.html](https://elpais.com/economia/2011/11/07/actualidad/1320654780_8520215.html) (Consultado 11 de junio de 2021)

**Casadio, Silvio Alberto [et. al]. (2019)** 2019, GEOLOGÍA DE LA CUENCA NEUQUINA Y SUS SISTEMAS PETROLEROS, UNA MIRADA INTEGRADORA DESDE LOS AFLORAMIENTOS AL SUBSUELO. FUNDACIÓN YTF. Disponible en: <https://fundacionytf.org/Documents/Publicaciones/GEOLOGIA-CUENCA-NEUQUINA.pdf> (Consultado 11 de junio de 2021)

**Cayón, David.** HOY SE PRESENTA AL CONGRESO EL PRESUPUESTO 2021: INFLACIÓN DEL 28%, REBOTE DE LA ECONOMÍA DEL 5,5% Y UNA APUESTA A LA OBRA PÚBLICA. INFOBAE. 15 DE SEPTIEMBRE DE 2020. Disponible en: <https://www.infobae.com/economia/2020/09/15/hoy-se-presenta-al-congreso-el-presupuesto-2021-inflacion-de-28-rebote-de-la-economia-del-55-y-una-apuesta-a-la-obra-publica/> (Consultado 11 de junio de 2021)

**CEARE UBA (2020).** 2° JORNADA. UNA HOJA DE RUTA PARA EL HIDRÓGENO EN ARGENTINA. Disponible en: <https://www.youtube.com/watch?v=WFMMsysMco> (Consultado: 28 de mayo, 2021).

**Climate Action Tracker (2021).** ‘TEMPERATURA. ADDRESSING GLOBAL WARMING’ (EN INGLÉS). CLIMATE ACTION TRACKER, 4 DE MAYO DEL 2021. Disponible en: <https://climateactiontracker.org/global/temperatures/> (Consultado: 28 de mayo, 2021).

**Climate Bonds Initiative (2021).** GREEN BOND PRICING IN THE PRIMARY MARKET (H2 2020) (EN INGLÉS).Disponible en: <https://www.youtube.com/watch?v=a2vIMmzNs8> (Consultado: 28 de mayo, 2021).

**CMNUCC (2021).** NDC SYNTHESIS REPORT (EN INGLÉS). Disponible en: <https://unfccc.int/process-and-meetings/the-paris-agreement/nationally-determined-contributions-ndcs/nationally-determined-contributions-ndcs-ndc-synthesis-report> (Consultado: 28 de mayo, 2021).

**Concejo de Hidrógeno (2020).** PATH TO HYDROGEN COMPETITIVENESS. A COST PERSPECTIVE (EN INGLÉS). EUROPA. Disponible en: [https://hydrogencouncil.com/wp-content/uploads/2020/01/Path-to-Hydrogen-Competitiveness\\_Full-Study-1.pdf](https://hydrogencouncil.com/wp-content/uploads/2020/01/Path-to-Hydrogen-Competitiveness_Full-Study-1.pdf) (Consultado: 28 de mayo, 2021).

**Conferencia de Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente Humano (1996).** DECLARACIÓN DE ESTOCOLMO, 1972. CONFERENCIA DE NACIONES UNIDAS SOBRE EL MEDIO AMBIENTE HUMANO, ANUARIO DE RELACIONES INTERNACIONALES. Disponible en: [https://www.iri.edu.ar/publicaciones\\_iri/amuario/Ag5A2E2DOC3.html](https://www.iri.edu.ar/publicaciones_iri/amuario/Ag5A2E2DOC3.html) (Consultado: 28 de mayo, 2021).

**Consejo Nacional de Coordinación de Políticas Sociales, Presidencia de la Nación Argentina (2021).** ODS ARGENTINA. Disponible en: <https://www.argentina.gob.ar/politicassociales/ods> (Consultado: 28 de mayo, 2021).

**Consejo Nacional de Inteligencia (2021).** GLOBAL TRENDS 2040. A MORE CONTESTED WORLD (EN INGLÉS). EE.UU. Disponible en: [https://www.dni.gov/files/ODNI/documents/assessments/GlobalTrends\\_2040.pdf](https://www.dni.gov/files/ODNI/documents/assessments/GlobalTrends_2040.pdf) (Consultado: 28 de mayo, 2021).

**Convenio sobre la Diversidad Biológica (2014).** ‘HIGH LEVEL PANEL ON GLOBAL ASSESSMENT OF RESOURCES FOR IMPLEMENTING THE STRATEGIC PLAN FOR BIODIVERSITY 2011-2020’ (EN INGLÉS). KOREA. Disponible en: <https://www.cbd.int/doc/meetings/cop/cop-12/information/cop-12-inf-04-en.pdf> (Consultado: 28 de mayo, 2021).

**Convenio sobre la Diversidad Biológica (2016).** TEXTO DEL CONVENIO DE DIVERSIDAD BIOLÓGICA. Disponible en: <https://www.cbd.int/doc/legal/cbd-es.pdf> (Consultado: 28 de mayo, 2021).

**Convenio sobre la Diversidad Biológica (2020).** BORRADOR PRELIMINAR DEL MARCO MUNDIAL DE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA POSTERIOR A 2020. CDB. Disponible en: <https://www.cbd.int/doc/c/16/98/3/4eb5f56abbea1c379f664c66b0vsgz020-02-03-es.pdf> (Consultado: 28 de mayo, 2021).

**Convenio sobre la Diversidad Biológica (2001).** MOVILIZACIÓN DE FONDOS PARA LA CONSERVACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD: UNA GUÍA DE CAPACITACIÓN FÁCIL DE USAR (ENGLÉS). Disponible en: [https://www.cbd.int/doc/nbsap/finance/Guide\\_Debt\\_Nov2001.pdf](https://www.cbd.int/doc/nbsap/finance/Guide_Debt_Nov2001.pdf) (Consultado: 10 de junio, 2021).

**Corporación Autónoma Regional del Tolima (2016).** GLOSARIO DE TÉRMINOS. Disponible en: <https://www.cortolima.gov.co/glosario/activos-ambientales/glosario-terminos> (Consultado: 28 de mayo, 2021)

**Dasgupta, P. (2021).** THE ECONOMICS OF BIODIVERSITY: THE DASGUPTA REVIEW (EN INGLÉS). LONDRES, REINO UNIDO: HM TREASURY. Disponible en: [https://assets.publishing.service.gov.uk/government/uploads/system/uploads/attachment\\_data/file/962788/The\\_Economics\\_of\\_Biodiversity\\_The\\_Dasgupta\\_Review\\_Full\\_Report.pdf](https://assets.publishing.service.gov.uk/government/uploads/system/uploads/attachment_data/file/962788/The_Economics_of_Biodiversity_The_Dasgupta_Review_Full_Report.pdf) (Consultado: 28 de mayo, 2021).

**Dassak, P. et al. (2020).** IPBES #PANDEMICREPORT: ESCAPING THE ‘ERA OF PANDEMICS (EN INGLÉS). BONN, ALEMANIA: IPBES. Disponible en: <https://ipbes.net/pandemics> (Consultado: 28 de mayo, 2021).

**Datos Macro (2021).** GASTO PÚBLICO SALUD. Disponible en: <https://datosmacro.expansion.com/estado/gasto/salud> (Consultado: 28 de mayo, 2021).

**Decenio de las Naciones Unidas sobre la Restauración de los Ecosistemas (2021).** ¿EN QUÉ CONSISTE LA RESTAURACIÓN DE LOS ECOSISTEMAS?. Disponible en: <https://www.decadereconstruacion.org/es/en-que-consiste-la-restauracion-de-los-ecosistemas> (Consultado: 28 de mayo, 2021).

**Fondo Monetario Internacional (2021).** INFORME DE MONITOREO FISCAL DE ABRIL 2021. UNA OPORTUNIDAD JUSTA. (EN INGLÉS) WASHINGTON DC: DEPARTAMENTO DE FINANZAS PÚBLICAS DEL FONDO MONETARIO INTERNACIONAL. Disponible en: <https://www.imf.org/en/Publications/FM-Issues/2021/03/29/fiscal-monitor-april-2021Full%20Report> (Consultada: 28 de mayo, 2021).

**Dasszak, P. et al. (2020).** IPBES #PANDEMICREPORT: ESCAPING THE ‘ERA OF PANDEMICS (EN INGLÉS). BONN, ALEMANIA: IPBES. Disponible en: <https://ipbes.net/pandemics> (Consultado: 28 de mayo, 2021).

**Díaz, S. et al. (2019).** RESUMEN PARA LOS RESPONSABLES DE LA FORMULACIÓN DE POLÍTICAS DEL INFORME DE EVALUACIÓN MUNDIAL SOBRE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA Y LOS SERVICIOS DE LOS ECOSISTEMAS DE LA PLATAFORMA INTERGUBERNAMENTAL DE CIENCIA Y POLÍTICA SOBRE DIVERSIDAD BIOLÓGICA Y SERVICIOS DE LOS ECOSISTEMAS. BONN, ALEMANIA: SECRETARÍA DE LA IPBES. Disponible en: [https://www.ipbes.net/sites/default/files/2020-02/ipbes\\_global\\_assessment\\_report\\_summary\\_for\\_policymakers\\_es.pdf](https://www.ipbes.net/sites/default/files/2020-02/ipbes_global_assessment_report_summary_for_policymakers_es.pdf) (Consultado: 28 de mayo, 2021).

**Dieppe, A. (2020).** GLOBAL PRODUCTIVITY : TRENDS, DRIVERS, AND POLICIES (EN INGLÉS). WASHINGTON DC: BANCO MUNDIAL. Disponible en: <https://openknowledge.worldbank.org/handle/10986/34015> (Consultado: 28 de mayo, 2021).

**Dinerstein et al. (2020).** A ‘GLOBAL SAFETY NET’ TO REVERSE BIODIVERSITY LOSS AND STABILIZE EARTH’S CLIMATE’?. Disponible en: <https://advances.sciencemag.org/content/6/3/6/eabb2824> (Consultado: 20 de junio, 2021).

**Earth (2020).** ‘SIXTH MASS EXTINCTION OF WILDLIFE ACCELERATING- STUDY’ (EN INGLÉS). EARTH, HONG KONG, 4 DE JUNIO DEL 2020. Disponible en: <https://earth.org/sixth-mass-extinction-of-wildlife-accelerating/> (Consultado: 28 de mayo, 2021).

**Earth Overshoot Day (2021).**SITIO WEB PRINCIPAL. Disponible en: <https://www.overshootday.org/> (Consultado: 28 de mayo, 2021).

**Eckstein, D.; Künzel, V.; Schäfer, L. (2020).** GLOBAL CLIMATE RISK INDEX 2021. WHO SUFFERS MOST FROM EXTREME WEATHER EVENTS? WEATHER-RELATED LOSS EVENTS IN 2019 AND 2000-2019 (EN INGLÉS). GERMANWATCH. Disponible en: [https://reliefweb.int/sites/reliefweb.int/files/resources/Globa1200Climate20Risk%20Index%20Index\\_1\\_o.pdf](https://reliefweb.int/sites/reliefweb.int/files/resources/Globa1200Climate20Risk%20Index%20Index_1_o.pdf) (Consultado: 28 de mayo, 2021).

**El Economista (20 de marzo de 2020).** EL FMI DECLARA “INSOSTENIBLE” LA DEUDA ARGENTINA, QUE ALCANZA EL 88% DEL PIB. Disponible en: [www.eleconomista.es/internacional/noticias/1043122/03/20/El-FMI-declara-insostenible-la-deuda-argentina-que-alcanza-el-88-del-PIB.html](http://www.eleconomista.es/internacional/noticias/1043122/03/20/El-FMI-declara-insostenible-la-deuda-argentina-que-alcanza-el-88-del-PIB.html) (Consultado: 11 de julio, 2022).

**Ember (nombre comercial de Sandbag Climate Campaign) (2021).** DAILY EU ETS CARBON MARKET PRICE (EUROS) (EN INGLÉS). Disponible en: <https://ember-climate.org/data/carbon-price-viewer/> (Consultado: 28 de mayo, 2021).

**ENCORE - EXPLORING NATURAL CAPITAL OPPORTUNITIES, RISKS AND EXPOSURE.** Disponible en: <https://encore.naturalcapital.financ/en/> (Consultado el 14 de junio de 2021)

**European Commission (2021).** KEY QUOTES. ENVIRONMENT. Disponible en: [https://ec.europa.eu/environment/beyond\\_gdp/key\\_quotes\\_en.htm](https://ec.europa.eu/environment/beyond_gdp/key_quotes_en.htm) (Consultado: 16 de agosto, 2021).

**European Investment Bank (2021).** CREDIT ENHANCEMENT FOR PROJECT FINANCE (EN INGLÉS). Disponible en: <https://www.eib.org/en/products/guarantees/credit-enhancement.htm> (Consultado: 28 de mayo, 2021).

**Femenias Salas, J. A. (2017).** EL RÉGIMEN GENERAL DE RESPONSABILIDAD POR DAÑO AMBIENTAL EN LA LEY 19-300 SOBRE EL MEDIO AMBIENTE. UN ANÁLISIS DE SUS NORMAS A LA LUZ DE LOS PRINCIPIOS DEL DERECHO AMBIENTAL. Chile: Pontificia Universidad Católica de Chile, tesis doctoral.

**Filgueira F. et al. (2020).** AMÉRICA LATINA ANTE LA CRISIS DEL COVID-19: VULNERABILIDAD SOCIOECONÓMICA Y RESPUESTA SOCIAL. SANTIAGO: COMISIÓN ECONÓMICA PARA AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE (CEPAL). Disponible en: [https://www.cepal.org/sites/default/files/publication/files/46484/S2000718\\_es.pdf](https://www.cepal.org/sites/default/files/publication/files/46484/S2000718_es.pdf) (Consultado: 28 de mayo, 2021).

**Fondo Monetario Internacional (2021).** ACTUALIZACIÓN DEL INFORME SOBRE LA ESTABILIDAD FINANCIERA MUNDIAL, ENERO 2021. WASHINGTON DC: PUBLICADO POR EL FONDO MONETARIO INTERNACIONAL, PÁGINA 7. Disponible en: <https://www.imf.org/-/media/Files/Publications/GFSR/2021/January/Spanish/texts.aspx> (Consultado: 28 de mayo, 2021).

**Fondo Monetario Internacional (2020).** DEBT RELIEF UNDER THE HEAVILY INDEBTED POOR COUNTRIES (HIPC) INITIATIVE. Disponible en: <https://www.imf.org/en/About/Factsheets/Sheets/2016/08/01/16/11/Debt-Relief-Under-the-Heavily-Indebted-Poor-Countries-Initiative> (Consultado: 14 de junio, 2021)

**Fondo Monetario Internacional (2021).** FISCAL MONITOR DATABASE OF COUNTRY FISCAL MEASURES IN RESPONSE TO THE COVID-19 PANDEMIC. Disponible en: <https://www.imf.org/en/Topics/inf-and-covid19/Fiscal-Policies-Database-in-Response-to-Covid-19> (consultado: 18 de junio, 2021)

**Fondo Monetario Internacional (2020).** ‘IMF STAFF STATEMENT ON ARGENTINA’ (EN INGLÉS). FMI, ARGENTINA, 19 DE FEBRERO 2020. Disponible en: <https://www.imf.org/en/News/Articles/2020/02/19/pr2057-argentina-imf-staff-statement-on-argentina> (Consultado: 28 de mayo, 2021).

**Fondo Monetario Internacional (2022).** ‘IMF EXECUTIVE BOARD APPROVES 30-MONTH US\$44 BILLION EXTENDED ARRANGEMENT FOR ARGENTINA AND CONCLUDES 2022 ARTICLE IV CONSULTATION’. Disponible en: <https://www.imf.org/en/News/Articles/2022/03/25/pr2289-argentina-imf-exec-board-approves-extended-arrangement-concludes-2022-article-iv-consultation> (Consultado, 13 julio, 2022)

**Fondo Monetario Internacional (2021).** INTERVENCIÓN DE LA DIRECTORA GERENTE DEL FMI EN LA CUMBRE DE LÍDERES SOBRE EL CLIMA, SESIÓN 2: INVERTIR EN SOLUCIONES CLIMÁTICAS. Disponible en: <https://www.imf.org/en/News/Articles/2021/04/22/spo42221-md-remarks-at-the-leaders-summit-on-climate> (Consultado: 18 de junio, 2021)

**Fondo Monetario Internacional (2020).** SERVICIO AMPLIADO DEL FMI. Disponible en: <https://www.imf.org/es/About/Factsheets/Sheets/2016/08/01/20/56/Extended-Fund-Facility> (Consultado: 28 de mayo, 2021).

**Fondo Monetario Internacional FMI (2021).** PREGUNTAS Y RESPUESTAS SOBRE CUESTIONES DE DEUDA SOBERANA. Disponible en: <https://www.imf.org/en/About/FAQ/sovereign-debt> (Consultado 13 de junio, 2021).

**Fondo Monetario Internacional (2021).** RESUMEN DE LA NOTA TÉCNICA DEL PERSONAL DEL FMI SOBRE LA SOSTENIBILIDAD DE LA DEUDA PÚBLICA ARGENTINA. Disponible en: <https://www.imf.org/>

[es/Countries/ARG/summary-of-staff-technical-note](https://www.imf.org/en/About/FAQ/sovereign-debt) (Consultado: 28 de mayo, 2021).

## BIBLIOGRAFÍA

INVERSIÓN INTERNACIONAL Y DEUDA EXTERNA. <https://www.indec.gov.ar/indec/web/Nivel3-Tema-3-35>

**Inter-American Development Bank (2021)**. GREEN BOND TRANSPARENCY, SITIO WEB GENERAL (EN INGLÉS). Disponible en: <https://www.greenbondtransparency.com/> (Consultado: 28 de mayo, 2021).

**International Capital Market Association (2018)**. GREEN BOND PRINCIPLES. VOLUNTARY PROCESS GUIDELINES FOR ISSUING GREEN BONDS. JUNE 2018 (EN INGLÉS). PARIS: ICMA. Disponible en: <https://www.icmagroup.org/assets/documents/Regulatory/Green-Bonds/Green-Bonds-Principles-June-2018-270520.pdf> (Consultado: 28 de mayo, 2021).

**International Capital Market Association (2021)**. SUSTAINABLE BONDS DATABASE (EN INGLÉS). ICMA. Disponible en: <https://www.icmagroup.org/sustainable-finance/green-social-and-sustainability-bonds-database/> (Consultado: 28 de mayo, 2021).

**IPBES (2022)**. METHODOLOGICAL ASSESSMENT OF THE DIVERSE VALUES AND VALUATION OF NATURE OF THE INTERGOVERNMENTAL SCIENCE-POLICY PLATFORM ON BIODIVERSITY AND ECOSYSTEM SERVICES (IPBES). *Summary for policymakers*. Disponible en: <https://zenodo.org/record/68324274.YfBjauzMK3l>. (Consultado: 14 julio, 2022).

**Jensen, L. (2021)**. SOVEREIGN DEBT VULNERABILITIES IN DEVELOPING ECONOMIES.(EN INGLÉS) PNUD. Disponible en: <https://www.undp.org/sites/g/files/sgkrz2w/files/publications/54247a20-520UND%20WP%20Debt%20Vulnerability-web.pdf> (Consultado: 28 de mayo, 2021).

**Johns Hopkins University (2021)**. PANEL DE COVID 19 ELABORADO POR EL CENTRO DE CIENCIA E INGENIERÍA DE SISTEMAS (CSSE) DE LA UNIVERSIDAD JOHNS HOPKINS (JHU). Disponible en: <https://www.arcgis.com/apps/dashboards/bd47594740fd442099423467b48e9ef6> (Consultado: 13 de julio, 2022)

**Kaiser, J., and Lambert, A. (1996)**. DEBT SWAPS FOR SUSTAINABLE DEVELOPMENT: A PRACTICAL GUIDE FOR NGOS. GLAND AND BRUSSELS: IUCN AND EURODAD. (Consultado: 28 de mayo, 2021).

**Kirchner, N. (2007)**. DISCURSO DEL PRESIDENTE DE LA NACIÓN ARGENTINA ANTE EN LA CUMBRE DE CAMBIO CLIMÁTICO, REALIZADA EN LA ASAMBLA GENERAL DE LA ONU. Disponible en: <https://www.casarsusa.de.gob.ar/informacion/archivo/24296-blank-45891043> (Consultado: 18 de junio, 2021)

**Lewsey, F. (2021)**. THE FIRST CLIMATE SMART SOVEREIGN CREDIT. CAMBRIDGE: UNIVERSITY OF CAMBRIDGE. Disponible en: <https://www.cam.ac.uk/stories/climatecreditratings> (Consultado: 28 de mayo, 2021).

**Masson-Delmotte, V. et al. (2018)**. CALENTAMIENTO GLOBAL DE 1,5 ° C. INTERGOVERNMENTAL PANEL ON CLIMATE CHANGE. Disponible en: [https://www.ipcc.ch/site/assets/uploads/sites/2/2019/09/IPCC-Special-Report-1.5-SPM\\_es.pdf](https://www.ipcc.ch/site/assets/uploads/sites/2/2019/09/IPCC-Special-Report-1.5-SPM_es.pdf) (Consultado: 28 de mayo, 2021).

**Martínez Aller and Roca (2020)**. ECONOMÍA ECOLÓGICA Y POLÍTICA AMBIENTAL. FCE, MÉXICO. (Consultado: 8 de junio de 2020)

**Mercosur (2012)**. DECLARACIÓN DE MENDOZA SOBRE USO, CONSERVACIÓN Y APROVECHAMIENTO SOBERANO Y SUSTENTABLE DE LOS RECURSOS Y RIQUEZAS NATURALES DE LOS ESTADOS PARTES DEL MERCOSUR Y ESTADOS ASOCIADOS. Disponible en: [https://www.cancilleria.gob.ar/userfiles/tu/mcs\\_2012\\_-\\_recursos\\_y\\_riquezas\\_naturales.pdf](https://www.cancilleria.gob.ar/userfiles/tu/mcs_2012_-_recursos_y_riquezas_naturales.pdf) (consultado: 8 de junio de 2021)

**Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, Presidencia de la Nación Argentina (2021)**. LEY DE EDUCACIÓN AMBIENTAL. Disponible en: <https://www.argentina.gob.ar/ambiente/accion/ley/de/educacion/ambiental> (Consultado: 28 de mayo, 2021).

**Ministerio de Economía, Secretaría de Finanzas y Secretaría de Hacienda de Argentina (2020)**. RESOLUCIÓN CONJUNTA 15/2021. CIUDAD DE BUENOS AIRES: MINISTERIO DE ECONOMÍA, SECRETARÍA DE FINANZAS Y SECRETARÍA DE HACIENDA DE ARGENTINA. Disponible en: <https://www.boletinoficial.gob.ar/detalleAviso/primera/242496/20210330> (Consultado: 28 de mayo, 2021).

**Ministerio de Economía y Finanzas Públicas de la República Argentina (2021)**. DEUDA DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL POR INSTRUMENTO Y TIPO DE PLAZO. SERIE MENSUAL 2019/2021. BUENOS AIRES: SECRETARÍA DE FINANZAS DEL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS PÚBLICAS DE LA REPÚBLICA ARGENTINA, SOLAPA A1. Disponible en: <https://www.argentina.gob.ar/economia/finanzas/deuda/publica/informes-mensuales-de-la-deuda> (Consultado: 28 de mayo, 2021).

**Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, Presidencia de la Nación Argentina (2004)**. RÉGIMEN DE LIBRE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA AMBIENTAL. LEY 25.831. Disponible en: <http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/90000-94999/91548/norma.htm> (Consultado: 28 de mayo, 2021).

**Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, Presidencia de la Nación Argentina (2007)**. PRESUPUESTOS MÍNIMOS DE PROTECCIÓN AMBIENTAL DE LOS BOSQUES NATIVOS. LEY 26.331. Disponible en: <http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/133000-139999/136125/norma.htm> (Consultado: 28 de mayo, 2021).

**Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, Presidencia de la Nación Argentina (2010)**. RÉGIMEN DE PRESUPUESTOS MÍNIMOS PARA LA PRESERVACIÓN DE LOS GLACIARES Y DEL AMBIENTE PERIGLACIAL. Disponible en: <http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/170000-174999/174117/norma.htm> (Consultado: 28 de mayo, 2021).

**Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, Presidencia de la Nación Argentina (2016)**. ACCESIBILIDAD DE LA INFORMACIÓN EN LAS PÁGINAS WEB. AUTORIDAD DE APLICACIÓN. PLAZOS. REGLAMENTACIÓN. LEY 26.653. Disponible en: <http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/175000-179999/1775694/norma.htm> Consultado: 28 de mayo, 2021).

**Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, Presidencia de la Nación Argentina (2019)**. LEY 27.520. HONORABLE CONGRESO DE LA NACIÓN ARGENTINA. LEY DE PRESUPUESTOS MÍNIMOS DE ADAPTACIÓN Y MITIGACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO GLOBAL. Disponible en: <http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/verNorma.do?id=333515> (Consultado: 28 de mayo, 2021).

**Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, Presidencia de la Nación Argentina (2020)**. RESTAURACIÓN DE LA SOSTENIBILIDAD DE LA DEUDA PÚBLICA EMITIDA BAJO LEY EXTRANJERA. LEY 27.544. Disponible en: <http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/330000-334999/334373/norma.htm> (Consultado: 28 de mayo, 2021).

**Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, Presidencia de la Nación Argentina (2020)**. RESTAURACIÓN DE LA SOSTENIBILIDAD DE LA DEUDA PÚBLICA INSTRUMENTADA EN TÍTULOS EMITIDOS BAJO LA LEY DE LA REPÚBLICA ARGENTINA. LEY 27.556. Disponible en: <http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/340000-344999/340826/norma.htm> (Consultado: 28 de mayo, 2021).

**Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto de la República Argentina (2020)**. LA ARGENTINA ADHIERE AL ACUERDO DE ESCAZÚ. Disponible en: <https://www.cancilleria.gob.ar/es/actualidad/noticias/la-argentina-adhiere-al-acuerdo-de-escazu> (Consultado: 28 de mayo, 2021).

**Millennium Ecosystem Assessment (2005)**. *Ecosystems and Human Well-Being: Synthesis*. Disponible en: [https://www.millenniumassessment.org/documents/document\\_336.aspx.pdf](https://www.millenniumassessment.org/documents/document_336.aspx.pdf) (Consultado: 8 de junio de 2021)

**Moody's Investors Service (2021)**.RELACIÓN ESTÁNDAR ENTRE LAS ESCALAS DE CALIFICACIÓN GLOBALES DE LARGO Y DE CORTO PLAZO. PP7. Disponible en: [https://www.moodysg.com/research/document/contentpage.aspx?docId=plc\\_110867](https://www.moodysg.com/research/document/contentpage.aspx?docId=plc_110867) (Consultado: 13 de junio, 2021).

**Molnár, P.K. et al. (2020)**. "FASTING SEASON LENGTH SETS TEMPORAL LIMITS FOR GLOBAL POLAR BEAR PERSISTENCE" (EN INGLÉS). NATURE CLIMATE CHANGE, 20 DE JULIO 2020. Disponible en: <https://www.nature.com/articles/s41558-020-0818-9> (Consultado: 28 de mayo, 2021).

**Moye, M. (2009)**. «PANORAMA DEL CANJE DE DEUDA». PUBLICATION NO. 4. LONDON: DEBT RELIEF INTERNATIONAL.

**Naciones Unidas (2016)**. DECLARACIÓN DE RÍO SOBRE EL MEDIO AMBIENTE Y EL DESARROLLO. ESTOCOLMO: NACIONES UNIDAS. Disponible en: <https://www.un.org/spanish/esa/sustdev/agenda21/riodeclaration.htm> (Consultado: 28 de mayo, 2021).

**Naciones Unidas (2002)**. CARTA DE FECHA 6 DE AGOSTO DE 2002 DIRIGIDA AL SECRETARIO GENERAL DE LAS NACIONES UNIDAS POR EL REPRESENTANTE PERMANENTE DE BANGLADESH ANTE LAS NACIONES UNIDAS Y EL ENCARGADO DE NEGOCIOS INTERINO DE LA MISIÓN PERMANENTE DE LOS PAÍSES BAJOS ANTE LAS NACIONES UNIDAS. NACIONES UNIDAS. Disponible en: <https://undocs.org/T/5ymbol-es/A/57/329> (Consultado: 28 de mayo, 2021).

**Naciones Unidas (2011)**. GREEN ECONOMY AND INCLUSIVE GROWTH (EN INGLÉS). Disponible en: <https://www.un.org/es/desa/green-economy-and-inclusive-growth> (Consultado: 28 de mayo, 2021).

**Naciones Unidas (2020)**. OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE. Disponible en: <https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/> (Consultado: 28 de mayo, 2021).

**Naciones Unidas (2021)**. OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE. ¿EN QUÉ SE DIFERENCIAN LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE DE LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO DEL MILENIO? Disponible en: <https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/development-agenda/> (Consultado: 14 de junio, 2021).

**Naciones Unidas (2021) Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales. Punto 13 del Cuarto informe periódico de la Argentina (E/C.12/ARG/4) en sus sesiones 36ª y 37ª (E/C.12/2018/SR.36 y 37). 1 DE NOVIEMBRE DE 2018. Disponible en: https://bibinternet.ohchr.org/\_layouts/15/traybodyexternal/Download.aspx?symbolno=E32cf127a2fARG3a2C09c2fJ&Lang=en (Consultado 10 de junio de 2021)**

**Naciones Unidas (2021)**. SYSTEM OF ENVIRONMENTAL ECONOMIC ACCOUNTING (EN INGLÉS). Disponible en: <https://sea.un.org/ecosystem-accounting> (Consultado: 28 de mayo, 2021).

**Naciones Unidas (2020)**. WORLD SOCIAL REPORT 2020. CHAPTER 3. CLIMATE CHANGE: EXACERBATING POVERTY AND INEQUALITY (EN INGLÉS). UNDESA. Disponible en: [https://www.un.org/development/desa/\\_dspd/wp-content/uploads/sites/22/2020/02/World-Social-Report-2020-Chapter-3.pdf](https://www.un.org/development/desa/_dspd/wp-content/uploads/sites/22/2020/02/World-Social-Report-2020-Chapter-3.pdf) (Consultado: 28 de mayo, 2021).

**ND (2020)**. "CONFIRMAR QUE SE CREARÁ UN FONDO FIDUCIARIO PARA EL NUEVO PLAN GAS", 11 DE AGOSTO, 2020 (RIO NEGRO). Disponible en: <https://www.rionegro.com.ar/confirmar-que-se-creara-un-fondo-fiduciario-para-el-nuevo-plan-gas-1459869/> (Consultado 10 de junio de 2021)

**Nathe, N.; Zoltani, T.; Withers, O. (2020)**. EMERGING MARKET DEBT CRISIS: BIODIVERSITY AS A LEVER FOR BUILDING BACK BETTER. THE FINANCE FOR BIODIVERSITY INITIATIVE. Disponible en: <https://www.f4b-initiative.net/publications-/emerging-market-debt-crisis%3A-biodiversity-as-a-lever-for-building-back-better> (Consultado: 26 de julio, 2021)

**Noticias ambientales (2021)**. PARA EVITAR EL CAMBIO CLIMÁTICO, LA EXTINCIÓN Y LAS PANDEMIAS, UN ESTUDIO RECOMIENDA PROTEGER EL 50 POR CIENTO DE LA TIERRA. 6 DE SEPTIEMBRE, 2020 (RIO NEGRO). Disponible en: <https://noticiasambientales.com/compromiso-ambiental-para-evitar-cambio-climatico-la-extincion-y-las-pandemias-un-estudio-recomienda-protger-el-50-por-ciento-de-la-tierra/> (Consultado: 14 de junio, 2021)

**O'Callaghan B. J.; Murdoch E. (2021)**. ARE WE BUILDING BACK BETTER?. EVIDENCE FROM 2020 AND PATHWAYS TO INCLUSIVE GREEN RECOVERY SPENDING (EN INGLÉS). GINEBRA, SUIZA: PNUMA Y EL GLOBAL RECOVERY OBSERVATORY, ECONOMIC RECOVERY PROJECT (OXFORD UNIVERSITY). Disponible en: <https://wedocs.unep.org/bitstream/handle/20.500.11822/35281/AWBBB.pdf> (Consultado: 28 de mayo, 2021).

**O'Neill, A. (2021)**. EMERGING MARKET AND DEVELOPING ECONOMIES: BUDGET BALANCE BETWEEN 2016 TO 2026 IN RELATION TO GDP (EN INGLÉS). STATISTA. Disponible en: <https://www.statista.com/statistics/805249/emerging-market-and-developing-economies-budget-balance-in-relation-to-gdp/> (Consultado: 13 de julio, 2022).

**Observatori del Deute en la Globalització. (Observatorio de la Deuda en la Globalización) Disponible en https://odg.cat/es/accerce-de-ode/ (Consultado el 10 de junio de 2021).**

**Observatorio de la Organización Internacional del Trabajo (2021)**. LA COVID-19 Y EL MUNDO DEL TRABAJO. ESTIMACIONES ACTUALIZADAS Y ANÁLISIS. OIT, SÉPTIMA EDICIÓN. Disponible en: [https://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/-dgreports/-dcomm/documents/briefingnote/wcms\\_767045.pdf](https://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/-dgreports/-dcomm/documents/briefingnote/wcms_767045.pdf) (Consultado: 28 de mayo, 2021).

**Observatorio de la Organización Internacional del Trabajo (2022)**. OBSERVATORIO DE LA OIT SOBRE EL MUNDO DEL TRABAJO NOVENA EDICIÓN. Disponible en: [https://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/-dgreports/-dcomm/-publ/documents/publication/wcms\\_845802.pdf](https://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/-dgreports/-dcomm/-publ/documents/publication/wcms_845802.pdf) (Consultado: 13 de julio, 2022).

**Ocampo, J. (2020)**. DÉBIL COOPERACIÓN ECONÓMICA INTERNACIONAL EN RESPUESTA A LA CRISIS DE COVID-19. BRUSELAS: FUNDACIÓN DE ESTUDIOS PROGRESISTAS EUROPEOS. Disponible en: <https://policydialogue.org/files/publications/papers/Economic-cooperation-Covid-WEB.pdf> (Consultado: 28 de mayo, 2021).

**OCDE (2019)**. BIODIVERSITY: FINANCE AND THE ECONOMIC AND BUSINESS CASE FOR ACTION. A REPORT PREPARED BY THE OECD FOR THE FRENCH G7 PRESIDENCY AND THE G7 ENVIRONMENT MINISTERS' MEETING, 5-6 MAY 2019 (EN INGLÉS). OCDE. Disponible en: <https://www.oecd.org/environment/resources/biodiversity/g7-report/Biodiversity-Finance-and-the-Economic-and-Business-Case-for-Action.pdf> (Consultado: 28 de mayo, 2021).

**OECD (1972)**. RECOMMENDATION OF THE COUNCIL ON GUIDING PRINCIPLES CONCERNING INTERNATIONAL ECONOMIC ASPECTS OF ENVIRONMENTAL POLICIES (EN INGLÉS). Disponible en: <https://legalinstruments.oecd.org/en/instruments/OECD-LEGAL-0102> (Consultado: 28 de mayo, 2021).

**Organisation for Economic Co-operation and Development (2020)**. BLENDED FINANCE. DEFINITION. (EN INGLÉS). Disponible en: <https://www.oecd.org/doc/financing-sustainable-development/blended-finance-principles/> (Consultado: 28 de mayo, 2021).

**Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO) (2021)**. SERVICIOS ECOSISTÉMICOS Y BIODIVERSIDAD. Disponible en: <http://www.fao.org/ecosystem-services-biodiversity/es/> (Consultado: 14 de junio, 2021)

**Organización Mundial de la Salud (2014)**. ZOONOTIC DISEASE: EMERGING PUBLIC HEALTH THREATS IN THE REGION (EN INGLÉS). TÚNEZ: OMS. Disponible en: <http://www.emro.who.int/f/pdf/about-who/r6/zoonotic-diseases.pdf> (Consultado: 28 de mayo, 2021).

**Organización Mundial de la Salud (2021)**. ALOCUCIÓN DE APERTURA DEL DIRECTOR GENERAL DE LA OMS EN LA RUEDA DE PRENSA SOBRE LA COVID19 CELEBRADA EL 21 DE JUNIO DE 2021. Disponible en: <https://www.who.int/director-general/speeches/detail/director-general-s-opening-remarks-at-the-media-briefing-on-Covid-19-16-june-2021> (Consultado: 22 de junio, 2021)

**OXFAM Internacional (2020)**. EL 1% MÁS RICO DE LA POBLACIÓN EMITE MÁS DEL DOBLE DE CARBONO QUE LA MITAD MÁS POBRE DE LA HUMANIDAD. OXFAM INTERNACIONAL, 21 DE SEPTIEMBRE 2020. Disponible en: <https://www.oxfam.org/es/notas-prensa/el-1-mas-rico-de-la-poblacion-emite-mas-del-doble-de-carbono-que-la-mitad-mas-pobre-de> (Consultado: 28 de mayo, 2021).

**Palena, S. (2004)**. EL DAÑO AMBIENTAL Y EL DERECHO. BUENOS AIRES: UNIVERSIDAD ABIERTA INTERAMERICANA, TRABAJO FINAL, DICIEMBRE 2004.

**Pearce et al (1989)**. BLUEPRINT FOR A GREEN ECONOMY. EARTHSKAN. LONDON. (CONSULTADO: 8 DE JUNIO DE 2021)

**Pearce and Turner (1990)**. ECONOMICS OF NATURAL RESOURCES AND THE ENVIRONMENT. HARVESTER WHEATSEAF. LONDON. (CONSULTADO: 8 DE JUNIO DE 2021)

**Peña Chacón, M. (2010)**. ANÁLISIS GENERAL DEL ESTADO DE CUMPLIMIENTO DE LA LEGISLACIÓN AMBIENTAL, ACORDE A LA DEFINICIÓN ESTABLECIDA EN EL CAPÍTULO 17, ARTÍCULO 17-3. SAN JOSÉ, COSTA RICA: USAID, GAPS ANÁLISIS.

**Plumptre, A. J. et al. (2021)**. "WHERE MIGHT WE FIND ECOLOGICALLY INTACT COMMUNITIES?" (EN INGLÉS). FRONTIERS IN FORESTS AND GLOBAL CHANGE, 15 DE ABRIL DEL 2021. Disponible en: <https://doi.org/10.3389/fgg.2021.626635> (Consultado: 28 de mayo, 2021).

**Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) (2016)**. DEBT FOR NATURE SWAPS (EN INGLÉS). Disponible en: <https://www.unpd.org/content/dam/sgsd/finance/doc/Debt%20for%20Nature%20Swaps%20-%20UNDP.pdf> (Consultado: 28 de mayo, 2021).

**Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (2002)**. EL DESARROLLO DEL DERECHO AMBIENTAL LATINOAMERICANO Y SU APLICACIÓN. INFORME SOBRE LOS CAMBIOS JURÍDICOS DESPUÉS DE LA CONFERENCIA DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE EL MEDIO AMBIENTE Y EL DESARROLLO. MÉXICO, D.F.: PNUMA, OFICINA REGIONAL PARA AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE.

**Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (2019)**. INFORME SOBRE LA BRECHA DE EMISIONES 2019. NAIROBI: PNUMA. Disponible en: [https://www.environmental.org/interactive/emissions-gap-report-2019/report\\_es.php](https://www.environmental.org/interactive/emissions-gap-report-2019/report_es.php) (Consultado: 28 de mayo, 2021).

**Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (2019)**. MANUAL DEL CONVENIO DE VIENA PARA LA PROTECCIÓN DE LA CAPA DE OZONO [1985]. NAIROBI, KENYA: PNUMA, DUODÉCIMA EDICIÓN. Disponible en: <https://ocw.unep.org/sites/default/files/2019-07/VY-Handbook-2019-Spanish.pdf> (Consultado: 28 de mayo, 2021).

**Programa de Naciones Unidas para el Medio Ambiente, PNUMA (2021)**. STATE OF FINANCE FOR NATURE (UNEP, WEF, ELD, VIVID ECONOMICS). Disponible en <https://www.unep.org/resources/state-finance-nature> (Consultado: 18 de mayo, 2021)

**Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente y el Instituto Internacional de Investigación en Ganadería (2020)**. PREVENIR PRÓXIMAS PANDEMIAS. ZOOONOSIS: CÓMO ROMPER LA CADENA DE TRANSMISIÓN. NAIROBI, KENYA, P. 11. Disponible en: <https://www.unep.org/es/resources/report/preventing-future-zoonotic-disease-outbreaks-protecting-environment-animals-and> (Consultado: 3 de junio, 2022).

**Randall, T. et al. (2021)**. "MORE THAN 1.91 BILLION SHOTS GIVEN: COVID-19 TRACKER" (EN INGLÉS). BLOOMBERG, NUEVA YORK, 31 DE MAYO DE 2021. Disponible en: <https://www.bloomberg.com/graphics/covid-vaccine-tracker-global-distribution> (Consultado: 31 de mayo, 2021).

**Rees, W. E.; Waackernagel, M.; Testemale, P. (1996)**. NUESTRA HUELLA ECOLÓGICA: REDUCIR EL IMPACTO HUMANO EN LA TIERRA. EDITORES DE LA NUEVA SOCIEDAD. Disponible en: <https://journals.openedition.org/polis/pdf/7216> (Consultado: 28 de mayo, 2021).

**Reuters (2022)**. ARGENTINE COMMITTEE TO IMF DEAL A CONDITION FOR PARIS CLUB TALKS - SOURCE. 7 JULIO, 2022. Disponible en: <https://www.reuters.com/world/americas/argentine-commitment-imf-deal-condition-paris-club-talks-source-2022-07-07/> (Consultado: 13 julio, 2022)

**Rivas Molina, Federico (2018)**. LA CRISIS PARALIZA VACA MUERTA, LA JOYA PETROLERA DE ARGENTINA. EL PAÍS. 28 FEB 2020 - 20:32 GST. Disponible en: [https://elpais.com/economia/2020/02/27/actualidad/1582832498\\_041823.html](https://elpais.com/economia/2020/02/27/actualidad/1582832498_041823.html) (Consultado 11 de junio de 2021)

**Rodríguez López, D. y Burcuca, A. (2018)**. PASIVOS AMBIENTALES E HIDROCARBUROS EN ARGENTINA: ANÁLISIS DE CASOS Y MARCOS JURÍDICOS PARA UN DEBATE URGENTE. OPSUR. Disponible en: <https://opsur.org.ar/wp-content/uploads/2018/07/Libro-Pasivos-Ambientales-web.pdf> (Consultado: 28 de mayo, 2021).

**Rubens Morato Leite, J. (2014)**. "DERECHO CONSTITUCIONAL AMBIENTAL BRASILEÑO A LA LUZ DE UNA POSMODERNIDAD". REVISTA CATALANA DE DERECHO AMBIENTAL, VOL. V NÚM. 1, 2014.

**Russo, A. (2020)**. "HALF OF WORLD'S GDP MODERATELY OR HIGHLY DEPENDENT ON NATURE, SAYS NEW REPORT" (EN INGLÉS). FORO ECONÓMICO MUNDIAL, 19 DE ENERO 2020. Disponible en: <https://www.weforum.org/pres/2020/01/half-of-world-s-gdp-moderately-or-highly-dependent-on-nature-says-new-report/> (Consultado: 28 de mayo, 2021).

**Schwab, K. (2020)**. "NOW IS THE TIME FOR A 'GREAT RESET'" (EN INGLÉS). FORO ECONÓMICO MUNDIAL, 3 DE JUNIO 2020. Disponible en: <https://www.weforum.org/agenda/2020/06/now-is-the-time-for-a-great-reset> (Consultado: 28 de mayo, 2021).

**Shalal, A. (2021)**. "FMI Y BANCO MUNDIAL PRESENTARÁN "SWAPS DE DEUDA VERDE" EN NOVIEMBRE, DICE GEORGEIYA". REUTERS, 8 DE ABRIL DEL 2021. Disponible en: <https://www.reuters.com/article/fmi-banco-mundial-deudaverde-idESKRN2BV2Qo> (Consultado: 28 de mayo, 2021).

**SOAS University of London (2021)**. WHY CLIMATE TRANSITION RISKS ARE MACRO-CRITICAL: THE IMF AND ENABLING A GREEN RECOVERY (EN INGLÉS). Disponible en: <https://www.soas.ac.uk/centre-for-sustainable-finance/events/30mar2021-why-climate-transition-risks-are-macro-critical-the-imp-and-enabling-a-green-recovery.html> (Consultado: 28 de mayo, 2021).

**STRATEGIC ACTION PROGRAMME: ENVIRONMENTAL PROTECTION OF THE RÍO DE LA PLATA AND ITS MARITIME FRONT: POLLUTION PREVENTION AND CONTROL AND HABITAT RESTORATION (FREPLATA). (2007) Disponible en: https://wlearn.net/resoluid/b47d642e5d9bd45092a2cb612014f6 (Consultado: 10 de junio, 2021).**

**Stiglitz, J. (2020)**. THE ECONOMY OF TOMORROW: RECOVERING AND RESTRUCTURING AFTER COVID-19 (EN INGLÉS). NUEVA YORK: INSTITUTO ROOSEVELT. Disponible en: [https://rooseveltinstitute.org/wp-content/uploads/2020/10/RI\\_-\\_RecoveringandStructuringAfterCOVID19\\_IssueBrief\\_202010.pdf](https://rooseveltinstitute.org/wp-content/uploads/2020/10/RI_-_RecoveringandStructuringAfterCOVID19_IssueBrief_202010.pdf) (Consultado: 28 de mayo, 2021).

**Stiglitz, J. E. (1995)**. THE THEORY OF INTERNATIONAL PUBLIC GOODS AND THE ARCHITECTURE OF INTERNATIONAL ORGANIZATIONS (EN INGLÉS). HEL

# ILUSTRACIONES

## Ilustración I: PAÍSES ACREEDORES Y DEUDORES DESDE LA PERSPECTIVA DE LA HUELLA ECOLÓGICA

*Elaboración propia sobre la base de datos de la Huella Ecológica de cada país del Global Footprint Network, 2021.*

Fuente: *Global Footprint Network* (2021). SITIO WEB PRINCIPAL. Disponible en: <https://data.footprintnetwork.org> (Consultado: 28 de mayo, 2021).

## Ilustración II: “PAÍSES POBRES ALTAMENTE ENDEUDADOS” DESDE LA PERSPECTIVA FINANCIERA Y PAÍSES ACREEDORES ECOLÓGICOS DESDE LA PERSPECTIVA DE LA HUELLA ECOLÓGICA

Fuentes:

*FMI* (2020). DEBT RELIEF UNDER THE HEAVILY INDEBTED POOR COUNTRIES (HIPIC) INITIATIVE. Disponible en <https://www.imf.org/en/About/Factsheets/Sheets/2016/08/01/16/1/Debt-Relief-Under-the-Heavily-Indebted-Poor-Countries-Initiative> (Consultado: 14 de junio, 2021)

*Global Footprint Network* (2021). SITIO WEB PRINCIPAL. Disponible en: <https://data.footprintnetwork.org> (Consultado: 14 de junio, 2021)

## Ilustración III: MAPA DE PAÍSES LAS CONTRIBUCIONES POTENCIALMENTE MÁS ALTAS PARA ENFRENTAR EL CAMBIO CLIMÁTICO

Fuente: *Dinerstein et al.* (2020). A “GLOBAL SAFETY NET” TO REVERSE BIODIVERSITY LOSS AND STABILIZE EARTH’S CLIMATE”. Disponible en: <https://advances.sciencemag.org/content/6/36/eabb2824>. Mapas y estadísticas Disponibles en <https://www.globalsafetynet.app/>

## Ilustración IV: PAÍSES MEGADIVERSOS

Fuente: *World Atlas* (2020) *The World’s 17 Megadiverse Countries*. Disponible en: <https://www.worldatlas.com/articles/ecologically-megadiverse-countries-of-the-world.html> (Consultado: 21 de junio, 2021).

## Ilustración V: MEDICIÓN DE HUELLA ECOLÓGICA PARA LA ARGENTINA. AÑO 1961-2017

*Gráfico sobre la medición de la Huella Ecológica de Argentina desde 1961 a 2017.*

VER: GLOBAL FOOTPRINT NETWORK (2021). [https://data.footprintnetwork.org/#/countryTrends?cn=9&type=BCtot\\_EFCtot](https://data.footprintnetwork.org/#/countryTrends?cn=9&type=BCtot_EFCtot) (Consultado: 14 de junio de 2021)

## ILUSTRACIÓN VI: DÉFICIT FISCAL, EXPRESADO EN PORCENTAJES DEL PRODUCTO BRUTO ELABORACIÓN PROPIA SOBRE INFORMACIÓN DEL FMI.

FUENTE: DEPARTAMENTO DE FINANZAS PÚBLICAS DEL FONDO MONETARIO INTERNACIONAL (2021). *Informe de Monitoreo Fiscal de abril 2021 “Una oportunidad justa”*. (En inglés) Washington DC. Fondo Monetario Internacional, tabla 1.1. Disponible en: <https://www.imf.org/en/Publications/FM/Issues/2021/03/29/fiscal-monitor-april-2021#Fall%20Report> (Consultado: 28 de mayo, 2021).

## Ilustración VII: INTERESES Y DEUDA PÚBLICA, EXPRESADOS EN PORCENTAJES DEL PRODUCTO BRUTO

ELABORACIÓN PROPIA SOBRE INFORMACIÓN DEL FMI. FUENTE: DEPARTAMENTO DE FINANZAS PÚBLICAS DEL FONDO MONETARIO INTERNACIONAL (2021). *Informe de Monitoreo Fiscal de abril 2021 “Una oportunidad justa”*. (En inglés) Washington DC. Fondo Monetario Internacional, figura 1.1. Disponible en: <https://www.imf.org/en/Publications/FM/Issues/2021/03/29/fiscal-monitor-april-2021#Fall%20Report> (Consultado: 28 de mayo, 2021).

## Ilustración VIII: DEUDA DE LOS PAÍSES DE INGRESO MEDIO Y BAJO, POR TIPO DE ACREEDOR. AÑO 2019

ELABORACIÓN PROPIA SOBRE INFORMACIÓN DEL BANCO MUNDIAL.

FUENTES: BANCO MUNDIAL (2021). *International Debt Statistics* (en inglés). Washington DC: Banco Mundial, tabla países “low income”, tabla países “middle income”, actualizado al 21 de enero 2021. Disponible en: <https://databank.worldbank.org/source/international-debt-statistics> (Consultado: 28 de mayo, 2021).

## Ilustración IX: EMISIÓN DE DEUDA SUSTENTABLE EXPRESADA EN MILES DE MILLONES DE DÓLARES

FONDO MONETARIO INTERNACIONAL (2021). *Actualización del Informe sobre la estabilidad financiera mundial, enero 2021*. Washington DC; publicado por el Fondo Monetario Internacional, página 7. Disponible en: <https://www.imf.org/-/media/Files/Publications/GFSR/2021/January/Spansish/texts.aspx> (Consultado: 28 de mayo, 2021).

## Ilustración X: CANTIDAD DE EMISIONES DE BONOS ASG CLASIFICADAS POR GRUPO DE PAÍSES

ELABORACIÓN PROPIA SOBRE LA BASE DE ICMA.

FUENTE: INTERNATIONAL CAPITAL MARKET ASSOCIATION (2021). *Sustainable bonds database* (en inglés). ICMA. Disponible en: <https://www.icmagroup.org/sustainable-finance/green-social-and-sustainability-bonds-database/#HomeContent> (Consultado: 28 de mayo, 2021).

## Ilustración XI: PAÍSES E IMPACTO DEL CAMBIO CLIMÁTICO ÍNDICE RIESGO 2000-2019

*Elaboración propia adaptada del mapa Global Risk Index 2021 de Germanwatch.*

Fuente: *Eckstein, D.; Künzel, V.; Schäfer, L.* (2021). GLOBAL CLIMATE RISK INDEX 2021 (EN INGLÉS). ALEMANIA: PUBLICACIÓN WEB DE GERMANWATCH, PÁGINA 15, FIGURA 1. Disponible en: <https://germanwatch.org/es/19777> (Consultado: 28 de mayo, 2021).

## Ilustración XII: DÍA EN QUE CADA PAÍS CAYÓ EN DÉFICIT ECOLÓGICO EN 2021 FUENTE: GLOBAL FOOTPRINT NETWORK. 2021. SITIO WEB PRINCIPAL. Disponible en: <https://www.overshootday.org/> (Consultado: 28 de mayo, 2021)

## Ilustración XIII: COMPOSICIÓN 2022 DE LA DEUDA ARGENTINA

*Elaboración propia sobre el informe mensual del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas de la República Argentina.*

Fuente: *Secretaría de Finanzas del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas de la República Argentina* (2021). *Deuda de la Administración Central por instrumento y tipo de plazo. Serie Mensual 2019/2021*. Buenos Aires: Ministerio de Economía y Finanzas Públicas de la República Argentina, solapa A1. Disponible en: <https://www.argentina.gob.ar/economia/finanzas/deudapublica/informes-mensuales-de-la-deuda> (Consultado: 28 de mayo, 2021).

## Ilustración XIV: ANÁLISIS DE POTENCIAL DE BIODIVERSIDAD PARA ARGENTINA BASADO EN LOS METADATOS DEL GLOBAL SAFETY NET (GSN)

*Análisis específico para la Argentina elaborado por los investigadores Karl Burkart y Eric Dinerstein, a pedido de Avaaz, basado en el potencial de recuperación de biodiversidad de la Argentina, con base en los datos de su investigación “Global Safety Net” to reverse biodiversity loss and stabilize Earth’s climate; <https://advances.sciencemag.org/content/6/36/eabb2824>*

# DEUDA X DEUDA

Una propuesta  
pospandemia para resolver  
las deudas soberanas y  
ecológicas, con miras a  
una transición justa  
en la Argentina

**AVAAZ**